

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



CAMPUS GUANAJUATO.

DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO.

FECHA. NOVIEMBRE 2021

"LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA COMO PARTE DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL ARQUITECTO: EL CASO DE LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO DE OBRA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO"

TRABAJO DE TITULACIÓN EN LA MODALIDAD DE EJERCICIO PROFESIONAL QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ARQUITECTURA PRESENTA:

FELIX GUERRA DOMÍNGUEZ.





CAMPUS GUANAJUATO.

DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO.

FECHA. NOVIEMBRE 2021

"LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA COMO PARTE DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL ARQUITECTO: EL CASO DE LA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO DE OBRA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO"

TRABAJO DE TITULACIÓN EN LA MODALIDAD DE EJERCICIO PROFESIONAL QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ARQUITECTURA PRESENTA:

FELIX GUERRA DOMÍNGUEZ.

DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN:

DR. JOSÉ ALBERTO OCHOA RAMÍREZ

SINODALES:

ARQ. PEDRO AYALA SERRATO.

ARQ. ESTEBAN TAPIA BARRIENTOS.



AGRADECIMIENTOS.

Doy gracias a Dios, que por medio de la fe me conforta en cada paso que doy en mi vida, logrando tener la confianza para continuar en el cumplimiento de mis objetivos y en el proceso de seguir tratando de mejorar mi persona en lo espiritual.

A mi padre Felix Guerra Delgado, que, con sus consejos, su esfuerzo y su infinito amor me apoyó durante toda su vida, queriendo siempre lo mejor para mí y haciendo todo lo posible para que nada le faltara a su familia. Gracias por ser mi ejemplo, querido padre y orgullosamente marinero de la Marina Armada de México.

A mi madre Aida Domínguez Guadiano, que, con su valentía, esfuerzo, inteligencia y gran amor, me sigue apoyando en la mejora de mi ser, inculcándome los valores del respeto, bondad, libertad, responsabilidad, amor entre otros. Le doy las gracias por educarme, amarme y darme la mejor herencia, la oportunidad de cumplir mi sueño de ser un profesionalista.

A mis hermanos, Irais, Alonso, Juan José, María Inés y Mario, que, con su amor y su apoyo logran darme fuerza para seguir adelante, tratando siempre de cumplir con los valores que nos inculcaron nuestros padres y con el saber de qué siempre podemos contar el uno con el otro. Gracias a cada uno de ustedes, que tienen una virtud en especial que admiro.

A mis sobrinos, Carlitos, Samara y Sofía, que, aunque apenas son unos niños, me dan fuerza y alegría. Confío en que cumplirán sus sueños.

A Sara Estephanía Zambrano Castillo, que, con su ser me hizo ver la vida de diferente manera, disfrutando del presente y de los pequeños detalles, brindándome su apoyo y amor incondicional, por ser una mujer admirable, fuerte y apasionada en las cosas que realiza, pero sobre todo por su humildad. Gracias por siempre apoyarme.

A mis amigos, Fernando, María, Gustavo, Daniela, Tania, Roberto, Ximena, Yessica, Andrés, Omar, Maribel, Sofía y Laura, que, me apoyaron en mi etapa de universitario y que continúan haciéndolo.

A mis profesores de la licenciatura, que con su ímpetu y preparación me instruyeron para lograr ser un arquitecto, principalmente el Dr. José Alberto Ochoa Ramírez, Mtro. José Moya Santiago, Arq. Esteban Tapia Barrientos, Ing. Jorge Luis Almanza García, Arq. Luis Fernando Michel Barbosa, Arq. Daniel Luna Soto y Arq. Susana Jaramillo Vázquez.

Al Ingeniero Francisco Luna y su familia, por abrimos las puertas de su casa a mi familia y a mí, su apoyo fue fundamental en mi etapa de estudiante para cumplir mi sueño de ser arquitecto.

A la arquitecta Araceli González Morales, por su incondicional apoyo y valiosa amistad en los momentos tristes y felices, muchas gracias por su solidaridad que desde el primer día que la conocí hasta la fecha me sigue apoyando y creyendo en mi familia.

A la contadora María Dolores Rivas López y al licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, por su confianza y valioso apoyo que nos han brindado a mi familia y a mí, sin duda nos han dado la oportunidad de trabajar para cumplir nuestras metas y principalmente continuar por el camino de la educación, sin su ayuda probablemente los estudios de mis hermanos y míos se hubieran truncado o por lo menos hubiera sido difícil continuarlos.

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
La problemática.....	5
Objetivo a lograr.....	5
Metodología empleada.....	5
La estructura del documento.....	6
CAPITULO 1 MARCO TEORICO	7
1.1 Obra pública.....	7
1.1.1 Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.....	8
1.2 Programas sociales.....	12
1.2.1 Programa embelleciendo mi colonia 2020.....	13
1.2.2 Reglas de operación del Programa Embelleciendo Mi colonia para el ejercicio fiscal de 2020.....	16
1.2.3 El proceso del trámite de la solicitud de pago y soporte documental.....	25
CAPITULO 2 ESTRUCTURA Y REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PAGO DE OBRA DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA 2020	31
2.1 Solicitud de pago de obra 1ra ministración.....	31
2.1.1 Revisión de solicitudes de pago de obra 1era ministración.....	32
2.2 Solicitud de pago de obra 2da ministración.....	36
2.2.1 Revisión de solicitud de pago de obra 2da ministración.....	38
2.3 Solicitud de pago de obra 3ra ministración.....	42
2.3.1 REVISIÓN DE SOLICITUD DE PAGO DE OBRA 3RA MINISTRACIÓN	43
CAPITULO 3. EJEMPLOS DE SOLICITUDES DE PAGO REVISADAS Y TRAMITADAS	49
3.1 Ejemplo de la solicitud de pago de obra primera ministración.....	49
3.2 Ejemplo de la solicitud de pago de obra segunda ministración.....	75
3.3 Ejemplo de la solicitud de pago de obra tercera ministración.....	103
3.4 Ejemplo de la solicitud de pago de obra errónea.....	148
CAPITULO 4 CONCLUSIONES	151
4.1 La propuesta lograda.....	151
4.2 El cumplimiento del objetivo propuesto.....	151
LISTADO DE IMÁGENES Y TABLAS	152
BIBLIOGRAFÍA	153

INTRODUCCIÓN.

En este trabajo se expone la información que contienen las solicitudes de pago de obra pertenecientes a un programa social, esto con el fin de comprender el proceso que se realiza por parte del Arquitecto para lograr la autorización y posteriormente continuar el trámite que corresponde. Al final, el objetivo del documento es demostrar el proceso que el arquitecto realiza en el ejercicio profesional, contribuyendo en la elaboración de un documento que especifica el proceso de revisión de documentación, la cual servirá a los interesados en las solicitudes de pago de obra.

La problemática.

El desconocimiento de forma específica del contenido de las solicitudes de pago de obra, debido a que no existen instructivos que indiquen el significado de cada uno de los datos que contienen las solicitudes, ocasionando dudas parte de los municipios y envíen la documentación errónea, lo cual hace que el trámite se demore hasta que se corrijan los documentos.

Objetivo a lograr.

El objetivo principal es dar a conocer las actividades que realiza el arquitecto en el ejercicio profesional durante el proceso de autorización de solicitudes de pago de obra, identificando los elementos de las solicitudes con ayuda de ejemplos de documentación de obras que se realizaron en el estado de Guanajuato.

Dar a conocer a los interesados la información de cómo se conforma cada solicitud con el fin de reducir los errores al momento de emitir el documento, dado que en caso de tener observaciones su trámite se retrasaría hasta que se solventen las inconsistencias y así, con la documentación correcta poder continuar con el proceso de pago de ministración.

Metodología empleada.

Este trabajo fue realizado con el método cualitativo, en donde se encuentran y se exponen los conocimientos del proceso de trámite de la solicitud de pago y sus componentes, logrando una comprensión del tema principal, que son las solicitudes de pago de obra correspondientes al programa embelleciendo mi colonia (PEMC) del

ejercicio fiscal 2020, dicho programa lo brinda la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) del estado de Guanajuato.

Se utilizaron varias técnicas de recopilación de datos, principalmente leyes y reglamentos con los cuales están basados los conocimientos de los procesos que realiza la SEDESHU, además de la experiencia obtenida por las actividades del ejercicio profesional que el autor ha desarrollado y ejecutado hasta la fecha.

La estructura del documento.

El presente documento se encuentra estructurado de cuatro capítulos de la siguiente forma:

En el primer capítulo denominado *Marco teórico*, establece lo que es la obra pública, menciona la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado y sus municipios de Guanajuato, dicha ley es fundamental debido a que contiene información con la cual se realizan los trámites de obra pública, además, el capítulo uno incluye el tema de programas sociales y el proceso del trámite del tema principal que son las solicitudes de pago de obra.

El capítulo dos, que lleva por nombre *Estructura y revisión de las solicitudes de pago de obra del programa embelleciendo mi colonia 2020*, indica los datos que contiene cada solicitud de pago obra y dependiendo de cada una de las ministraciones los datos financieros van cambiando al igual de su documentación de soporte.

En el capítulo 3 denominado *Ejemplos de solicitudes de pago revisadas y tramitadas*, se da a conocer ejemplos de documentación de solicitudes de pago de obra que fueron tramitadas, esto con el fin demostrar a detalle la documentación que se revisa para el proceso de trámite de pago.

Por último, el capítulo de *Conclusiones*, señala el cumplimiento del objetivo del trabajo, así como las características logradas con el documento como resultado final del ejercicio profesional del arquitecto.

CAPITULO 1 MARCO TEORICO.

Obra pública.

Todo edificio, infraestructura y equipamiento que es realizado por el gobierno del lugar, se considera obra pública, la cual se financia con recursos públicos, caso contrario con la obra privada.

Los componentes de la obra pública son las edificaciones, mobiliario, equipamiento e infraestructuras que principalmente utilizan los ciudadanos para el beneficio común. Aunque este tipo de obras se realizan con fondos públicos, también pueden incluir posibles donantes privados.

Este tipo de obra es constante, conforme pasa el tiempo, las necesidades de la sociedad van cambiando por lo que se requiere de obras que ayuden a los ciudadanos en sus actividades cotidianas, además del aprovechamiento de servicios que se benefician de manera directa o indirecta, tales como educación, salud y seguridad.

Algunos ejemplos de la obra pública son: Obras de transporte: redes ferroviarias, carreteras, autopistas, caminos, puertos, aeropuertos.

Infraestructura urbana: jardines, calles, puentes, alumbrado público.

Obras hidráulicas: alcantarillas, tuberías, presas, acequias.

Infraestructura de edificios públicos: hospitales, centros culturales, museos, colegios, universidades, oficinas de servicios públicos.

Imagen 1. Trabajos de pavimentación de calle.



Fuente: Informativo Ágora. (2021, 19 abril).

1.1.1 Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato es de suma importancia, esto debido a que contiene información que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano debe efectuar en los trámites relacionados con la obra pública.

La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como de los servicios relacionados con la misma, que realicen en el estado de Guanajuato los:

I. Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial;

II. Ayuntamientos;

III. Organismos autónomos por Ley; y

IV. Entidades paraestatales y paramunicipales.

PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

El programa debe ser aprobado por el poder ejecutivo, igualmente los poderes legislativos y judicial, así como los organismos autónomos por ley y los ayuntamientos deberán aprobar sus respectivos programas de obra pública y servicios relacionados con la misma y lo integrarán en su presupuesto de egresos.

La obra pública para efectos de esta ley se considera como la construcción, instalación, conservación, ampliación, adaptación, adecuación, remodelación, restauración, reparación, rehabilitación, mantenimiento, modificación o demolición de bienes inmuebles destinados a un servicio público, al uso común o los de dominio privado, ejecutados con recursos públicos.

FORMAS DE ADJUDICAR OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

Los contratos de obra pública y los de servicios relacionados con la misma, se adjudicarán a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley.

En los procedimientos de contratación los entes públicos optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del estado de Guanajuato y por la utilización de bienes o servicios de procedencia estatal y los propios de la región.

Los entes públicos podrán contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante los procedimientos de contratación que a continuación se señalan:

LICITACIÓN PÚBLICA:

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, y será presidido por el servidor público facultado, quien será la única autoridad competente para tomar las decisiones administrativas necesarias para su prosecución, observando para el efecto además de los términos establecidos en la presente Ley y las bases de la licitación.

Tratándose de licitaciones públicas, las convocatorias señalarán el carácter nacional o internacional de las mismas y se referirán a una o más obras o servicios y se publicarán cuando menos una vez en un periódico de circulación estatal y en el portal electrónico del ente público convocante.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Se deberá contar con tres proposiciones susceptibles de análisis. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la licitación simplificada, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, el ente público convocante podrá adjudicarle el contrato si

considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa en los términos de la presente Ley.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

El procedimiento mediante el cual un ente público asigna directamente a una persona física o moral inscrita en el Padrón, la ejecución de una obra pública o servicio relacionado con la misma, de acuerdo con lo dispuesto por esta Ley.

Procede la contratación por adjudicación directa, cuando el monto de la obra o etapa programada no exceda del monto autorizado por el Congreso del Estado. La selección que realicen los entes públicos deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y capacidad de respuesta de las contratistas, que aseguren las mejores condiciones para el ente público contratante.

GARANTÍAS Y ANTICIPOS.

OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR.

Las personas que celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, deberán otorgar las garantías de:

Anticipo, que se constituirá por el 100% del mismo.

Cumplimiento, que corresponderá al 10% del importe total contratado.

En el caso de que, por causas imputables a la contratista, ésta no exhiba las garantías de anticipo y de cumplimiento de obligaciones contractuales, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, se hará acreedora a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la presente Ley, mediante resolución fundada y motivada.

Concluida la obra o servicio relacionado con la misma, y de acuerdo con los resultados obtenidos en el finiquito, la contratista deberá sustituir la garantía de cumplimiento por otra equivalente al 10% del monto total de los trabajos realmente ejecutados,

incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos, misma que servirá para prever la probable existencia de vicios ocultos.

Esta garantía será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega-recepción y deberá tener una vigencia de doce meses, contados a partir del acto de entrega-recepción física de la obra o servicio relacionado con la misma.

OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS.

El otorgamiento de los anticipos será como mínimo del 30% para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

PORCENTAJE DEL ANTICIPO.

Cuando las condiciones de los trabajos lo requieran posteriormente a la firma del contrato, el porcentaje de anticipo podrá ser mayor al 30%, con previa autorización escrita debidamente fundada y motivada del ente público contratante. En este caso deberá ajustarse el costo financiero pactado en el contrato.

SUPUESTOS PARA NO EXIGIR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El ente público contratante podrá eximir a la contratista del otorgamiento de la garantía de cumplimiento, cuando se den los siguientes supuestos:

Cuando se trate de contratos o bien de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la UMA diaria (Unidad de Medida y Actualización).

OBRA PÚBLICA O SERVICIOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

La obra pública en la modalidad de administración directa será aquella que ejecuten por sí mismos los entes públicos, utilizando personal administrativo y técnico, maquinaria y equipo de construcción propios para el desarrollo de los trabajos.

CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

FINIQUITO.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro del plazo estipulado en el contrato, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de ellas, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo formar parte de dicho finiquito, la comprobación a cargo de la contratista del respectivo cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero-patronales relacionadas con el contrato.

RECEPCIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS.

La recepción final de los trabajos se hará constar a través de acta administrativa, debidamente firmada por el ente público contratante, la contratista y, en su caso, el órgano interno de control, elaborada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya llevado a cabo el finiquito de los trabajos. Durante la formalización de tal acta, la contratista deberá exhibir la garantía de vicios ocultos.

Programas sociales.

Ante la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, un Programa social es un instrumento que conjuga acciones y proyectos gubernamentales coherentes con las políticas públicas, tendiente a contribuir y fortalecer las condiciones y oportunidades de diferentes sectores de la población, para satisfacer sus necesidades individuales y sociales, que permitan elevar su calidad de vida.

Su objetivo principal (Propósito) son temas de gestión o entrega de bienes y servicios; sin embargo, se espera que busquen resultados que se traduzcan en un cambio de la población a la cual atienden.

Los programas sociales deben estar orientados a la solución de alguna problemática que afecta a la población, la cual, se considera la razón de ser del programa. Por ejemplo, la razón de ser de un programa educativo no es la entrega de becas, sino que estas son el medio con el cual se podrá dar solución a alguna problemática que

tiene cierto grupo poblacional, por ejemplo, una alta tasa de abandono escolar o niveles bajos de rendimiento escolar. En este sentido, se espera que los programas y acciones sociales tengan como objetivo principal (Propósito) un resultado que ayude al desarrollo social de las personas. Los programas nacen cuando se identifica una problemática pública que afecta a una parte de la ciudadanía y se interviene para su solución.

Imagen 2. Entrega INIFEG obras educativas en San Diego de la Unión por más de 18 mdp.



Fuente: Guanajuato, Gobierno del Estado. (2021, 18 de febrero).

1.1.2 Programa embelleciendo mi colonia 2020.

El estado de Guanajuato cuenta con varias instituciones públicas y una de ellas es la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), la cual procura el desarrollo de los individuos y las familias guanajuatenses, además de combatir la pobreza, algunas de las prioridades de la SEDESHU son las siguientes:

Prioridades Sociales de Infraestructura Social.

- Realizar obras y acciones para proveer el acceso a servicios básicos como agua, drenaje, energía eléctrica.
- Proveer de acceso a servicios de beneficiario colectivo y desarrollo comunitario.
- Ofrecer calidad en espacios en la vivienda, públicos y esparcimiento.

Prioridades en Programas Sociales de Transferencia.

- Mejorar la condición de las viviendas.

- Atender a personas con carencias sociales.
- Mejorar el ingreso autónomo de las personas.
- Apoyos económicos y de capacitación.

Prioridades en Programas Sociales de Servicios:

- Integración social.
- Capacitación para el trabajo.
- Formación educativa, artística, cultural y deportiva.
- Ofrecer espacios adecuadamente equipados para el desarrollo de las personas.

Dentro de la Secretaría se encuentra la Subsecretaría de inclusión e Inversión para el Desarrollo Social y dentro de dicha Subsecretaría está la Dirección General para la Infraestructura Social, la cual tiene a su cargo varios programas relacionados con la obra pública, entre ellos se encuentra el Programa Embelleciendo Mi Colonia, que tiene por objetivo general, impulsar que las localidades urbanas y rurales de la entidad dispongan de infraestructura social - básica y comunitaria, esto con el fin de poder contribuir al fortalecimiento del tejido Social en el estado de Guanajuato.

Tipo de Apoyo o Servicio que se oferta:

El Programa Embelleciendo Mi Colonia (PEMC) apoya el financiamiento para la construcción, rehabilitación o equipamiento de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.

Son componentes del Programa:

- I. Infraestructura básica construida, rehabilitada o equipada
- II. Infraestructura comunitaria construida, rehabilitar o equipada
- III. Espacios públicos construidos, rehabilitados o equipados
- IV. Calles o vialidades construidas, rehabilitadas o equipadas

Estos se desarrollan a través de las siguientes actividades:

- A. Integración de la propuesta de inversión con los municipios;

- B. Revisión de expedientes técnicos de obras y acciones;
- C. Firma de instrumentos de concertación de recursos;
- D. Trámite de liberación de los recursos; y
- E. Verificación de avances físicos de obras

CATÁLOGO DE APOYOS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

INFRAESTRUCTURA BÁSICA:

Agua potable. Comprende la construcción o rehabilitación de sistemas de agua potable, en los cuales podrán incluirse uno o varios de los siguientes componentes: obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias; así como su equipamiento.

Drenaje. Comprende la construcción o rehabilitación de sistemas de drenaje y alcantarillado, en los cuales podrán incluirse uno o varios de los siguientes componentes: redes, colectores, descargas domiciliarias, cárcamos y sistemas de tratamiento, así como obras alternativas para el saneamiento en las viviendas.

Electrificación. Comprende la construcción o rehabilitación de líneas de distribución, redes de distribución, así como obras de electrificación no convencional.

INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA:

Calles y vialidades. Comprende la construcción o rehabilitación de calles y vialidades en las cuales podrá considerarse el arroyo, las guarniciones y banquetas; así como la construcción o rehabilitación de caminos rurales. Adicionalmente podrá incluirse obras complementarias como puentes peatonales y vehiculares, ciclovías, andadores peatonales, entre otros.

Espacios públicos. Comprende la construcción, rehabilitación o equipamiento de espacios públicos de beneficio comunitario para el desarrollo de actividades recreativas, de esparcimiento, culturales y deportivas, tales como plazas, jardines, parques, canchas deportivas, gimnasios al aire libre, entre otros.

Otros. Comprende la rehabilitación o construcción de infraestructura de beneficio comunitario, en las cuales podrá considerarse entre otros: el alumbrado público de calles, obras de infraestructura básica educativa y para la salud.

1.1.3 Reglas de operación del Programa Embelleciendo Mi colonia para el ejercicio fiscal de 2020.

Las reglas de operación son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Principalmente conocer las reglas de operación sirven para lo siguiente:

- Para saber quién es sujeto de recibir los apoyos, conocer los apoyos específicos que ofrecen los programas, así como los requisitos para obtenerlos.
- Para saber cómo pueden contribuir al desarrollo personal y de la comunidad.
- Para vigilar como ciudadano que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados.

Las presentes reglas se basan con forme a lo que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OBJETO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

Las disposiciones de estas reglas de operación tienen por objeto, normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa Embelleciendo mi Colonia, para el ejercicio fiscal de 2020.

GLOSARIO.

Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

Solicitud de pago de obra: Formato que contiene los datos fundamentales de la obra a la cual se le ministrará recursos para su ejecución, principalmente contiene datos financieros básicos de la obra y de los responsables por parte de la Presidencia Municipal y de la Dependencia o Entidad.

Anexos de ejecución: Los documentos técnicos que contienen las obras a ejecutarse, acordadas en los convenios de asignación de recursos, los cuales, forman parte integral de estos.

Apoyos: El financiamiento de las obras a realizar con los recursos del programa.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

Cohesión social: El conjunto de procesos sociales que generan y fortalecen en las personas un sentido de confianza y pertenencia a una comunidad.

Contraloría Social: Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, la correcta aplicación de los recursos asignados, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables de los mismos.

Convenio de asignación de recursos: El instrumento legal suscrito por la Secretaría, los municipios o dependencias y entidades en el que se establecen los compromisos para la ejecución de las obras, así como la transferencia de recursos.

DGIIS: La Dirección General de inversión para la Infraestructura Social.

Ejecutor: Las dependencias o entidades federales o estatales, los municipios, responsables de la ejecución de las obras del Programa.

Metas: Son los objetivos cuantitativos o cualitativos que se comprometen alcanzar con la ejecución del Programa.

Obra pública: La referida en los artículos 10 y 11 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Padrón de beneficiarios: El referido en los artículos 3, fracción VIII y 4 de los lineamientos para la integración, operación y actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

Padrón de beneficio comunitario: El beneficio es enfocado a una comunidad o localidad.

Personas beneficiarias: Aquellas receptoras finales de los apoyos provenientes del Programa.

Programa: El Programa Embelleciendo Mi Colonia para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Reglamento: El reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.

Reglas de Operación: Las Reglas de Operación del Programa Embelleciendo mi Colonia para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

SFIA: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

STRC: Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Tejido Social: El grupo de mujeres y hombres que comparten origen, cultura o espacio y que se interrelacionan voluntariamente conformando una sociedad mediante reglas formales e informales, con redes de acciones que respetan la dignidad de las personas y constituyen un activo comunitario, el cual, favorece la ampliación de oportunidades para el mejoramiento de su calidad de vida.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.

El Programa tiene el propósito de impulsar que las localidades urbanas y rurales de la Entidad dispongan de infraestructura básica y comunitaria, para contribuir al fortalecimiento del tejido social en el Estado de Guanajuato.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

La unidad administrativa responsable de la operación del Programa es la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social, adscrita a la Subsecretaría de Inclusión e inversión para el Desarrollo Social, así como de resguardar, custodiar los datos, archivar toda la información y la documentación comprobatoria del Programa, con excepción de la señalada como responsabilidad de los municipios o del ejecutor, establecidas en los convenios de asignación de recursos y disposiciones normativas.

CONVENIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

La secretaría y los municipios participantes en el Programa celebrarán los convenios de asignación de recursos, los anexos de ejecución y los instrumentos legales correspondientes, de acuerdo con las disposiciones normativas.

La secretaría podrá acordar la ejecución de las obras que, por naturaleza, resulte más conveniente llevar a cabo con dependencias o entidades estatales y federales. En los convenios que se celebren se trasladarán las obligaciones y responsabilidades previstas en las presentes Reglas de Operación, así como en la normatividad.

PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ANEXOS DE EJECUCIÓN.

Una vez suscrito el convenio de asignación de recursos y validada por la Secretaría la propuesta de inversión, esta formará parte del programa de inversión.

Una vez validada la documentación señalada en los Requisitos y procedimientos de acceso, se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03/20, en donde se precisará:

- I. Descripción de las obras a realizar.
- II. Ubicación.
- III. Fuente de financiamiento.
- IV. Inversión total y su concurrencia.
- V. Metas.
- VI. Número de personas beneficiarias.
- VII. Modalidad de la ejecución.
- VIII. Ejecutor de las obras.

PROGRAMA PRESUPUESTAL.

El programa de inversión para la operación y la ejecución del Programa corresponde al Q1606 "Programa Embelleciendo mi Colonia"

El monto de los recursos aprobados para el Programa estará en función de las autoridades de recursos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a la Secretaría.

CONTRATACIÓN DE OBRAS.

Para la contratación de la obra pública, los procedimientos de contratación deberán realizarse con base en lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionada con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a los montos máximos y límites respectivos señalados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020.

CUENTA BANCARIA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS.

Previo a la ministración de recursos, el municipio deberá realizar el proceso de apertura de una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva que permita la plena identificación, registro y control de los importes transferidos, así como de sus rendimientos financieros generados.

MINISTRACIÓN DE RECURSOS. De acuerdo con la modalidad de la ejecución de la obra, la ministración de recursos será de la siguiente manera:

TABLA 1 (PARTE 1).

Ministración de recursos y sus requisitos.

Primera Ministración	Obras por contrato	Obras por administración directa
Recursos para Ministar	50% de los recursos estatales convenidos	50% de los recursos estatales convenidos
REQUISITOS		
Anexo de Ejecución firmado por las partes	Si	Si
Original de la solicitud de pago emitida y signada por el municipio	Si	Si
Ficha de autorización de pago	Si	Si
Copia de los documentos que acrediten el inicio del proceso de adjudicación de la obra	Si	No
Copia de la factura electrónica de ingreso a Municipio o Pago a Terceros (CFDI), mismo que será enviado por correo electrónico a la DGIIS en archivos PDF y XML por el monto a ministrar.	Si	Si
Copia del acuerdo de ejecución de la obra referido en el artículo 88 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su reglamento	No	Si

Fuente: *Reglas de operación del “programa embelleciendo mi colonia” ejercicio 2020.*

TABLA 1 (PARTE 2).

Ministración de recursos y sus requisitos.

Segunda Ministración	Obras por contrato	Obras por administración directa
Recursos para Ministar	Un monto que sumado a la 1ra ministración, arroje el 90% de los recursos estatales contratados.	40% de los recursos estatales convenidos
REQUISITOS		
Original de la solicitud de pago emitida y signada por el municipio.	Si	Si
Copia del contrato de la obra, del presupuesto contratado, del calendario de la obra, de las garantías de cumplimiento contractual y del anticipo.	Si	No
Copia de la factura electrónica de Ingreso a Municipio o Pago a Terceros (CFDI), mismo que será enviado por correo electrónico a la DGIS en archivos PDF y XML por el monto a ministrar.	Si	Si
Documentación comprobatoria integrada por la factura electrónica correspondiente al pago del anticipo otorgado al Contratista (CFDI), por el monto del anticipo otorgado.	Si	No
Copia de la nota de apertura de bitácora.	No	Si

Fuente: *Reglas de operación del “programa embelleciendo mi colonia” ejercicio 2020.*

TABLA 1 (PARTE 3).

Ministración de recursos y sus requisitos.

Tercera Ministración	Obras por contrato	Obras por administración directa
Recursos para Ministar	Hasta el 10% restante de los recursos estatales contratados o por la diferencia respecto al costo del finiquito de la obra	10% restante de los recursos estatales convenidos
REQUISITOS		
Original de la solicitud de pago emitida y signada por el municipio.	Si	Si
Copia de la factura electrónica de ingreso a Municipio o Pago a Terceros (CFDI), mismo que será enviado por correo electrónico a la DGIIIS en archivos PDF y XML por el monto a ministrar.	Si	Si
Documentación comprobatoria integrada por la(s) copia(s) de la(s) factura(s) electrónica(s) (CFDI) que avalen el gasto de la obra, carátula(s) y hojas de estimación(es), finiquito de obra, acta de entrega recepción y garantía de vicios ocultos.	Si	No

Documentación comprobatoria integrada por la(s) copia(s) de la(s) factura(s) electrónica(s) (CFDI) que avalen el gasto de la obra, finiquito de obra, y acta de entrega recepción.	No	Si
--	----	----

Fuente: *Reglas de operación del “programa embelleciendo mi colonia” ejercicio 2020.*

Dado el avance del proceso de contratación, el municipio podrá solicitar la ministración de recursos equivalente al porcentaje acumulado de la primera y segunda ministración.

Una vez concluida la obra, en un plazo no mayor a los treinta días naturales, el municipio deberá presentar a la Secretaría la documentación comprobatoria que avale el gasto y la solicitud de pago por la tercera ministración de recursos que corresponda.

REINTEGRO DE RECURSOS, SALDOS O PRODUCTOS.

En el caso de que al cierre de la ejecución de las obras se determinen saldos de los recursos ministrados no ejercidos, el municipio deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados a la SFIA, conforme a las disposiciones normativas aplicables, informando a la Secretaría.

FINIQUITO DE OBRAS.

Para el finiquito de las obras, el municipio deberá considerar como referencia el formato FSEDESHU-04/20.

VENTANILLA ÚNICA.

La entrega de la documentación requerida en las presentes Reglas de Operación, será a través de la ventanilla única de la Secretaría, ubicada en las oficinas de Paseo de la Presa número 99, de la ciudad Guanajuato, Guanajuato.

PUBLICIDAD INFORMATIVA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipio de Guanajuato, la publicidad e información

relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”*.

DEROGACIÓN DE DISPOSICIONES

Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la Secretaría, que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la dirección electrónica: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/>

1.1.4 El proceso del trámite de la solicitud de pago y soporte documental.

Es importante conocer los mecanismos para la liberación de recursos de los programas y acciones. Esto con el fin de tener un mejor conocimiento en el proceso de cada ministración al igual que tener un mejor entendimiento del inicio y término del trámite de la documentación que se lleva a cabo en la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social (DGIIS) y que pertenece a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU)

El proceso inicia con la recepción del correo electrónico mediante el cual se informa las obras y acciones convenidas. Dicho proceso termina con el envío a la Dirección General de Administración (DGA) de Memorándum firmado con la documentación soporte.

Los participantes en el proceso del trámite son los siguientes:

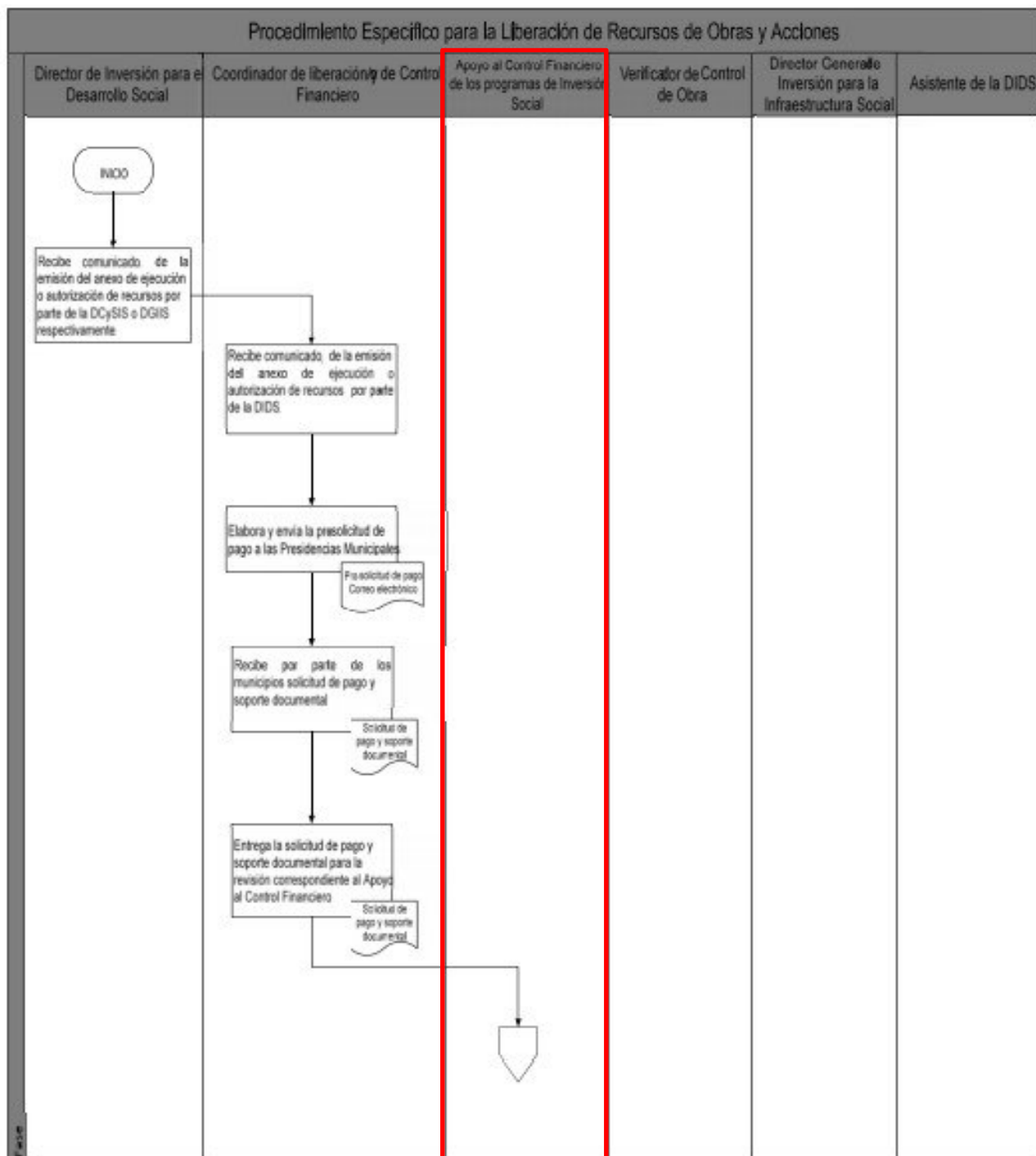
- I. Director de inversión para el Desarrollo Social.
- II. Coordinador de liberación y/o de control financiero.
- III. Apoyo al Control Financiero de los programas de Inversión Social.
- IV Verificador de Control de Obra.
- VI. Director General de Inversión para la Infraestructura Social.
- VII. Asistente de Dirección.

VIII. Presidencias Municipales.

En la siguiente tabla se muestra el Procedimiento específico para la Liberación de Recursos de obras y Acciones, indicando con rojo la intervención del arquitecto y las actividades que realiza.

TABLA 2 (PARTE 1).

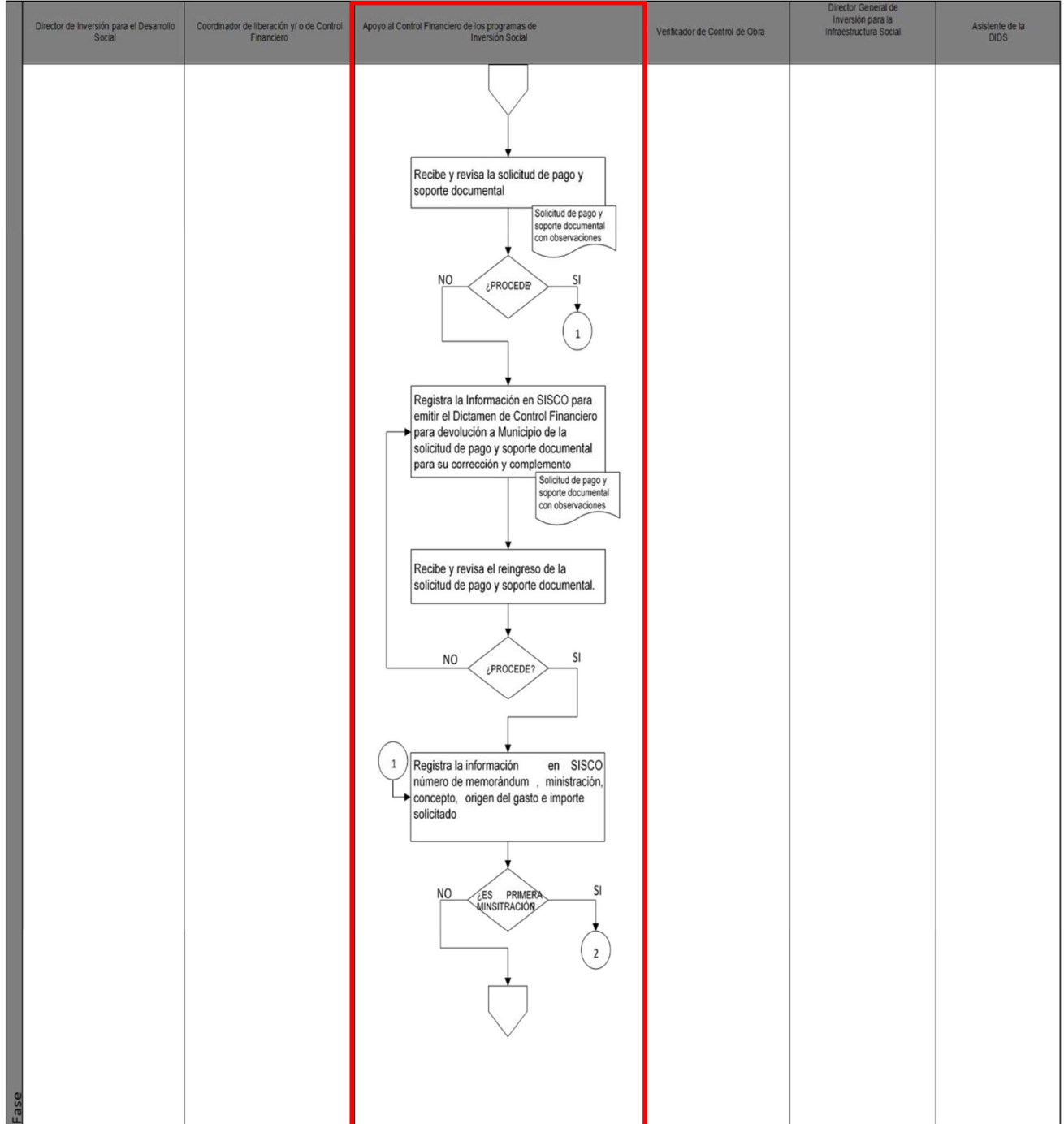
Procedimiento específico para la liberación de recursos de obras y acciones.



Fuente: Manual de procesos y procedimientos (2020).

TABLA 2 (PARTE 2).

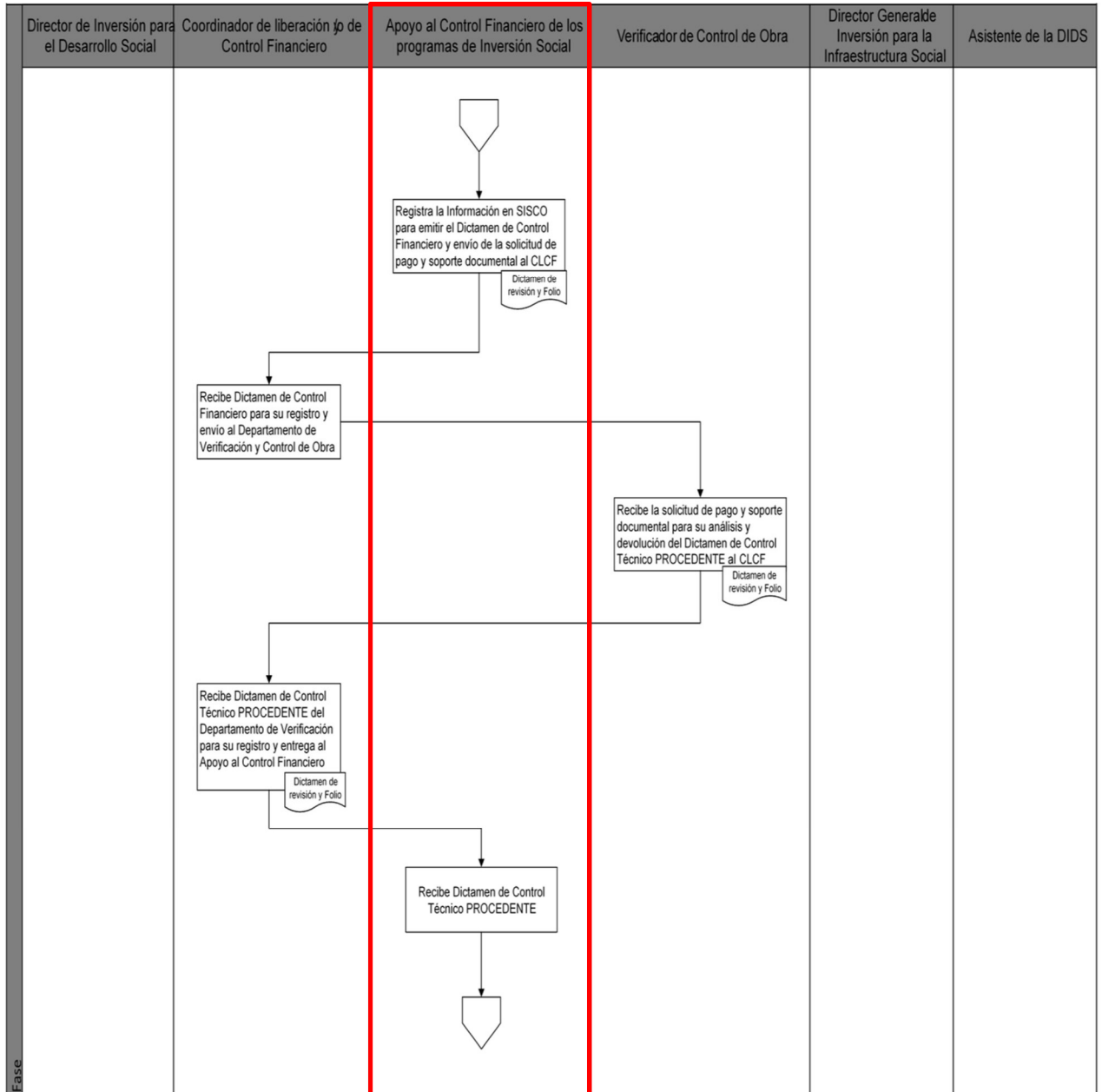
Procedimiento específico para la liberación de recursos de obras y acciones.



Fuente: Manual de procesos y procedimientos (2020).

TABLA 2 (PARTE 3).

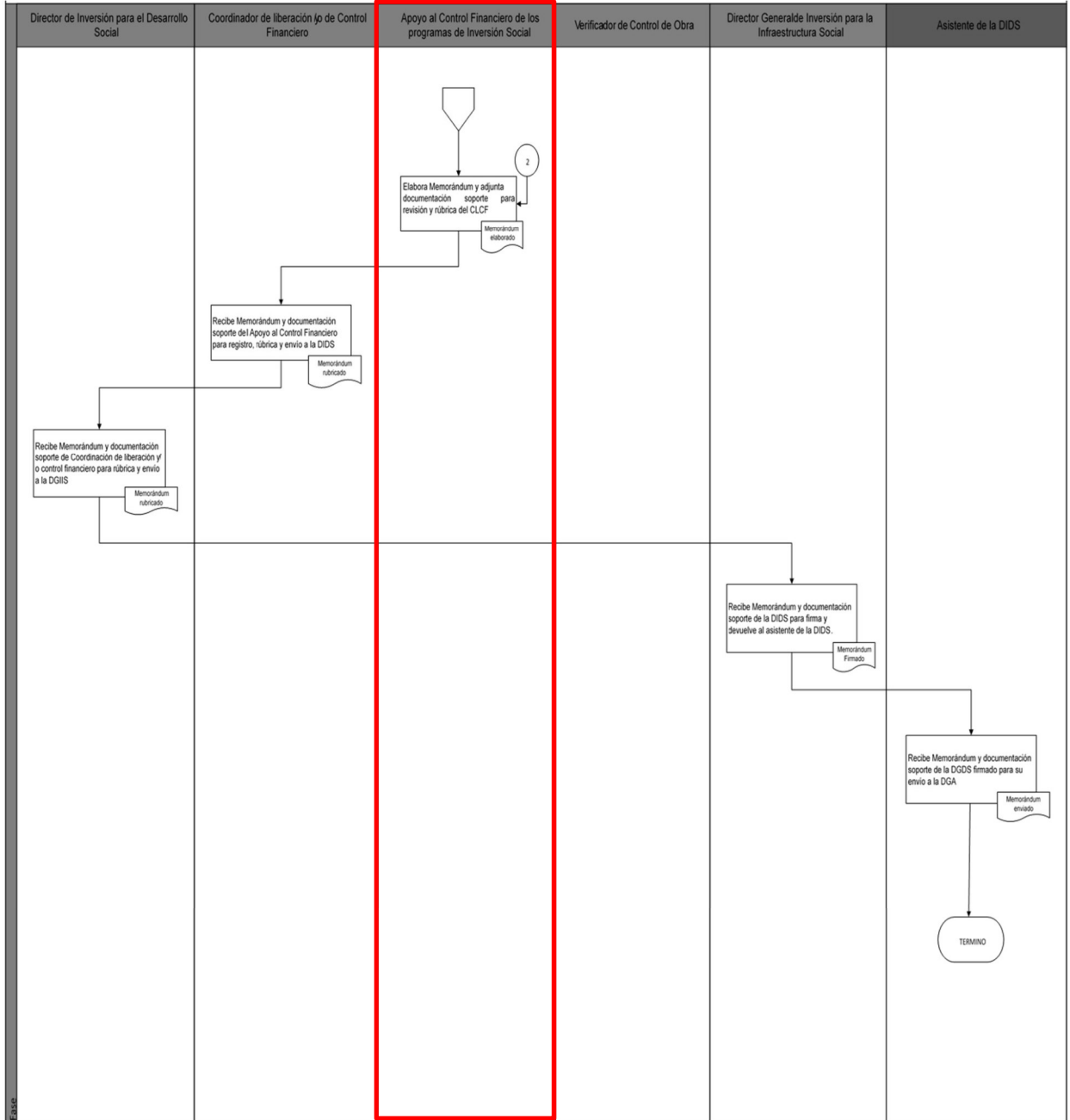
Procedimiento específico para la liberación de recursos de obras y acciones.



Fuente: Manual de procesos y procedimientos (2020).

TABLA 2 (PARTE 4).

Procedimiento específico para la liberación de recursos de obras y acciones.



Fuente: Manual de procesos y procedimientos (2020).

CAPITULO 2 ESTRUCTURA Y REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PAGO DE OBRA DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA 2020.

Solicitud de pago de obra 1ra ministración.

La primera ministración se compone por la solicitud de pago de obra y su soporte documental, todo esto se estructura de la siguiente forma:

- **SOLICITUD DE PAGO DE OBRA:**

Formato que contiene los datos de la obra y su financiamiento, se divide en varios apartados, que son: Datos básicos, fecha de solicitud, aplicación presupuestal, estado de cuenta, documentación anexa y los apartados de las firmas por la presidencia municipal y por la SEDESHU.

- **FACTURA OFICIAL CON XML (CFDI) DEL MUNICIPIO.**

La factura puede estar emitida en método de pago PUE (Pago en Una sola Exhibición) forma de pago 03 o en método de pago PPD (Pago en Parcialidades o Diferido) en forma de pago 99.

- **FICHA DE AUTORIZACIÓN PARA DEPÓSITO DE PAGO.**

Dicha ficha contiene los datos de la cuenta bancaria, además, debe ser la original y debe estar firmada y sellada.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA.**

Copia de la certificación bancaria que indica la apertura de una cuenta bancaria productiva y menciona el nombre del banco, nombre del cuentahabiente (municipio), plaza, número de cuenta bancaria, clave bancaria estandarizada entre otros datos.

- **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL INICIO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.**

Estos documentos pueden ser las copias de las invitaciones a los contratistas para la licitación simplificada o el dictamen de adjudicación directa.

- **CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS.**

Copia del convenio de asignación de recursos, el cual tiene como objetivo especificar las condiciones para la aplicación y transferencia de recursos del Programa Embelleciendo Mi Colonia hacia el Municipio, para que, a su vez, éste ya sea de forma directa o por medio de terceros, lleve a cabo las gestiones para la realización de las obras establecidas en los Anexos de Ejecución, que se deriven en el convenio de asignación de recursos.

- **ANEXO DE EJECUCIÓN.**

Copia del anexo de ejecución, los cuales son los documentos técnicos que indican las obras a ejecutarse, acordadas en los convenios de asignación de recursos y además indican las fuentes de financiamiento, inversión convenida, metas, beneficiarios entre otros.

2.1.1 Revisión de solicitudes de pago de obra 1era ministración.

En primer lugar, la documentación se recibe por correo electrónico, en formato PDF, el municipio la envía al correo electrónico de la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social y al correo electrónico del área financiera correspondiente, en este caso, se encuentra representada por el coordinador del Programa Embelleciendo Mi Colonia (PEMC).

El coordinador recibe la documentación y la comparte a la persona de apoyo al control financiero de los programas de inversión social, la cual tiene asignada el municipio correspondiente, éste le dará la revisión y trámite a la documentación.

El área financiera es la encargada de revisar la solicitud de pago y con ayuda del Anexo de Ejecución, se podrá realizar dicha revisión, estos datos deben ser los mismos que se indican en el anexo de ejecución.

Los datos a revisar de la solicitud de pago son los siguientes:

1.-DATOS BÁSICOS:

Indica los datos principales de la obra, como el Nombre del municipio, la localidad, el nombre de la obra, número de convenio, nombre del programa y su inversión

convenida global, es decir, si es una obra que será financiada por inversión estatal y municipal o si es 100% financiada con recurso estatal, en ambos casos, se debe anotar el monto total convenido de la obra.

2.-FECHA DE SOLICITUD DE PAGO:

Es la fecha en la que se elabora la solicitud de pago.

3.-APLICACIÓN PRESUPUESTAL:

Primero se debe revisar el dato del Ejercicio fiscal en el cual se autorizó el recurso que será destinado para la obra que indica la solicitud de pago.

Después del ejercicio fiscal, se revisa la Clave Presupuestal, la cual se compone por componentes alfanuméricos que permite sistematizar la información, tales como el fondo general, la Dirección, el programa, entre otros. Esta clave es proporcionada por el coordinador del programa y que a su vez se la proporciona la Dirección de Inversión para el Desarrollo Social.

Como dato adicional, la clave presupuestal es generada por la Dirección de Inversión para el Desarrollo Social y con la colaboración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

4.-AVANCE DE OBRA:

Este avance se indica en porcentaje y se divide en avance físico y avance financiero. El avance físico lo revisa el área de verificación, pero en el caso de la primera ministración, dicha área no revisa la documentación debido a que apenas comenzará la obra por lo que su avance físico es 0%. El área financiera es la encargada de revisar el avance financiero, que como se estipula en las reglas de operación, la primera ministración equivale al 50% del monto convenido estatal.

5.-ESTADO DE CUENTA:

En el estado de cuenta se encuentran los montos que equivalen a la aportación estatal y se escriben en un formato con columnas, en donde una columna indica los conceptos y cuatro columnas más indican los montos y fechas. Estas columnas se identifican

como A (Monto en pesos), B (fecha), C (Monto comprobado), D (Monto por comprobar) y al final se escribe el importe con letra de la primera ministración. Esta información se estructura de la siguiente forma:

Concepto y columna A (Monto en pesos).

Convenido. El monto total convenido que le corresponde al estado de acuerdo al anexo de ejecución.

Contratado. Por ser la primera ministración, aún no hay contrato por lo que en el monto se escribe \$0.00.

Ministrado acumulado. Por ser la primera ministración, aún no hay montos ministrados anteriormente y es por eso que en el monto se escribe \$0.00.

Ministración Núm. 1. Es el monto de la primera ministración y con forme a las reglas de operación equivale al 50% del monto convenido estatal, el monto convenido se indica en el anexo de ejecución.

Saldo por ministrar. Es el monto que resta por ministrar con respecto al monto convenido estatal, es decir, el monto convenido estatal menos el monto de la primera ministración resulta el saldo por ministrar.

Total ministrado a la fecha. Es el monto total que se le ha ministrado anteriormente más la ministración presente. En este caso, como no se le ha ministrado recurso anteriormente, se escribe el monto de la primera ministración.

Importe neto a pagar. Es el monto de la primera ministración, es decir, equivale al 50% del monto convenido estatal.

Concepto y columna B (Fecha).

Convenido. Es la fecha de emisión del anexo de ejecución.

El concepto de convenido es el único que en la columna B se escribe su fecha, los demás conceptos no se requiere la anotación sus fechas.

Concepto y columna C (Monto comprobado).

El único monto que se escribe en la columna C, es el del concepto Total ministrado a la fecha, que en este caso equivale a \$0.00 esto por ser la primera ministración y que no contiene documentos que comprueben el gasto del recurso.

Concepto y columna D (Monto por comprobar).

El único monto que se escribe en la columna D, es el del concepto Total ministrado a la fecha, que equivale al monto Total ministrado a la fecha de la columna A menos el monto Total ministrado a la fecha de la columna C. En este caso, por tratarse de la primera ministración, el monto por comprobar es igual al monto que equivale al Total ministrado a la fecha en la columna A.

Importe neto con letra.

Es el monto de la primera ministración escrito con letra mayúscula.

6.-DOCUMENTACIÓN ANEXA.

En este apartado se menciona la forma en la que se va a tramitar la primera ministración, las cuales pueden ser convenio, recibo o factura, y debe estar marcada dentro del paréntesis con una "X" según corresponda.

También se mencionan los datos bancarios de la cuenta, la cual se apertura previamente para recibir los recursos del programa. Los datos son: Nombre de la institución bancaria, número de plaza, cuenta bancaria y clave bancaria estandarizada.

Estos datos deben ser los mismos que se indican en la certificación bancaria que emite el banco y también en la ficha de autorización para depósito de pago.

Por último, en observaciones se debe visualizar bajo qué fondo se encuentra la obra, esta información se encuentra en el anexo de ejecución correspondiente.

7.- APARTADOS PARA LAS FIRMAS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y POR LA SEDESHU.

En estos apartados primero se revisa que se encuentre la firma por parte de la presidencia municipal, que es representada por el o la tesorero (a) además, debe contener los datos de Nombre y sello de tesorería. En caso de que por algún motivo

no se encuentre el o la tesorero (a), esta deberá ser firmada por la persona que se encuentre a cargo en tesorería o por el presidente municipal.

Por la parte de la SEDESHU, se divide en dos Direcciones, la primera, por la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social y por la Dirección General de Administración.

La firma del Director no se encuentra plasmada en la solicitud dado que es la Dirección de Inversión para el Desarrollo Social es la encargada de pasar a firma la documentación en cuanto ya esté revisada y tramitada por el área financiera, en esta parte sólo se revisa que esté bien escrito el nombre del director y su cargo.

La otra firma que corresponde a la SEDESHU es la que pertenece a la Dirección General de Administración. Esta Dirección es la que recibe la documentación en cuanto la Dirección de Inversión para la Infraestructura Social termina de realizar su trámite correspondiente.

Dado a que la firma pertenece a otra dirección, sólo se revisa que esté bien escrito el nombre de la directora y su cargo.

8.-PUBLICIDAD INFORMATIVA.

Con forme a lo que indican las Reglas de Operación, en toda documentación debe incluirse la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.”

Se revisa que la leyenda anterior se encuentre visible y escrita de forma correcta en la solicitud de pago, puede estar en un espacio en blanco o en cualquier otro lugar siempre y cuando no cubra datos importantes.

Solicitud de pago de obra 2da ministración.

La segunda ministración se compone por la solicitud de pago de obra y su soporte documental, todo esto se estructura de la siguiente forma:

- **SOLICITUD DE PAGO DE OBRA:**

Formato que contiene los datos de la obra y su financiamiento, se divide en varios apartados, que son: Datos básicos, fecha de solicitud, aplicación presupuestal, estado de cuenta, documentación anexa y los apartados de las firmas por la presidencia municipal y por la SEDESHU.

- **FACTURA OFICIAL CON XML (CFDI) DEL MUNICIPIO.**

La factura puede estar emitida en método de pago PUE (Pago en Una sola Exhibición) forma de pago 03 o en método de pago PPD (Pago en Parcialidades o Diferido) en forma de pago 99.

- **FACTURA DE ANTICIPO.**

Copia de la factura correspondiente del anticipo otorgado al contratista (CFDI).

- **CONTRATO DE LA OBRA.**

Copia del contrato de la obra firmado por todas las partes involucradas.

- **PRESUPUESTO DE LA OBRA.**

Copia del presupuesto de la obra. Este documento no es revisado por el área financiera, pero sí debe estar integrado al soporte documental porque el área de verificación lo requiere para su revisión.

- **CALENDARIO DE OBRA.**

Copia del calendario de la obra. Este documento no es revisado por el área financiera, pero sí debe estar integrado al soporte documental porque el área de verificación lo requiere para su revisión.

- **FIANZA DE CUMPLIMIENTO.**

Copia de la fianza de cumplimiento, la cual equivale al 10% del monto total contratado.

- **FIANZA DE ANTICIPO.**

Copia de la fianza de anticipo, la cual equivale al monto total del anticipo.

2.1.2 Revisión de solicitud de pago de obra 2da ministración.

En la segunda ministración, los datos generales de la obra que se mencionan en la solicitud de pago, deben coincidir con los que se mencionan en la solicitud de pago correspondiente a la primera ministración y que a su vez dichos datos son los que establece el anexo de ejecución.

Como se mencionó antes, la documentación se recibe por correo electrónico, en formato PDF, es el mismo proceso de envío que la primera ministración, la diferencia es que cuando la persona de apoyo al control financiero de los programas de inversión social recibe la documentación, éste tiene que enviar una copia de lo recibido al área de verificación junto con el dictamen, el cual menciona lo que está enviando y así ésta área pueda revisar lo que le corresponde. Se envía la documentación por medio de correo electrónico al Coordinador del área técnica con copia al verificador a cargo del municipio.

En cuanto el área de verificación termine de revisar la documentación, deberá notificarle que la documentación procede a la persona del Apoyo al Control Financiero por medio del dictamen que recibió anteriormente. El trámite no puede continuar si alguno de los dos departamentos no procede la documentación y se tendrá que esperar hasta que sean corregidas las inconsistencias por parte del municipio.

La persona de apoyo al control financiero revisa la solicitud de pago la cual debe coincidir en sus datos generales como se mencionan en el anexo de ejecución, la diferencia está en sus montos financieros, pues ahora se incorpora el contrato de la obra, por lo que sus montos se van a basar con forme al monto contratado y no por el monto convenido. Eso sí, se debe respetar los porcentajes que le corresponde al estado y al municipio, según el anexo de ejecución.

Los datos a revisar de la solicitud de pago son los siguientes:

1.-DATOS BÁSICOS:

Indica los datos principales de la obra, como el Nombre del municipio la localidad, el nombre de la obra, programa, subprograma, número de contrato, número de convenio, además de que se agrega el monto global contratado.

2.-FECHA DE SOLICITUD DE PAGO:

Es la fecha en la que se elabora la solicitud de pago y con la cual se tramitará la ministración.

3.-APLICACIÓN PRESUPUESTAL:

Primero se debe revisar el dato del Ejercicio fiscal en el cual se autorizó el recurso que será destinado para la obra que indica la solicitud de pago.

Después del ejercicio fiscal, se revisa la Clave Presupuestal, la cual se compone por componentes alfanuméricos que permite sistematizar la información, tales como el fondo general, la Dirección, el programa, entre otros. Esta clave es proporcionada por el coordinador del programa y que a su vez se la proporciona la Dirección de Inversión para el Desarrollo Social.

4.-AVANCE DE OBRA:

Este avance se indica en porcentaje y se divide en avance físico y avance financiero. El avance físico lo revisa el área de verificación. El área financiera es la encargada de revisar el avance financiero, que como se estipula en las reglas de operación, la segunda ministración sumada a la primera ministración, equivale al 90% del monto contratado.

5.-ESTADO DE CUENTA:

En el estado de cuenta se encuentran los montos que equivalen a la aportación estatal y se escriben en un formato con columnas, en donde una columna indica los conceptos y cuatro columnas más indican los montos y fechas, estas columnas se identifican como A (Monto en pesos), B (fecha), C (Monto comprobado), D (Monto por comprobar) y al final se escribe el importe con letra de la primera ministración. Esta información se estructura de la siguiente forma:

Concepto y columna A (Monto en pesos).

Convenido. El monto total convenido que le corresponde al estado de acuerdo al anexo de ejecución.

Contratado. Se escribe el monto total que le corresponde al estado del importe total contratado.

Ministrado acumulado. Es el monto que se le ha ministrado anteriormente, es decir, el monto de la primera ministración.

Ministración Núm. 2. Es el monto que equivale al 90% del monto contratado estatal menos el monto de la primera ministración.

Saldo por ministrar. Es el monto que resta por ministrar con respecto al monto contratado estatal, es decir, el 10% restante del monto contratado estatal.

Total ministrado a la fecha. Es el monto total que se le ha ministrado anteriormente, más la suma de la ministración presente. Es decir, el 90% del monto contratado estatal.

Importe neto a pagar. Es el monto que equivale al 90% del monto contratado estatal menos el monto de la primera ministración. En este campo se repite el monto que se escribió anteriormente en Ministración Núm. 2.

Concepto y columna B (Fecha).

Convenido. Es la fecha de emisión del anexo de ejecución.

El concepto de convenido es el único que en la columna B se escribe su fecha, los demás conceptos no es necesario anotar sus fechas.

Concepto y columna C (Monto comprobado).

El único monto que se escribe en la columna C, es el de Total ministrado a la fecha, que equivale a la factura del anticipo que emite el contratista, pero de dicha factura sólo se toma el porcentaje que le corresponde al estado. La cantidad del anticipo se indica en el contrato de la obra y debe coincidir con la factura que emite el contratista.

Concepto y columna D (Monto por comprobar).

El único monto que se escribe en la columna D, es el de Total ministrado a la fecha, que equivale a monto Total ministrado a la fecha de la columna A menos el monto Total ministrado a la fecha de la columna C. Es decir, el monto que equivale al 90%

del monto contratado estatal menos el monto comprobado (monto correspondiente a la aportación estatal del anticipo).

Importe neto con letra.

Es el monto de la segunda ministración, pero con letra y escrito en mayúscula.

6.-DOCUMENTACIÓN ANEXA.

En la documentación anexa se menciona la forma en la que se va a tramitar la segunda ministración, las cuales se menciona el convenio, recibo o factura, y debe estar marcada dentro del paréntesis con una "X" según corresponda. En este caso se marca con una "X" en donde dice factura.

También se mencionan los datos bancarios de la cuenta bancaria, la cual se apertura previamente para recibir los recursos del programa. Los datos son: Nombre de la institución bancaria, número de plaza, cuenta bancaria y clave bancaria estandarizada.

Estos datos se encuentran en la certificación bancaria que emite el banco.

Por último, en observaciones se debe visualizar bajo qué fondo, según el anexo de ejecución, corresponde la obra.

7.- APARTADOS PARA LAS FIRMAS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y POR LA SEDESHU.

Primero se revisa que se encuentre la firma por parte de la presidencia municipal, que es representada por el o la tesorero (a) además de que contiene los datos de Nombre y sello de tesorería. En caso de que por algún motivo no se encuentre el o la tesorero (a), esta deberá ser firmada por la persona que se encuentre a cargo en tesorería o por el presidente municipal.

Por la parte de la SEDESHU, se divide en dos Direcciones, la primera, por la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.

La firma del Director no se encuentra plasmada en la solicitud dado que es la Dirección de Inversión para el Desarrollo Social la encargada de pasar a firma la documentación

en cuanto ya esté revisada y tramitada por el área financiera, en esta parte sólo se revisa que esté bien escrito el nombre del director y su cargo.

La otra firma que corresponde a la SEDESHU es la que pertenece a la Dirección General de Administración. Esta Dirección es la que recibe la documentación en cuanto la Dirección de Inversión para la Infraestructura Social termina de realizar su trámite correspondiente.

Dado a que la firma pertenece a otra dirección, sólo se revisa que esté bien escrito el nombre de la directora y su cargo.

8.-PUBLICIDAD INFORMATIVA.

Con forme a lo que indican las Reglas de Operación, en toda documentación debe incluirse la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.”

Se revisa que la leyenda anterior se encuentre escrita de forma correcta en la solicitud de pago en un espacio en blanco o en cualquier otro lugar siempre y cuando no cubra datos importantes.

Solicitud de pago de obra 3ra ministración.

La tercera ministración se compone por la solicitud de pago de obra y su soporte documental, todo esto se estructura de la siguiente forma:

- **SOLICITUD DE PAGO DE OBRA:**

Formato que contiene los datos de la obra y su financiamiento, se divide en varios apartados, que son: Datos básicos, fecha de solicitud, aplicación presupuestal, estado de cuenta, documentación anexa y los apartados de las firmas por la presidencia municipal y por la SEDESHU.

- **FACTURA OFICIAL CON XML (CFDI) DEL MUNICIPIO.**

La factura puede estar emitida en método de pago PUE (Pago en Una sola Exhibición) forma de pago 03 o en método de pago PPD (Pago en Parcialidades o Diferido) en forma de pago 99.

- **FACTURAS (CFDI-XML) DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTA EL CONTRATISTA.**

Copia de todas las facturas de las estimaciones de la obra emitidas por el contratista.

- **CARÁTULAS DE LAS ESTIMACIONES DE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO.**

Son las copias de las carátulas de las estimaciones.

- **FINAZAS DE VICIOS OCULTOS.**

Es la copia de la fianza equivalente al 10% del monto total ejecutado de la obra, tiene como finalidad, prever la probable existencia de vicios ocultos.

- **FINIQUITO.**

Copia del finiquito que se realiza en formato SEDESHU, en donde se indican los montos ejecutados.

- **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.**

Copia del acta que se realiza en formato SEDESHU, indica la recepción final de los trabajos y debe estar firmada por el ente público contratante, la contratista y, en su caso, el órgano interno de control.

- **OFICIO DE INVITACIÓN A LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA (ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA).**

Copia del oficio de invitación a la Secretaría de Transparencia para el acto de entrega recepción, el cual emite el municipio.

2.1.3 REVISIÓN DE SOLICITUD DE PAGO DE OBRA 3RA MINISTRACIÓN.

Al igual que las ministraciones anteriores, la documentación se recibe por correo electrónico y como en el caso de la segunda ministración, la documentación se comparte al área de verificación junto con el dictamen que se está enviando. Dicha área revisa lo que le corresponde y comparte el dictamen al área financiera en

donde indica que la documentación procede o no según sea el caso, en caso de no proceder, el municipio debe solventar las observaciones para que la documentación pueda proceder.

Las terceras ministraciones son los cierres de obra, en donde indica el monto total ejecutado de la obra y con respecto a ese monto, se le va a ministrar lo que le corresponde. A diferencia de la segunda ministración que toma como base el monto contratado para ministrar, la tercera ministración toma como base el finiquito de la obra, la cual indica el importe total ejecutado.

La solicitud de pago de esta ministración, al igual que las dos anteriores, indica los datos generales de la obra y sus datos financieros, pero, estos datos ahora se rigen bajo el monto total ejecutado y con respecto a los porcentajes que establece el anexo de ejecución.

Los datos a revisar de la solicitud de pago son los siguientes:

1.-DATOS BÁSICOS:

Indica los datos principales de la obra, como el nombre del municipio la localidad, el nombre de la obra, programa, subprograma, número de contrato, número de convenio, además de que se agrega el monto global contratado.

2.-FECHA DE SOLICITUD DE PAGO:

Es la fecha en la que se elabora la solicitud de pago y con la cual se tramitará la ministración.

3.-APLICACIÓN PRESUPUESTAL:

Primero se debe revisar el dato del Ejercicio fiscal en el cual se autorizó el recurso que será destinado para la obra que indica la solicitud de pago.

Después del ejercicio fiscal, se revisa la Clave Presupuestal, la cual se compone por componentes alfanuméricos que permite sistematizar la información, tales como el fondo general, la Dirección, el programa, entre otros. Esta clave es proporcionada por

el coordinador del programa y que a su vez se la proporciona la Dirección de Inversión para el Desarrollo Social.

4.-AVANCE DE OBRA:

Este avance se indica en porcentaje y se divide en avance físico y avance financiero. El avance físico lo revisa el área de verificación. El área financiera es la encargada de revisar el avance financiero y como se trata de un cierre de obra, se le terminará de ministrar el resto del recurso destinado, por lo que su avance financiero será del 100%.

5.-ESTADO DE CUENTA:

En el estado de cuenta se encuentran los montos que equivalen a la aportación estatal y se escriben en un formato con columnas, en donde una columna indica los conceptos y cuatro columnas más indican los montos y fechas, estas columnas se identifican como A (Monto en pesos), B (fecha), C (Monto comprobado), D (Monto por comprobar) y al final se escribe el importe con letra de la primera ministración. Esta información se estructura de la siguiente forma:

Concepto y columna A (Monto en pesos).

Convenido. El monto total convenido que le corresponde al estado de acuerdo al anexo de ejecución.

Contratado. Es el monto total que le corresponde al estado del importe total contratado.

Ministrado acumulado. Es el monto que se le ha ministrado anteriormente, es decir, la suma de los montos de la primera y segunda ministración.

Ministración Núm. 3. Es el monto que resta ministrar con respecto al monto total ejecutado que le corresponde al estado, es decir, el monto ejecutado menos el monto acumulado.

Saldo por ministrar. Como se trata de la última ministración que se va a realizar, el monto debe ser \$0.00 dado a que ya no hay recurso por ministrar.

Total ministrado a la fecha. Es el monto total que se le ha ministrado anteriormente, más la suma de la ministración presente, es decir, el 100% del monto total ejecutado estatal.

Importe neto a pagar. Es el monto que equivale al 100% del monto ejecutado estatal menos el monto de la primera y segunda ministración. En este campo se repite el monto que se escribió anteriormente en Ministración Núm. 3.

Concepto y columna B (Fecha).

Convenido. Es la fecha de emisión del anexo de ejecución.

El concepto de convenido es el único que en la columna B se escribe su fecha, los demás conceptos no es necesario anotar sus fechas.

Concepto y columna C (Monto comprobado).

El único monto que se escribe en la columna C, es el de Total ministrado a la fecha, que equivale al monto total ejecutado estatal.

Concepto y columna D (Monto por comprobar).

El único monto que se escribe en la columna D, es el de Total ministrado a la fecha, que equivale a \$0.00 dado a que en la tercera ministración se está comprobando el 100% del importe total ministrado y ya no hay monto por comprobar.

Importe neto con letra.

Importe neto con letra. Es el monto de la tercera ministración, pero con letra y escrito en mayúscula.

6.-DOCUMENTACIÓN ANEXA.

En la documentación anexa se menciona la forma en la que se va a tramitar la tercera ministración, las cuales se menciona el convenio, recibo o factura, y debe estar marcada dentro del paréntesis con una "X" según corresponda. En este caso se marca con una "X" en donde dice factura.

También se mencionan los datos bancarios de la cuenta bancaria, la cual se apertura previamente para recibir los recursos del programa. Los datos son: Nombre de la institución bancaria, número de plaza, cuenta bancaria y clave bancaria estandarizada.

Estos datos se encuentran en la certificación bancaria que emite el banco.

Por último, en observaciones se debe visualizar bajo qué fondo, según el anexo de ejecución, corresponde la obra.

7.- APARTADOS PARA LAS FIRMAS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y POR LA SEDESHU.

Primero se revisa que se encuentre la firma por parte de la presidencia municipal, que es representada por el o la tesorero (a) además de que contiene los datos de Nombre y sello de tesorería. En caso de que por algún motivo no se encuentre el o la tesorero (a), esta deberá ser firmada por la persona que se encuentre a cargo en tesorería o por el presidente municipal.

Por la parte de la SEDESHU, se divide en dos Direcciones, la primera, por la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social.

La firma del Director no se encuentra plasmada en la solicitud dado que es la Dirección de Inversión para el Desarrollo Social la encargada de pasar a firma la documentación en cuanto ya esté revisada y tramitada por el área financiera, en esta parte sólo se revisa que esté bien escrito el nombre del director y su cargo.

La otra firma que corresponde a la SEDESHU es la que pertenece a la Dirección General de Administración. Esta Dirección es la que recibe la documentación en cuanto la Dirección de Inversión para la Infraestructura Social termina de realizar su trámite correspondiente.

Dado a que la firma pertenece a otra dirección, sólo se revisa que esté bien escrito el nombre de la directora y su cargo.

8.-PUBLICIDAD INFORMATIVA.

Con forme a lo que indican las Reglas de Operación, en toda documentación debe incluirse la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.”

Se revisa que la leyenda anterior se encuentre escrita de forma correcta en la solicitud de pago en un espacio en blanco o en cualquier otro lugar siempre y cuando no cubra datos importantes.

CAPITULO 3. EJEMPLOS DE SOLICITUDES DE PAGO REVISADAS Y TRAMITADAS.

Ejemplo de la solicitud de pago de obra primera ministración.

Al realizar la revisión de la solicitud, los errores más comunes que se presentan en la primera ministración se encuentran en el apartado de **datos básicos** y en **estado de cuenta**, por ejemplo:

- Nombre correcto de la obra y su localidad, los datos básicos de la obra deben ser igual a lo que establece el anexo de ejecución, pero en ocasiones se cambian palabras por otras, lo que es incorrecto.
- Importe neto a pagar (50% del monto convenido estatal), sobre todo al redondear los centavos se cometen errores, pues la solicitud no debe contener ni centavos de más o de menos.
- Monto por comprobar, que es igual al monto total ministrado a la fecha (por ser la primera ministración) pero a veces la solicitud tiene en su lugar el importe convenido estatal y se solicita su corrección.

La primera ministración está conformada por la solicitud de pago de obra y su documentación de soporte, pero además de eso, se adjuntan dos documentos para poder enviar la ministración a la Dirección General de Administración y así continúe el proceso para su trámite. Estos dos documentos son los siguientes:

1.-HOJA DE MEMORÁNDUM.

Está dirigido a la Directora de la Dirección General de Administración e indica los datos generales de la ministración, el número de oficio con el cual se tramitó, el programa al cual pertenece, el municipio beneficiario, el número de ID de la factura, número de ministración, las iniciales de los nombres del personal involucrado en el proceso de trámite, los cuales son los siguientes: Director General de Inversión para la Infraestructura Social, Directora de Inversión para el Desarrollo Social, Coordinador del programa Embelleciendo Mi Colonia y personal de Apoyo al Control Financiero de los Programas de Inversión Social.

2.-HOJA DE RELACIÓN DE SOLICITUDES TRAMITADAS PARA SU LIBERACIÓN.

Indica los datos generales de la ministración, el número de oficio con el cual se tramitó, el monto de la ministración, la fecha y otros datos. Esta hoja es emitida por el Sistema de inversión Social y Control de Obra (SISCO) en el cual el personal de apoyo al control financiero captura los datos monetarios de la ministración.

En el siguiente ejemplo se presenta la documentación que compone la primera ministración, la cual está lista para pasar a la Dirección de Inversión para el Desarrollo Social, dicha Dirección es la encargada de pasar a firma del Director General de inversión para la Infraestructura Social y así poder continuar su trámite enviando la documentación a la Dirección general de Administración.



Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social
Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social
Dirección de Inversión para el Desarrollo Social

Memorándum No. DGIIIS/[REDACTED]/2020

Para: [REDACTED]
Directora General de Administración

De: [REDACTED]
Director General de Inversión para la Infraestructura Social

Con relación a los recursos convenidos a través del **Programa Embelleciendo Mi Colonia PEMC 2020** con el municipio de [REDACTED], adjunto al presente:

Carátula de Solicitud de pago, copias fotostáticas de CFDI-xml y de más documentación comprobatoria. **(CON ID: [REDACTED])**

Lo anterior a fin de continuar con los trámites respectivos para el pago de la **1ra Ministración de Recursos Estatales** conforme a la relación anexa.

A t e n t a m e n t e:
Guanajuato, Gto., 11 de noviembre de 2020.

C.c.p. [REDACTED] Secretario de Desarrollo Social y Humano. Para su conocimiento.

[REDACTED]*FGD.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al de desarrollo social"

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Paseo de La Presa 99, Zona Centro | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. (473) 735 3626
Email: sedeshu@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [i](#) [d](#) desarrollosocial.guanajuato.gob.mx

RELACIÓN DE SOLICITUDES TRAMITADAS PARA SU LIBERACIÓN

OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE TRAMITO: DGIIS/ /2020

11/11/2020

Fuente	Municipio	Localidad	Nombre	NoObra	Año	Mes	NoPago	NoDto	Federal	Estatad	Municipal	Beneficiarios	Otros
PEMC			REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE	20/PEMC0	2020	NOVIEMBRE	1	DGIIS/ /2020	\$0.00	\$1,363,602.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total general:									<u>\$0.00</u>	<u>\$1,363,602.62</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>

FGD

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"



Solicitud de Pago a Presidencias Municipales

MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO

SOLICITUD DE PAGO NÚM. [REDACTED]

DATOS BÁSICOS

PROYECTO DE INVERSIÓN:	PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA	TIPO DE DOCUMENTO:	1ª MINISTRACION
PROGRAMA / SUBPROGRAMA:	SE-04	FECHA DEL DOCUMENTO:	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN:	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE [REDACTED]	ID DEL CFDI:	
LOCALIDAD:	[REDACTED]	CONVENIDO:	\$2,727,205.25
MUNICIPIO:	[REDACTED]	CONTRATO:	\$0.00
CONVENIO NÚM:	SEDESHU-GTO-PEMC. [REDACTED]/2020	AMPLIACIÓN:	\$0.00
CONTRATO NÚM:		REDUCCIÓN:	\$0.00
FECHA DE INICIO:	05 DE OCTUBRE DE 2020	TOTAL:	\$2,727,205.25
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020		

FECHA DE SOLICITUD

09 DE NOVIEMBRE DE 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTAL

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

EJERCICIO FISCAL
2020

CLAVE PRESUPUESTAL

05.2020.0506.Q1606.02.02.02.1220031201.4242

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	A MONTO (PESOS)	B FECHA	C MONTO COMPROBADO	D MONTO POR COMPROBAR
CONVENIDO	\$2,727,205.25	05 DE OCTUBRE DE 2020		
CONTRATADO	\$0.00			
MINISTRADO ACUMULADO	\$0.00			
MINISTRACION NÚM 1	\$1,363,602.62			
SALDO POR MINISTRAR	\$1,363,602.63			
TOTAL MINISTRADO A LA FECHA	\$1,363,602.62		\$0.00	\$1,363,602.62
IMPORTE NETO A PAGAR	\$1,363,602.62			
IMPORTE NETO (CON LETRA)	(UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 62/100 M.N.)			

AVANCE DE OBRA

FÍSICO: 0 %

FINANCIERO: 50.00 %

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL:

TESORERO MUNICIPAL

POR LA SEDESHU

DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTACION ANEXA

CONVENIO ()	RECIBO ()	FACTURA (X)
INSTITUCION BANCARIA	[REDACTED]	SUCURSAL: [REDACTED]
		CUENTA BANCARIA: [REDACTED]
		CLAVE: [REDACTED]
OBSERVACIONES	CON CARGO AL FONDO: DEUDA PARA POTENCIALIZAR AL ESTADO 2020	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 38300
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Forma de pago 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio [REDACTED]
Fecha 9/11/2020 10:54:09

Datos del cliente

Cliente: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
R.F.C.: GEG850101FQ2
Domicilio: PASEO DE LA PRESA No. 103, CENTRO, C.P. 36000, GUANAJUATO, Guanajuato, México
Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	.	E48 - Unidad de servicio	93161700 - Administración tributaria	CONV. ESTATALES 1RA. MINISTRACION. REHABILITACION DE PAVIMEMNTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE [REDACTED]	1,363,602.62	0.00	002 - IVA - 0.00	1,363,602.62

Importe con letra:

UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 62/100 M.N.

Subtotal 1,363,602.62
Impuestos Trasladados 0.00
Total 1,363,602.62

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor 00001000000409603741
Folio fiscal C52EB6B7-8D45-45E4-808E-6CB2B4FB8653
No. de Serie del Certificado del SAT 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación Noviembre 9 2020 - 10:54:13

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

SCoFtfcVTIfi5EKPHQAZAUeB/gjKjW7Gq/+kD/yPxyw1tGe9Djw2rNx0WnJ4JpbIFABPkgjD7eCv2L9GAoh968e2ajV0bpV0Wtw
NvqBCI/Eir30fO+2IHIVUa1yec5MQGnoK5xDAGT/rwoaQ8cyJHnnqomtiWEWILtQi4HSvcSUKoQjCfSTu1v3J7YEWsm/nOo7dOmQ
GbpEpitpy47mZDxPIhCVxkEDg3PG2iMmOvWGoaoIUsXABQ6lzbDh7q/ISUYbBMDZuleDb1+gCTfa8OJQ4GdFdB79E6ARt8i+Xe0/
sb5kvyCzqBOSfDpQ8LkNvPrHxgFPahRYQjsqSGIM1A==

Sello del SAT

HCGeM88D1Swz/D0rko3/d8CIK/bK/8J/t/TfZDaXJOQrJ5zZnyXIQoSqnXcPPaSWcgKqk000E47p1+a81/VSRJooQBv9MaVNgBg
TDmp44v6Ev5cR+4ScmMcDOTmm8M1V80vBityTzS2kVLHI4aOrOxgA5gPzCvLvtRngvH0+w24/EVASifj09JM2OxP2YSogCFz4HB
C+jekwyAbFyvKI3NRtbpqVul+paqVT334i1mPMLLqXcf5ON9aALO47PmLWxjM1TtV99MARNr1nzCxR9ww5Fyny5u1wyzi2U1JC
FW/FObWH9mhZtrv2sF2hUeHi0hXdE2nJOM30dxytIQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|C52EB6B7-8D45-45E4-808E-6CB2B4FB8653|2020-11-09T10:54:13|MAS0810247C0|SCoFtfcVTIfi5EKPHQAZAUeB
/gjKjW7Gq/+kD/yPxyw1tGe9Djw2rNx0WnJ4JpbIFABPkgjD7eCv2L9GAoh968e2ajV0bpV0WtwNvqBCI/Eir30fO+2IHIVUa1y
ec5MQGnoK5xDAGT/rwoaQ8cyJHnnqomtiWEWILtQi4HSvcSUKoQjCfSTu1v3J7YEWsm/nOo7dOmQGbpEpitpy47mZDxPIhCVxkED
g3PG2iMmOvWGoaoIUsXABQ6lzbDh7q/ISUYbBMDZuleDb1+gCTfa8OJQ4GdFdB79E6ARt8i+Xe0/sb5kvyCzqBOSfDpQ8LkNvPrH
xgFPahRYQjsqSGIM1A==|00001000000505142236|

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Importe="0.00"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="1.1" UUID="C52EB6B7-8D45-45E4-808E-6CB2B4FB8653" FechaTimbrado="2020-11-09T10:54:13" RfcProvCertif="MAS0810247C0" SelloCFD="SCoFtfcVTlfi5EKPHQAzAUEB/gjkJW7Gq/+KD/yPxwy1tGe9DJjw2rNx0WnJ4JpbIFABPkgjD7eCv2L9GAoh968e2ajV0bpV0WtwNvqBCl/EiR30f0+2lHIVUa1yec5MQGnoK5xDAGT/rwoaQ8cyJHnnqomtIWEWiLTQi4HSvcSUKoQjcFSTu1v3J7YEwSM/n0o7d0mQGbpEipitpy47mZDxPIhCVxkEDg3PG2iMmOvWGoaoIUsXABQ6lzbDh7q/ISUYbBMdZuIeDb1+gCTfa80JQ4GdFdB79E6ART8I+Xe0/sb5kvycZqBOSfDpQ8LkNvPrHxgFPahRYQjsqSGlM1A==" NoCertificadoSAT="00001000000505142236" SelloSAT="HCGeM88D1Swz/D0rko3/d8ClK/bK/8J/t/TfZDaXJ0QrJ5zZnyXlQoSqnXcPPaSWcgKqk000E47p1+a81/VSRsJooQBv9MaVNgBgTDmp44v6Ev5cR+4ScmMcDOTmm8M1V80vBItyTzS2kVLHI4aOr0xgA5gpzCYLvTtRngvH0+w24/EVASIfj09JM20xP2YSogCFz4HBC+jekwyAbFyvK13NRtbpgQuVl+paqVT334iI1mPMLLqXcf50N9aAL047PmLWxjqM1Tv99MArnR1nzCxR9ww5Fyny5u1wyzi2U1JCFW/FObWH9mhZtrv2sF2hUeHi0hXdE2nJ0M30dxyIQ==" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo
social"



Gobierno del Estado de Guanajuato

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración

Datos básicos para el pago de obra pública y servicios relacionados

FICHA DE AUTORIZACION PARA GENERAR PAGO

Nombre o denominación social:

MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO.

(Beneficiario titular de la cuenta bancaria)

Representante legal:

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.):

Domicilio:

Calle:

Colonia:

Población: [REDACTED], GTO.

Estado: GUANAJUATO

Código Postal: [REDACTED]

Datos de contacto:

Correo electrónico:

Núm. telefónico fijo: [REDACTED]

(Indicar correo electrónico oficial)

Núm. telefónico móvil: [REDACTED]

Datos bancarios:

Cuenta bancaria:

Núm. Sucursal: [REDACTED]

Núm. plaza: [REDACTED]

Institución bancaria:

Población: [REDACTED]

Clave Bancaria Estandarizada: (CLABE): [REDACTED]

Se hace constar que la información que se proporciona es la correcta para que se efectúen los trámites de pago con relación a la solicitud ingresada.

Nombre y firma



**TESORERIA
MUNICIPAL**

La presente ficha es única y exclusivamente para efectos de pagos relacionados de los programas de inversión en obra pública y servicios relacionados del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social



[Redacted], Gto. a 24 de Junio del 2020

Municipio de [Redacted], Guanajuato.
Presente:

Asunto: Confirmación datos nueva cuenta

Por medio de la presente se confirman los datos bancarios de la apertura de cuenta de cheques.

- Cuenta [Redacted]
- CLABE [Redacted]
- Moneda MXP
- Titular Municipio de [Redacted], Guanajuato. Deuda Para Potencializar Al Estado
2020
- Cuenta Productiva
- Firmas Mancomunada
- Firmantes
 - [Redacted]
 - [Redacted]

- Banco [Redacted]
- Sucursal [Redacted]
- Plaza [Redacted]
- Fecha de apertura 17 de junio del 2020.

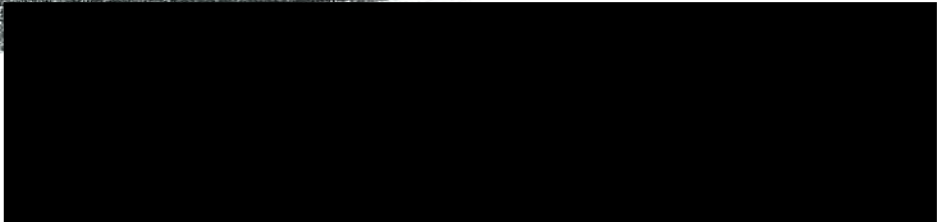
Sin más por el momento, quedo al pendiente.

Atentamente,



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO
A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA
PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
AL DESARROLLO SOCIAL"





DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO.

INVITACIÓN

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PRESENTE

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE [REDACTED], GTO., EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A USTED A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. [REDACTED], Y PRESENTAR PROPOSICIÓN PARA QUE SEA CONSIDERADA EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED] CENTRO, MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO.**, COMPRENDIDA EN EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA PÚBLICA 2020, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, [REDACTED], [REDACTED], LOS DÍAS 15, 16 Y 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, DE 8:00 A 15:00 HRS, PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DONDE SE LE ENTREGARÁN LAS MISMAS, ASÍ COMO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO EJECUTIVO.

EN CASO DE NO SER POSIBLE CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN, LE SOLICITO ME LO NOTIFIQUE POR ESCRITO EN UN PLAZO DE 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE.

ESPERANDO CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN, ME DESPIDO ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

[REDACTED], GTO.; 14 DE OCTUBRE DE 2020.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



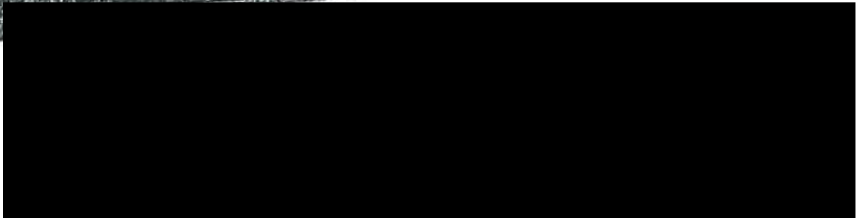
Recibí



Fuente: Secretaría de desarrollo Social y Humano (2020) [Dirección General De inversión para la Infraestructura Social].

C.c.p. expediente

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO.

INVITACIÓN

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PRESENTE

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE [REDACTED], GTO., EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A USTED A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. [REDACTED] Y PRESENTAR PROPOSICIÓN PARA QUE SEA CONSIDERADA EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED] CENTRO, MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO.**, COMPRENDIDA EN EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA PÚBLICA 2020, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, [REDACTED], GTO., LOS DÍAS 15, 16 Y 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, DE 8:00 A 15:00 HRS, PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DONDE SE LE ENTREGARÁN LAS MISMAS, ASÍ COMO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO EJECUTIVO.

EN CASO DE NO SER POSIBLE CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN, LE SOLICITO ME LO NOTIFIQUE POR ESCRITO EN UN PLAZO DE 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE.

ESPERANDO CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN, ME DESPIDO ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

[REDACTED], GTO.; 14 DE OCTUBRE DE 2020.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Fuente: Secretaría de desarrollo Social y Humano (2020) [Dirección General De inversión para la Infraestructura Social].

C.c.p. expediente

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

Recibi

[REDACTED]

[REDACTED]

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE [REDACTED] GTO.

INVITACIÓN

[REDACTED]

PRESENTE

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE [REDACTED] GTO., EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A USTED A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. [REDACTED] Y PRESENTAR PROPOSICIÓN PARA QUE SEA CONSIDERADA EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED]**

[REDACTED] GTO., COMPRENDIDA EN EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA PÚBLICA 2020, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, [REDACTED] GTO., LOS DÍAS 15, 16 Y 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, DE 8:00 A 15:00 HRS, PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DONDE SE LE ENTREGARÁN LAS MISMAS, ASÍ COMO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO EJECUTIVO.

EN CASO DE NO SER POSIBLE CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN, LE SOLICITO ME LO NOTIFIQUE POR ESCRITO EN UN PLAZO DE 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE.

ESPERANDO CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN, ME DESPIDO ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

[REDACTED], GTO.; 14 DE OCTUBRE DE 2020.

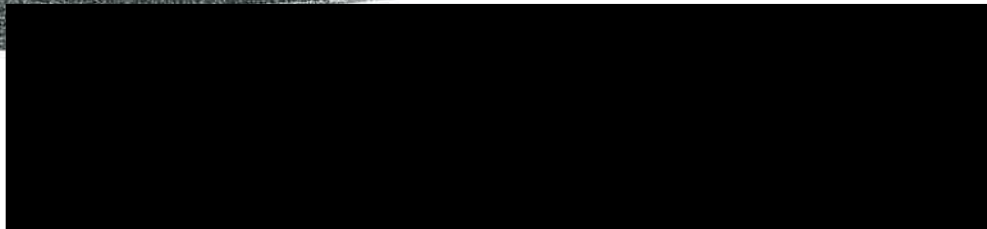
[REDACTED]
[REDACTED]
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Fuente: Secretaría de desarrollo Social y Humano (2020) [Dirección General De inversión para la Infraestructura Social].

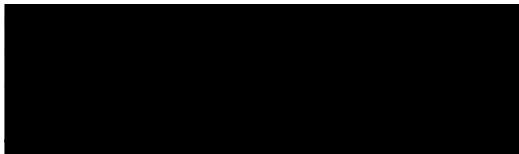
C.c.p. expediente

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO.**

INVITACIÓN



PRESENTE

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE [REDACTED], GTO., EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A USTED A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. [REDACTED], Y PRESENTAR PROPOSICIÓN PARA QUE SEA CONSIDERADA EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED]**

[REDACTED], GTO., COMPRENDIDA EN EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA PÚBLICA 2020, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, [REDACTED] GTO., LOS DÍAS 15, 16 Y 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, DE 8:00 A 15:00 HRS, PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DONDE SE LE ENTREGARÁN LAS MISMAS, ASÍ COMO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO EJECUTIVO.

EN CASO DE NO SER POSIBLE CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN, LE SOLICITO ME LO NOTIFIQUE POR ESCRITO EN UN PLAZO DE 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE.

ESPERANDO CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN, ME DESPIDO ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

[REDACTED], GTO.; 14 DE OCTUBRE DE 2020.

[REDACTED]

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Fuente: Secretaría de desarrollo Social y Humano (2020) [Dirección General De inversión para la Infraestructura Social].
C.c.p. expediente

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020, EN ADELANTE «EL PROGRAMA», QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, REPRESENTADA A TRAVÉS DE SU TITULAR, EL █, ASISTIDO POR EL █, SUBSECRETARIO DE INCLUSIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE █, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, █, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, █, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ «LA SECRETARÍA» Y «EL MUNICIPIO», RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO «LAS PARTES»; SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El Gobierno del Estado de Guanajuato se ha propuesto el mejoramiento y desarrollo de la sociedad. En este sentido, la presente administración pública estatal se ha planteado como prioridades: disminuir la población en condición de pobreza, incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso y mejorar su distribución y vitalizar el tejido y la cohesión social.

Este es un compromiso que ha adquirido y para el que ha desplegado una estrategia transversal llamada Impulso Social 2.0, que aglutina los esfuerzos de varias dependencias enfocadas al crecimiento social en particular de las personas que más lo necesitan.

II. La dotación de la infraestructura social -básica y comunitaria-, permite generar activos físicos que impactan en beneficios directos e indirectos para la persona, las familias y la comunidad. Dichos activos favorecen el combate a la pobreza e impulsan el desarrollo comunitario y el bienestar colectivo como vínculo entre los integrantes de la sociedad.

En el contexto territorial, los procesos de urbanización se consideran como un medio para dotar a la población de una mejor calidad de vida; contar con los servicios como el agua entubada, el drenaje, la electricidad, calles pavimentadas, alumbrado y espacios públicos, entre otros, favorece el bienestar de las personas.

En este marco, se tiene como objetivo potenciar la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana. La meta es clara: avanzar con paso más firme en la reducción de la pobreza y la desigualdad.

III. El 28 de enero de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 20, fue publicado el DECRETO número 169, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en donde se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la contratación de financiamientos para que directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, realice el proceso competitivo para la contratación de financiamientos con instituciones financieras que operen en territorio nacional, en las mejores condiciones de mercado,

«Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI
COLONIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

recursos monetarios que se destinarán precisa y exclusivamente a proyectos de inversión pública productiva, considerando entre otros rubros, el de Infraestructura Social.

IV. El 22 de mayo de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 103, Segunda Parte, fueron publicadas las Reglas de Operación de «**El Programa**» para el Ejercicio Fiscal de 2020, emitidas por «**La Secretaría**».

V. «**La Secretaría**», a través de «**El Programa**», tiene por objetivo general impulsar que las localidades urbanas y rurales de la Entidad, dispongan de infraestructura social -básica y comunitaria-, para contribuir al fortalecimiento del tejido social en el Estado de Guanajuato.

VI. Mediante oficio número 674/2020, de fecha 11 del mes de mayo de 2020, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, autorizó a «**La Secretaría**» iniciar los procesos técnico-administrativos para publicación de las Reglas de Operación de «**El Programa**», firma de convenios de asignación de recursos con los municipios del Estado y oficio de autorización a municipios para el inicio de proceso de adjudicación de obra, correspondiente a la primera disposición de deuda para infraestructura social, por lo que, en su caso, las posteriores autorizaciones que emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, quedarán enmarcadas en el presente Convenio.

DECLARACIONES

I. De «**La Secretaría**»:

I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, conforme a lo previsto por el artículo 80 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y acorde a las facultades establecidas en los artículos 13 fracción IV y 26 fracción I, incisos a), c), e), f), k) y fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, fracción IX, 4, fracción I y 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en relación con los artículos 2 y 4 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, es la dependencia encargada de procurar el desarrollo individual y comunitario de la población del estado, así como de formular, conducir y evaluar la política estatal de desarrollo social y las acciones correspondientes para el combate a la pobreza.

I.3 Su representante, el [REDACTED], acredita su personalidad mediante nombramiento oficial expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, de fecha 26 de septiembre de 2018 y cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 primer párrafo y 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 4 fracción XII, 6 y 7 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y 15 de las Reglas de Operación de «**El Programa**».

«Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI
COLONIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

y Administración, el 31 de diciembre de 2019, las Reglas de Operación de «El Programa», la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en lo sucesivo la «LDFEFM» y demás leyes y disposiciones administrativas estatales o federales que se emitan para el ejercicio y control de los recursos.

CLÁUSULAS

Objeto

Primera. El presente Convenio tiene por objeto especificar las condiciones para la aplicación y transferencia de recursos de «El Programa» hacia «El Municipio», para que éste, directamente o a través de terceros, lleve a cabo las gestiones para la realización de las obras establecidas en los Anexos de Ejecución, que se deriven del presente Convenio.

Concurrencia de recursos

Segunda. Con la finalidad de cumplir con el objetivo general de «El Programa», «La Secretaría» podrá apoyar los componentes, a través de la coinversión de «El Municipio» y, en su caso, de los sectores sociales y privado, así como de otras fuentes de financiamiento, que podrán ser en razón de peso a peso o lo que determine «La Secretaría», conforme a las Reglas de Operación de «El Programa».

«La Secretaría» podrá reconocer la concurrencia de recursos en un esquema de obra por obra.

Propuesta de inversión, Expedientes técnicos y Padrón de personas beneficiarias

Tercera. Definidas y aprobadas las obras de su propuesta de inversión, «El Municipio» entregará a la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social, adscrita a «La Secretaría», el formato FSEDESHU-01/20, los expedientes técnicos originales validados y el padrón de personas beneficiarias conforme a la forma y plazos señalados en las Reglas de Operación de «El Programa».

El incumplimiento a lo antes señalado, será motivo para que «La Secretaría» reoriente los recursos hacia proyectos debidamente preparados en los municipios del Estado, a fin de garantizar la aplicación de los recursos estatales de manera oportuna.

Para las obras a realizar con concurrencia estatal, «El Municipio» deberá integrar los presupuestos, observando los tabuladores de precios que publique la Unidad Estatal de Costos, en lo sucesivo «La UEC», conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos Administrativos que regulan la Organización y Funcionamiento de dicha Unidad.

La regulación antes referida, será conforme «La UEC» realice la publicación de los tabuladores de costos y de acuerdo al tipo de obra a convenir.

Anexos de Ejecución

Cuarta. Una vez dictaminada como completa la documentación mencionada en la cláusula Tercera de este instrumento, y a partir de la firma del presente Convenio por «Las Partes»,

«Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI
COLONIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

«La Secretaría» emitirá a «El Municipio» los Anexos de Ejecución en el formato FSEDESHU-03/20, en los que se precisarán las obras, la inversión total y su concurrencia.

«El Municipio» regresará a «La Secretaría» los Anexos de Ejecución debidamente firmados en el menor tiempo posible, a efecto de solicitar la primera ministración de recursos y en apego al calendario de ejecución de recursos referido en la Cláusula Quinta del presente Convenio.

Con la emisión de los anexos de ejecución, el ejecutor de las obras dará inicio al proceso de contratación señalado en el artículo 20 de las Reglas de Operación de «El Programa».

Calendario de ejecución de recursos

Quinta. En apego a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 25 de las Reglas de Operación de «El Programa», «La Secretaría» emitirá el calendario de ejecución de recursos de las obras convenidas, el cual formará parte integral del presente convenio.

Responsabilidad en la aplicación de los recursos

Sexta. «El Municipio» deberá dar cumplimiento al Calendario de ejecución establecido, a fin de garantizar el ejercicio oportuno de los recursos. El incumplimiento en el plazo establecido y que origine el sub ejercicio de recursos, implicará responsabilidad para «El Municipio», en términos de las sanciones establecidas en la «LDFEFM».

Asimismo, derivado de la extemporaneidad en los trámites de ministración de recursos, terminación física y comprobación de la obra respecto al calendario de ejecución, «El Municipio» deberá de aportar los recursos financieros faltantes a fin de garantizar que la obra se ejecute en su totalidad conforme a las metas convenidas establecidas en los Anexos de Ejecución y se cumpla con las obligaciones contractuales respectivas.

Cuenta bancaria para el manejo de los Recursos

Séptima. Previo a la ministración de recursos, «El Municipio» debe aperturar una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva, para el manejo de los recursos, en la cual deberá estar identificado el gasto de inversión para el pago de la obra, así como los productos financieros que se generen, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de las Reglas de Operación de «El Programa».

Para el efecto, «La Secretaría» informará por medio de correo electrónico a «El Municipio», las cuentas bancarias necesarias para el manejo de los recursos de acuerdo a las fuentes de financiamiento autorizadas.

Ministración de recursos

Octava. La ministración de los recursos a «El Municipio» se realizará conforme a la modalidad de ejecución y al tipo de obras, observando para el efecto lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de las Reglas de Operación de «El Programa».

A efecto de documentar el ejercicio del gasto de cada una de las obras convenidas, «El Municipio» se compromete a entregar de manera periódica a «La Secretaría», copia de la documentación comprobatoria correspondiente.

«Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI
COLONIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Normativa del gasto

Novena. El ejercicio de los recursos derivados de «**El Programa**» se realizará en términos de lo previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2020, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las Reglas de Operación de «**El Programa**» vigentes para el Ejercicio Fiscal 2020, la «**LDFEFM**» y demás normativa aplicable.

En caso de existir concurrencia de recursos federales se aplica la normativa federal correspondiente.

Aportaciones de las personas beneficiarias

Décima. «**El Municipio**», llevará a cabo la recuperación de los recursos que en su caso aporten las personas beneficiarias, los cuales se señalarán en los Anexos de Ejecución, ajustándose a las siguientes estipulaciones:

- I. «**El Municipio**», debe celebrar convenios con las personas beneficiarias, en los que se determine la forma y condiciones de la aportación;
- II. La cobranza y administración de las aportaciones de las personas beneficiarias la efectuará «**El Municipio**», sin la intervención de «**La Secretaría**».
- III. No existirá ninguna relación jurídica entre «**La Secretaría**» y las personas beneficiarias en lo concerniente a la asignación y cobro de aportaciones.

Ejecución de las obras convenidas

Décima Primera. Los recursos de las obras descritas en los Anexos de Ejecución, deberán estar vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2020.

«**La Secretaría**», con base en el Calendario de ejecución de recursos, determinará los plazos para la ejecución y comprobación de las obras que rebasen el presente ejercicio fiscal, siempre y cuando, las disposiciones normativas así lo permitan.

Solo en caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido para la ejecución de la obra, «**El Municipio**», deberá presentar la solicitud por escrito a «**La Secretaría**», dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos de cada obra, manifestando las causas que lo motiven y justifiquen, para su revisión, y en su caso, autorización para modificar el calendario de ejecución.

Responsabilidad de la ejecución de las obras

Décima Segunda. «**El Municipio**», tendrá a su cargo la planeación, programación, contratación, ejecución, administración y supervisión de las obras que se lleven a cabo de conformidad con el presente Convenio y será responsable directo de la correcta aplicación de los recursos en el tiempo y forma acordados, lo cual deberá realizar en los términos estipulados por la legislación y conforme a lo especificado en las Reglas de Operación de «**El Programa**» y demás normativa. Asimismo, deberá implementar los mecanismos y procesos para el control de la calidad de los materiales y de la ejecución de la obra.

En los procesos constructivos, administrativos y jurídicos que se deriven de la ejecución de las obras, «**El Municipio**» deberá observar las normas constructivas y la normatividad, así

«Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI
COLONIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

como lo estipulado en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

«**El Municipio**», ejecutará las obras, conforme al proyecto ejecutivo o términos de referencia integrado en el expediente técnico, debidamente validado por la dependencia normativa correspondiente. Asimismo, es responsable de tener la resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y de los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o acción, de acuerdo las disposiciones normativas.

Contratación de obras

Décima Tercera. Para la contratación de la obra pública, los procedimientos de contratación deberán realizarse con base en lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a los montos máximos y límites respectivos señalados en el artículo 71 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2020.

Cuando se celebren contratos, a través de los procedimientos de licitación simplificada o de adjudicación directa, «**El Municipio**» dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, enviará al órgano de control interno correspondiente una relación de los contratos celebrados durante el mes inmediato anterior, conforme a lo señalado en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las obras que cuenten con recursos federales se sujetarán a las normas y montos de adjudicación señalados en la legislación federal correspondiente.

De igual forma, para la contratación de obra pública con recursos 100% municipales, «**El Municipio**» se sujetará a las normas y montos de adjudicación señalados en la legislación aplicable a los recursos municipales.

Una vez contratadas las obras, «**El Municipio**» proporcionará copia física o por medios electrónicos la documentación relativa a los contratos de cada una de las obras para revisión y registro de «**La Secretaría**».

En el caso de las obras convenidas con concurrencia de recurso estatal y municipal, y que el monto contratado sea inferior al monto convenido, «**El Municipio**» podrá solicitar por escrito a «**La Secretaría**», la modificación de la estructura financiera de la obra, a efecto de destinar la totalidad del recurso estatal convenido, sin que ello genere disminución en los alcances y metas convenidas. Para el presente supuesto, no será necesaria la emisión del Anexo de Ejecución Modificatorio, reflejando esta variación al cierre administrativo de la obra.

Aplicación de retenciones

Décima Cuarta. «**El Municipio**», deberá considerar en los contratos de obra las retenciones correspondientes, de acuerdo a las disposiciones normativas para el ejercicio fiscal de 2020.

«Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI
COLONIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Relaciones con contratistas/proveedores

Décima Quinta. Las relaciones jurídicas con los contratistas o proveedores serán únicamente con «El Municipio», por lo que «La Secretaría» no tendrá derechos, ni obligaciones de las cuales haya que exigir su cumplimiento. «El Municipio» se compromete a deslindar de toda responsabilidad a «La Secretaría» sobre cualquier reclamación o acción legal, que, en su caso, promovieren los contratistas o proveedores en contra de ésta.

Reasignación de saldos

Décima Sexta. En las obras convenidas con recurso 100% estatal, «La Secretaría» podrá disponer del saldo que resulte de los recursos estatales convenidos y los recursos estatales contratados, quedando facultada para su reasignación en los términos de la normativa.

Volúmenes excedentes y conceptos fuera de catálogo

Décima Séptima. En el supuesto de que, durante la ejecución de la obra correspondiente, existan volúmenes excedentes o conceptos fuera de catálogo, éstos podrán ser cubiertos con los recursos convenidos, en el entendido de que «El Municipio» deberá aportar la totalidad de los recursos necesarios para la terminación de la obra, en caso de que éstos superen la cantidad convenida.

Por ningún motivo se suspenderán o dejarán obras inconclusas.

Verificación de las obras convenidas

Décima Octava. «La Secretaría» cuando lo considere necesario podrá realizar la verificación física de las obras convenidas, pudiendo solicitar la información y la documentación necesaria a «El Municipio» respecto a los procesos constructivos y administrativos de las obras.

Entrega-recepción de las obras

Décima Novena. Una vez concluidas las obras y realizado el finiquito de los trabajos, «El Municipio» procederá en los términos de la normativa aplicable, a realizar el proceso de entrega-recepción, elaborando las actas correspondientes y entregando copia de las mismas a «La Secretaría», de acuerdo al formato FSEDESHU-05/20.

Al acto de entrega-recepción se deberá convocar a los órganos de control interno competentes, con al menos cinco días hábiles de anticipación, adjuntando copia del finiquito de las obras y hacerlo del conocimiento de «La Secretaría».

Documentación comprobatoria

Vigésima. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de terminación de las obras, «El Municipio», deberá presentar la documentación comprobatoria, de conformidad a lo señalado en las cláusulas Quinta, Sexta y Décima Primera del presente Convenio.

Puesta en operación y uso de la infraestructura básica

Vigésima Primera. En las obras de infraestructura básica que se realicen mediante «El Programa», «El Municipio» será responsable de gestionar ante las instancias correspondientes, la puesta en operación de las mismas, así como de fomentar y promover con las personas beneficiarias, el uso y aprovechamiento de dicha infraestructura, a fin de acceder a los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales o energía eléctrica, según corresponda.

«Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

Reintegro de recursos, saldos o productos

Vigésima Segunda. En el caso de que al cierre de la ejecución de las obras, se determinen saldos de los recursos ministrados no ejercidos, **«El Municipio»** deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, conforme a las disposiciones normativas aplicables, informando a **«La Secretaría»**.

Cuando se detecte por **«La Secretaría»** o por los órganos de control, vigilancia y fiscalización competentes, irregularidades en la aplicación de los recursos que le fueron asignados, o que estos no hayan sido ejercidos en el tiempo y forma pactados, el ejecutor de los recursos invertidos por el Estado, procederá al reintegro total de estos, así como sus respectivos productos financieros.

«El Municipio» deberá mantener identificados los productos financieros o rendimientos generados en la cuenta bancaria productiva destinada únicamente al manejo de los recursos derivados de las fuentes de financiamiento, indicadas en los Anexos de Ejecución de **«El Programa»**. Asimismo, deberá realizar el reintegro de estos a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, señalando el origen de los recursos.

Modificaciones a los Anexos de Ejecución

Vigésima Tercera. **«Las Partes»** acuerdan que, si hubiera la necesidad de realizar modificaciones a los Anexos de Ejecución, **«El Municipio»** presentará a la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social, adscrita a **«La Secretaría»**, la solicitud con la justificación técnica, económica o social, además del formato FSEDESHU-01/20 modificado y, cuando **«La Secretaría»** lo determine necesario, los expedientes técnicos validados, para su análisis y en su caso aprobación.

Vigencia y actualización del Convenio

Vigésima Cuarta. El presente Convenio estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al total cumplimiento de su objeto.

De la misma forma, el presente Convenio podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por **«Las Partes»**, lo que deberá constar por escrito y surtirá sus efectos a partir de su suscripción.

Causas de terminación

Vigésima Quinta. Son causas de terminación del presente Convenio:

- I. Por acuerdo de **«Las Partes»**;
- II. Cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias o imprevisibles, que impidan la ejecución de las obras;
- III. Por caso fortuito o de fuerza mayor, que sean ajenos a la voluntad de **«Las Partes»**, y que motiven el incumplimiento de las obligaciones específicas que se establecen en el presente Convenio.

Publicidad informativa

Vigésima Sexta. En cada lugar donde se lleven a cabo las obras de **«El Programa»**, **«El Municipio»** será responsable de colocar en un lugar visible el letrero informativo que

«Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI
COLONIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

indique el origen de los recursos, montos invertidos y metas a ejecutar; el costo de esta señalización podrá ser con cargo al presupuesto de las mismas.

El letrero informativo será de acuerdo al formato que determine «La Secretaría» y deberá ser colocado en la obra.

De conformidad con lo señalado en los artículos 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 51 de las Reglas de Operación de «El Programa», la publicidad e información relativa a éste, deberá identificarse perfectamente, incluyendo la siguiente leyenda: *«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*.

En la celebración de los actos protocolarios referentes a la inauguración de las obras, así como la difusión en medios de comunicación «El Municipio» deberá señalar la participación de la concurrencia de recursos de «La Secretaría», en igualdad de condiciones a las utilizadas por «El Municipio».

Interpretación y cumplimiento

Vigésima Séptima. «Las Partes» convienen que el presente instrumento, es un acto de buena fe y su finalidad es satisfacer necesidades básicas de la colectividad, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia. En caso de presentarse diferencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento, se comprometen a resolverlas de común acuerdo, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en las Reglas de Operación de «El Programa» y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Jurisdicción

Vigésima Octava. «Las Partes», harán su mejor esfuerzo para resolver las diferencias o controversias que pudieran surgir con motivo del presente Convenio. En caso de no ponerse de acuerdo, se atenderá en primer término a lo dispuesto por las Reglas de Operación de «El Programa». De subsistir alguna controversia, se atenderá a lo establecido por la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como las demás leyes aplicables y disposiciones que emita el Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias o entidades y en lo que proceda por la legislación federal correspondiente, en los términos previstos por el artículo 88 fracción XV, apartado A, inciso b) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, «Las Partes» se someterán a la jurisdicción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Una vez que fueron leídos por «Las Partes» los antecedentes, declaraciones y cláusulas, y enteradas de su alcance y contenido legal, firman el presente Convenio en dos tantos en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 03 días del mes de junio del año 2020.

«Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Por «La Secretaría»

█
█
Secretario de Desarrollo Social y Humano

█
█
Subsecretario de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social

Por «El Municipio»



█

█
█
Presidente Municipal

█
█
Secretario del Ayuntamiento



█, GTO.

La presente hoja de firmas pertenece al Convenio de asignación de recursos del Programa Embelleciendo mi Colonia, para el ejercicio fiscal de 2020, celebrado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y el Ayuntamiento del Municipio de █, de fecha 03 de junio del 2020.

«Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA

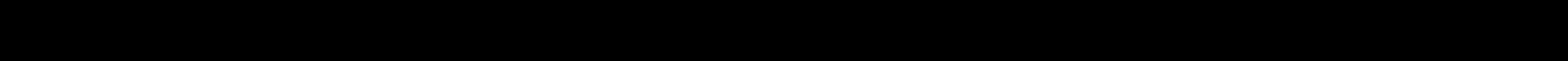
FSEDESHU-03/20



REGIÓN: [REDACTED]
MUNICIPIO: [REDACTED]
ENTIDAD EJECUTORA: [REDACTED]

CONVENIO: SEDESHU-GTO-PEMC-[REDACTED]/2020
ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-Q1606-PEMC-2020-[REDACTED]
FECHA DE EMISIÓN: 05/10/2020

Número de la Obra/Acción	Prog	Subp	Clave Localidad AGEB	Localidad	Nombre de la Obra/Acción	Situación	Modalidad de Ejecución	Fuente de Financiamiento	Inversión Convenida						Metas		Beneficiarios				
									Total	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Otros	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad Medida	Mujeres	Hombres	Familias	Viviendas
20/PEMC-[REDACTED]	SE	04	[REDACTED]	[REDACTED]	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE [REDACTED]	IT	C	1220031201 - DEUDA PARA POTENCIALIZAR AL ESTADO 2020	\$2,727,205.25	\$0.00	\$2,727,205.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	METRO CUADRADO	861,000	PERSONA	90	84	39	39
														METRO CUADRADO	339,080						
														METRO LINEAL	242,200						
									\$2,727,205.25	\$0.00	\$2,727,205.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00							




 [REDACTED]
 POR LA SECRETARÍA
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO


 [REDACTED]
 POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 [REDACTED]


 [REDACTED]
 POR EL MUNICIPIO
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 [REDACTED] GTO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Ejemplo de la solicitud de pago de obra segunda ministración.

En la segunda ministración, los errores que se presentan con mayor frecuencia son los siguientes:

- Total ministrado a la fecha (90% ministrado del monto contratado estatal), en ocasiones se ve reflejado el 90% del monto convenido y no del contratado.
- Monto comprobado, sobre todo en obras con recurso financiero estatal y municipal, en lugar de anotar el importe del anticipo que le corresponde al Estado, incluyen el importe que le corresponde al municipio.
- Suele pasar que, en lugar de anotar el monto contratado, en el apartado de estado de cuenta, repiten el monto convenido siendo la cantidad contratada diferente de la convenida, ocasionando errores en los demás datos (Importe neto a pagar, ministrado a la fecha, saldo por ministrar e importe con letra).
- En las fechas de inicio y término también suele ser en dónde se cometen errores, pues éstas deben coincidir con las que se estipula en el contrato de la obra.

Al igual que la primera ministración, la segunda está conformada por la solicitud de pago de obra y su documentación de soporte junto con su hoja de memorándum y la hoja de relación de solicitudes para su liberación.

RELACIÓN DE SOLICITUDES TRAMITADAS PARA SU LIBERACIÓN

OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE TRAMITO: DGIIS/ /2020

24/11/2020

Fuente	Municipio	Localidad	Nombre	NoObra	Año	Mes	NoPago	NoDto	Federal	Estatad	Municipal	Beneficiarios	Otros
PEMC			REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE	20/PEMC0	2020	NOVIEMBRE	2	DGIIS/ /2020	\$0.00	\$1,078,117.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total general:									<u>\$0.00</u>	<u>\$1,078,117.09</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>

FGD

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"



Solicitud de Pago a Presidencias Municipales

MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO

SOLICITUD DE PAGO NÚM. [REDACTED]

DATOS BÁSICOS			
PROYECTO DE INVERSIÓN:	PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA	TIPO DE DOCUMENTO:	2DA. MINISTRACION
PROGRAMA / SUBPROGRAMA:	SE-04	FECHA DEL DOCUMENTO:	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN:	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE	ID DEL CFDI:	
LOCALIDAD:	[REDACTED]	CONVENIDO:	\$2,727,205.25
MUNICIPIO:	[REDACTED]	CONTRATO:	\$2,713,021.90
CONVENIO NÚM:	SEDESHU-GTO-PEMO [REDACTED] /2020	AMPLIACIÓN:	\$0.00
CONTRATO NÚM:	[REDACTED]	REDUCCIÓN:	\$0.00
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2020	TOTAL:	\$2,713,021.90
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2020		

FECHA DE SOLICITUD
19 DE NOVIEMBRE DE 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTAL
OFICIO DE AUTORIZACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2020
CLAVE PRESUPUESTAL 05.2020.0506.Q1606.02.02.02.1220031201.4242

ESTADO DE CUENTA				
CONCEPTO	A	B	C	D
	MONTO (PESOS)	FECHA	MONTO COMPROBADO	MONTO POR COMPROBAR
CONVENIDO	\$2,727,205.25	05 DE OCTUBRE DE 2020		
CONTRATADO	\$2,713,021.90			
MINISTRADO ACUMULADO	\$1,363,602.62			
MINISTRACION NÚM 2	\$1,078,117.09			
SALDO POR MINISTRAR	\$271,302.19			
TOTAL MINISTRADO A LA FECHA	\$2,441,719.71		\$813,906.56	\$1,627,813.15
IMPORTE NETO A PAGAR	\$1,078,117.09			
IMPORTE NETO (CON LETRA)	(UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 09/100 M.N.)			

AVANCE DE OBRA
FÍSICO: 0 %
FINANCIERO: 90.00 %

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

[REDACTED]

TESORERO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL

POR LA SEDESHU

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[REDACTED]

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTACION ANEXA					
CONVENIO	()	RECIBO	()	FACTURA	(X)
INSTITUCION BANCARIA	[REDACTED]	SUCURSAL	[REDACTED]	CUENTA BANCARIA	[REDACTED]
OBSERVACIONES	CON CARGO AL FONDO: DEUDA PARA POTENCIALIZAR AL ESTADO 2020				

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 38300
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: [REDACTED]
Fecha: 19/11/2020 11:54:38

Datos del cliente

Cliente: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
R.F.C.: GEG850101FQ2
Domicilio: PASEO DE LA PRESA No. 103, CENTRO, C.P. 36000, GUANAJUATO, Guanajuato, México
Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	.	E48 - Unidad de servicio	93161700 - Administración tributaria	CONV. ESTATALES 2DA MNISTRACION, REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE	1,078,117.09	0.00	002 - IVA - 0.00	1,078,117.09

Importe con letra:

UN MILLON SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 09/100 M.N.

Subtotal: 1,078,117.09
Impuestos Trasladados: 0.00
Total: 1,078,117.09

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000409603741
Folio fiscal: 36CB75EE-FE41-4DEC-A07C-417A3754F97B
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación: Noviembre 19 2020 - 11:54:40

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

e3gGyzgOtrIjpaIDPmpaiYDDuPcpnMJm9SfZ0jWNwFte428vejBbPuP223UqBxu4tpazKHrc9y6iIIPnsoidzC852rG/8z46hyH+RSnTa/pFj7UXI49OJdzkTbnO34Ab+5rDtY6XUjsThrpqDIZVRUQGgf/r1sjdLzHAuV2Y4CeOKJ8qamE9cg25ZxKESR82MiyOulvLpxpatPYtnG79NJIJ2Cd5siHqsVWe93eDurrNRNkphCPS2nxqQB3zcr1Y+Df1ul4t6iDgL9xAZyff8ZzEUxoXOTUOMUGosdKF+6fJr4s6GHNI8EUNtqsRoRZ/N74s6sSRMANxg8BN6g==

Sello del SAT

ESFxlLqLy4ynlUQ7JS0fo/srYcKcXzsTEonqu78d8KuNNQGA2JzLAEZtkCla/bcJPg9jZMBKdZMAfRsfSPLkTApVmzFvni80WgMzUqmwkHAeJLY3LHkEHE5BkeLhb+4/Frih+YmBeG3V+DM1HbteD0Qt0mBYKtiH9nSKGzSRdiVH1U01D3GXq1WbYqh7s1Xg1q9go8uRULV5kitRnUuW4INjHiRe9ZuE4Um8fjxbKD5ms/YXn4KxtEGih6MxnGij8K9x9j9T2HgyiWD7g1Z7cIP9TISUMiWQzr0ZZo4Y7fDoOKOIZesiE1dPITrWmxWhzzYr561HJ5PycAms0w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|36CB75EE-FE41-4DEC-A07C-417A3754F97B|2020-11-19T11:54:40|MAS0810247C0|e3gGyzgOtrIjpaIDPmpaiYDDuPcpnMJm9SfZ0jWNwFte428vejBbPuP223UqBxu4tpazKHrc9y6iIIPnsoidzC852rG/8z46hyH+RSnTa/pFj7UXI49OJdzkTbnO34Ab+5rDtY6XUjsThrpqDIZVRUQGgf/r1sjdLzHAuV2Y4CeOKJ8qamE9cg25ZxKESR82MiyOulvLpxpatPYtnG79NJIJ2Cd5siHqsVWe93eDurrNRNkphCPS2nxqQB3zcr1Y+Df1ul4t6iDgL9xAZyff8ZzEUxoXOTUOMUGosdKF+6fJr4s6GHNI8EUNtqsRoRZ/N74s6sSRMANxg8BN6g==|00001000000505142236||

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

Importe="0.00"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="1.1" UUID="36CB75EE-FE41-4DEC-A07C-417A3754F97B" FechaTimbrado="2020-11-19T11:54:40" RfcProvCertif="MAS0810247C0" SelloCFD="e3gGyzg0tRljpaIDPMpaIYDDuPcpnMJm9SfZ0jWnWfTe428vejBbPuP223UqBxu4tpazKHcrc9y6IiIIPnsoidzC852rG/8z46hyH+RSnTa/pFj7UXI490JdzkTBn034Ab+5rDtY6XUjsTHrpqDlZVRUQGGf/r1sjdLzHAuV2Y4CeokJ8qamE9cg25ZxKESR82MiyOuIvLpxpatPYtnG79NJJ2Cd5siHqsVWe93eDurrNRNkphCPS2nxqQB3zcr1Y+Df1u14t6iDgL9xAZyyf8ZzEUxoX0TUUMUGosdKF+6fJr4sx6GHN18EUNtqsRoRZ/N74s6sSRMANxg8BN6g==" NoCertificadoSAT="00001000000505142236" SelloSAT="E5FxlLlqXlyQ4ynIUQ7JS0fo/srYckCZxsTEonqu78d8KuNNQGA2JzLAEZtkCIa/bcJPg9jZMBKdZMAFRsfSPLKtApVmzFvni80WgMzUqmwkHAeJLY3LHkEHE5BkeLh1b+4/Frih+YmBeG3V+DM1HbteD0Qt0mBYKtiH9nSKGzsRdiVH1U01D3GXq1WbYqh7s1Xg1q9go8uRULV5kitRnUuw41NjHiRe9ZuE4Um8fJxbKD5ms/YXn4KxtEGih6MxnGIj8K9x9j9T2HgyiWD7g1Z7cIP9TiSUMiWQzr0ZZo4Y7fDoOK0IzEsiE1dPlTrWmxW hzzYLr561HJ5PycAmS0w==" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo
social"

[REDACTED]

[REDACTED]

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE [REDACTED] GUANAJUATO, A LA QUE EN ESTE ACTO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE [REDACTED] ASISTIDO POR EL [REDACTED] Y POR LA OTRA CONSTRUCTORA [REDACTED] S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL [REDACTED], AL QUE SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

PRIMERA.- DECLARA EL MUNICIPIO:

I.- SER UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

II.- LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA INCLUIDA EN LOS PROGRAMAS DE OBRA AUTORIZADA POR EL PRESENTE EJERCICIO, EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, ACTA No. **74** DE FECHA **16 DE OCTUBRE DE 2020**, LA CUAL HA SIDO VIABILIZADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE [REDACTED] GTO., ASÍ MISMO HA SIDO AUTORIZADA POR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

III.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [REDACTED] GUANAJUATO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

IV.- QUE LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE LA MODALIDAD DE **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO.** [REDACTED]

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA DECLARA:

I.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN SE ACREDITA CON EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO [REDACTED] OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GTO. DE FECHA [REDACTED] INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON EL NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED]

II.- QUE ACREDITA SU EXISTENCIA COMO PERSONA MORAL CON NÚMERO DE REGISTRO [REDACTED] OTORGADA POR LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.

III.- QUE EL [REDACTED] ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **APODERADO LEGAL** CON EL TESTIMONIO DEL REGISTRO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR.

IV.- QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS ESTATAL BAJO EL NUMERO: [REDACTED] Y QUE ADEMÁS CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

R.F.C. [REDACTED] I.M.S.S. [REDACTED]

V.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ASÍ COMO LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

VI.- QUE CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, TAL Y COMO SE CONSIDERÓ EN LA RESPECTIVA PROPUESTA, DE TAL MANERA QUE, AHORA CONSIDERA TAMBIÉN TODOS LOS FACTORES Y CONDICIONES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO TANTO, CONSIENTE EN NO RECLAMAR BONIFICACIONES NI OTRAS SITUACIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICAS A LOS PRECIOS UNITARIOS NI AL VALOR DEL CONTRATO, EN CASO DE ADUCIR DESCONOCIMIENTO DEL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

VII.- QUE EL OBJETO SOCIAL SE REFIERE A LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y LAS NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES VIGENTES.

VIII.- QUE CONOCE TAMBIÉN LAS BASES Y NORMAS LEGALES VIGENTES TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL PARA EJECUTAR OBRA PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS; ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS RELATIVOS A:

- ANEXO 1:** PROGRAMA DE TRABAJO VALORIZADO Y MONTOS MENSUALES DE OBRA.
- ANEXO 2:** PROGRAMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- ANEXO 3:** PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.
- ANEXO 4:** PROGRAMA PARA PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO.
- ANEXO 5:** CATALOGO DE CONCEPTOS.

IX.- TAMBIÉN DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

X.- DEL DOMICILIO.- "EL CONTRATISTA", SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL CONTRATO: [REDACTED]
[REDACTED] EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" CAMBIE SU DOMICILIO O SE LLEVE A CABO ALGUNA VARIACIÓN EN SU NOMENCLATURA, QUEDA OBLIGADO A NOTIFICARLO A "EL MUNICIPIO", APERCIBIDA DE QUE EN CASO CONTRARIO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN SE TENDRÁ POR LEGALMENTE HECHA EN EL DOMICILIO QUE SE TENGA REGISTRADO CON ANTERIORIDAD.

DADAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL MUNICIPIO ENCOMIENDA AL CONTRATISTA, Y ESTA SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUELLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, LA OBRA QUE SE DETALLA ENSEGUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, PROYECTO, CATALOGO DE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

CONCEPTO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMA Y PRESUPUESTO QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN:

REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED]

Y QUE SE LOCALIZA EN:

EL MUNICIPIO DE [REDACTED] **GTO.**

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA INVERSIÓN PARA ESTA OBRA SERA POR LA CANTIDAD DE \$ **2'713,021.90 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL VEINTIÚN PESOS 90/100 M.N.)** INCLUYE EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DE I.V.A., MISMA QUE SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DEL ESTADO (SEDESHU) DENTRO DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA (PEMC) 2020.

A).- EL MONTO TOTAL DE LA OBRA, SE ESTIMÓ EN LA CANTIDAD DE \$ **2'713,021.90 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL VEINTIÚN PESOS 90/100 M.N.)** INCLUYE EL 16% DE I.V.A., EN DONDE EL ESTADO (SEDESHU) A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA (PEMC) 2020 APORTARÁ LA TOTALIDAD DEL COSTO DE LA OBRA.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020** Y A TERMINARLA EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020** CUMPLIENDO UN TOTAL DE **60 (SESENTA)** DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA FIRMADO POR AMBAS PARTES, Y SOLO PODRÁ MODIFICARSE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN **EL ARTÍCULO NÚMERO 107** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- EL MUNICIPIO SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE EL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE EL MUNICIPIO PRORROGARA EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO **POR EL ARTICULO 92** DE LA LEY DE LA MATERIA.

QUINTA.- PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- LAS OBRAS DEBERÁN SER REALIZADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL PROYECTO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

EL MUNICIPIO ESTA FACULTADO PARA HACER MODIFICACIONES AL PROYECTO O BIEN, SI EL CONTRATISTA CONSIDERA FACTIBLE SOLICITAR ALGUNA MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN AL MISMO PARA HACERLO MÁS FUNCIONAL, PRESENTARÁ SUGERENCIAS POR ESCRITO PARA SU AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA CUAL ESTABLECERÁ LAS MODIFICACIONES PERTINENTES, DÁNDOLAS A CONOCER A EL CONTRATISTA, DE CUMPLIRSE ESTA CONDICIÓN SE CONSIDERARÁN PARTE DE ESTE CONTRATO Y POR TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA, A MANTENER UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS DE LOS TRABAJOS Y A LA TERMINACIÓN DE LA MISMA, COMO CONDICIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFERENCIA ENTREGARA UN JUEGO ACTUALIZADO.

SEXTA.- ANTICIPOS.- EL MUNICIPIO, OTORGARÁ A EL CONTRATISTA PARA Estricta APLICACIÓN PARA ESTA OBRA, UN ANTICIPO HASTA POR EL **30% (TREINTA POR CIENTO)**, PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y PARA CUBRIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL INICIO DE LA OBRA. ESTOS ANTICIPOS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS POR SER EL IMPORTE PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SU VEZ A OTORGAR FIANZA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL MISMO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS ANTICIPOS DEBERÁN SER AMORTIZADOS PROPORCIONALMENTE CON CARGOS A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL.

PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO EL FINIQUITO O TERMINACIÓN A "LA CONTRATISTA".

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

"LA CONTRATISTA" QUE NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO, CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LA TASA Y EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, INDEPENDIEMENTE DE LA SANCIÓN POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL PREVISTA EN ESTE CONTRATO Y LO RELATIVO A DAÑOS Y PERJUICIOS.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

EL ATRASO DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, FORMALIZÁNDOSE MEDIANTE CONVENIO ENTRE LAS PARTES LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN SI EL CONTRATISTA NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 81, PÁRRAFO II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 81 PÁRRAFO IV DEL MISMO ORDENAMIENTO.

INDEPENDIEMENTE DE LA SANCIÓN QUE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL SE PREVÉ EN ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL COSTO DE FINANCIAMIENTO QUE SE GENERE, RESPECTO DEL SALDO DEL ANTICIPO QUE NO AMORTICE EN SUS ESTIMACIONES, DICHO COSTO DE FINANCIAMIENTO SE CALCULARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ EL ANTICIPO Y HASTA EL MOMENTO DE SU DEVOLUCIÓN.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- LA FORMA DE PAGO SERÁ EN LAS FECHAS QUE DETERMINE "EL MUNICIPIO" Y SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA INDICADA POR "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD A ESTIMACIONES POR OBRA EJECUTADA Y A PRECIOS Y CONCEPTOS AUTORIZADOS, ACOMPAÑADOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES Y SERÁN ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN, Y QUE SERÁN PAGADAS POR EL MUNICIPIO, Y DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA ESTIMACIÓN EL AVANCE DE LOS EMPLEOS QUE SE HAYAN GENERADO CON MOTIVO DE LA OBRA, ACREDITADOS CON LAS LISTAS DE RAYA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

CORRESPONDIENTES A LA FECHA, PROCEDIMIENTO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS Y ESTIMACIONES QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANTIFICADOS MEDIANTE ESTIMACIONES, SE PAGARAN A PRECIOS UNITARIOS EN LOS QUE SE INCLUYA LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE A "LA CONTRATISTA" POR LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE ORIGINE LA OBRA, ASÍ COMO EL COSTO DE LAS OBLIGACIONES QUE "LA CONTRATISTA" CONTRAIGA CON TERCEROS A CAUSA DE LOS TRABAJOS QUE EJECUTE.

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONSIGNAN EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, SERÁN RÍGIDOS Y SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS, EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL MISMO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN PERIODOS MÁXIMOS DE 30 DÍAS CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN, Y QUE SERÁN PAGADAS POR EL MUNICIPIO., Y DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA ESTIMACIÓN EL AVANCE DE LOS EMPLEOS QUE SE HAYAN GENERADO CON MOTIVO DE LA OBRA, ACREDITADOS CON LAS LISTAS DE RAYA CORRESPONDIENTES A LA FECHA, ASÍ MISMO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LOS AJUSTES DE COSTOS SERÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES QUE AMPAREN LOS TRABAJOS AFECTADOS.

LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 105, 108 Y 109 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

OCTAVA.- GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS, PREVISTOS POR LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

- A) FIANZA PARA LOS ANTICIPOS.- FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE [REDACTED], GUANAJUATO POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO MÁS I.V.A. TANTO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEXTA Y DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS, **10 (DIEZ)** DÍAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DE QUE SE FORMALICE EL CONTRATO Y PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL MONTO CONCEDIDO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE; ESTAS GARANTÍAS SUBSISTIRÁN HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES.
- B) EL CONTRATISTA OTORGARÁ A EL MUNICIPIO DENTRO DE LOS **10 (DIEZ)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA POR EL VALOR DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, EN LAS QUE SE INCLUIRÁN: MULTAS ADMINISTRATIVAS, SANCIONES POR DESFASAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEDUCTIVAS DE OBRA COBRADA NO EJECUTADA.

CUANDO LA OBRA SE REALICE EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ESTA SE SUSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHS IMPORTES LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE HAYAN CELEBRADO.

ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS **10 (DIEZ)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA FIRMA DEL CONTRATO, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO SE OTORGA LA FIANZA EL MUNICIPIO DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- C).- CONCLUIDA LA OBRA Y COMO PARTE DEL FINIQUITO DE LA MISMA, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSTITUIR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR OTRA EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS, INCLUYENDO LOS CONCEPTOS PAGADOS POR AJUSTES DE COSTOS, MISMA QUE SERVIRÁ PARA PREVER LA PROBABLE EXISTENCIA DE VICIOS OCULTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

EN EL ART. 80 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ESTA FIANZA DEBERÁ TENER VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] GTO. Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBRAS MATERIA DE ESTE CONTRATO HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO Y DURANTE EL AÑO SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS, PARA RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN.

COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE EL CONTRATISTA Y A FAVOR DE EL MUNICIPIO, EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA RESPONSABILIDADES, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU CANCELACIÓN LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO.

D).-LAS PÓLIZAS DE LAS FIANZAS QUE DEBE OTORGAR EL CONTRATISTA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, DEBE CONTENER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN OTORGANTE LAS DECLARACIONES EXPRESAS:

1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

2.- QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS O EN CASO DE QUE EXISTA ESPERA, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA.

3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO.

4.- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA DEL ANTICIPO, ES REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO.

5.- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS, 118 Y 118 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS DEN VIGOR.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 109 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS, PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINE UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, EN BASE A LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO PRESENTE EL CONTRATISTA.

EL MUNICIPIO PREVIO ESTUDIO QUE APOYE LAS CAUSAS, MOTIVOS Y RAZONAMIENTOS EMITIRÁ POR ESCRITO SU RESOLUCIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE DICHA PETICIÓN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

1.- PARA LOS EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTES DE COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL PRESUPUESTO.

2.- LOS AJUSTES SE CALCULARAN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO A LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO.

3.- LA REVISIÓN SE REALIZARA POR GRUPO DE PRECIOS, QUE MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN CUANDO MENOS EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

4.- LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINA Y PUBLICA EL BANCO DE MÉXICO.

CUANDO LOS ÍNDICES NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LO PUBLICADOS POR BANCO DE MÉXICO PROCEDERÁN A CALCULARLO CON FORME A LOS PRECIOS QUE SE INVESTIGUEN EN EL MERCADO, UTILIZANDO LINEAMIENTO Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO, PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTES QUE DEBERÁ APLICARSE.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE DEL INCREMENTO O DEL QUE SE OBTENGA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO EL CONTRATISTA TENDRÁ UN TERMINO PREVENTORIO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PARA SOLICITAR EL AJUSTE CORRESPONDIENTE TRASCURRIDO EL CUAL PERDERÁ SU DERECHO.

IGUAL TÉRMINOS Y CONSECUENCIAS ASUMIRÁ EL MUNICIPIO PARA APLICAR LA REDUCCIÓN DE COSTOS EN EL CASO DE DECREMENTOS.

5.- LOS PRECIOS DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, A EXCEPCIÓN DE LOS PRECIOS FUERA DE CATALOGO, QUE SE PAGARAN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTICULO 107.

EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE COSTOS INDIRECTOS Y DE UTILIDAD.

EL COSTO DE FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE EL CONTRATISTA HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DEL MUNICIPIO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL ENTE PUBLICO RESUELVIA POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO., Y

6.- EN RELACIÓN DE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS SERÁN CALCULADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS INDICADORES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS O EN SU CASO, PREVIA DEMOSTRACIÓN FEHACIENTE Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DE ACUERDO AL FACTOR DE DEMANDA.

EL FACTOR DE DEMANDA SERÁ PREVIAMENTE INVESTIGADO Y ANALIZADO DE ACUERDO A LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y AUTORIZADO POR LA SECRETARIA.

EL FACTOR DE SALARIO REAL PERMANECERÁ FIJO, ASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYENDO CONVENIOS, DEBIENDO CONSIDERAR LOS AJUSTES A LAS PRESTACIONES QUE PARA TAL EFECTO DETERMINA LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DÁNDOLES UN TRATO SIMILAR A AJUSTES DE COSTOS.

7.- A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL MUNICIPIO.

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

DÉCIMA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL MUNICIPIO O EL REPRESENTANTE ASIGNADO, TENDRÁ FACULTADES EXPRESAS PARA CONTROLAR, VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LAS OBRAS, TRABAJOS Y DEMÁS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA, COMUNICANDO A LA MISMA POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, A EFECTO DE QUE SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TENER UNA RESIDENCIA DE OBRA CON PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL RAMO, EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO, CON EL PROPÓSITO DE RESPONDER AMPLIAMENTE DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, LA DESIGNACIÓN DE EL CONTRATISTA ESTARÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE EL MUNICIPIO, QUIEN CALIFICARÁ SI DICHAS PERSONAS REÚNEN LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS, Y EN CASO CONTRARIO, PODRÁ EN TODO MOMENTO SOLICITAR EL CAMBIO DE LAS MISMAS.

DÉCIMA PRIMERA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. EL CONTRATISTA SOLO PODRÁ EJECUTAR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE LAS PARTES EL CUAL SE REALIZARA DE MANERA JUSTIFICADA Y DOCUMENTADA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS LOS PRECIOS DEBERÁN AUTORIZARSE ANTES DE SE EJECUCIÓN EN OBRA. TRATÁNDOSE DE VOLÚMENES EXCEDENTES, ESTOS SE PAGARAN A LOS PRECIOS PACTADOS ORIGINALMENTE.

LAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE PROYECTO, METAS Y OBJETOS DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIRSE EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA MATERIA.

LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DEBERÁ LLEVARSE A CABO, PRECISÁNDOSE LOS VOLÚMENES DE OBRA POR EJECUTAR, EL COSTO DE LOS MISMOS Y EL PERIODO DE EJECUCIÓN, NO DEBERÁ CAMBIAR LOS ALCANCES DE LAS METAS INTEGRALES DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CONTRATO ORIGINAL.

PARA LA PROCEDENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO, EL RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS OBJETIVOS Y DOCUMENTALES QUE LO JUSTIFIQUEN, CONSISTENTES EN LAS NOTAS DE BITÁCORA, LA IDENTIFICACIÓN PRECISA DE LOS CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO, LOS VOLÚMENES EXCEDENTES EJECUTADOS, LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE PROYECTO, LOS PERIODOS JUSTIFICADOS DE

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

SUSPENSIÓN O INCREMENTO EN TIEMPO DE TRABAJOS Y EL PAGO DE AJUSTE DE COSTOS ENTRE OTROS.

SE PROCURARÁ QUE EL NUEVO PLAZO NO REBASE EL PERIODO DE INVERSIÓN DE QUE SE TRATE, A MENOS QUE SE ENCUENTRE CON SALDO DISPONIBLE O SE TENGA LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS.- EL MUNICIPIO PODRÁ SUSPENDER PROVISIONAL O DEFINITIVAMENTE, POR CAUSA JUSTIFICADA, LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SEA CUAL FUERE EL PROCESO EN QUE SE ENCUENTREN, NOTIFICANDO DICHA SUSPENSIÓN A EL CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, TRABAJOS Y LIQUIDACIONES.- EL CONTRATISTA ASENTARA EN BITÁCORA Y COMUNICARA POR ESCRITO AL MUNICIPIO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTO OCURRA Y ESTA, VERIFICARA QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

ASÍ MISMO, LAS PARTES CONVIENEN Y ACEPTAN, QUE LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA, CORRERÁ A CARGO DEL CONTRATISTA.

NI LAS ESTIMACIONES, NI LA LIQUIDACIÓN, AUNQUE HAYA SIDO PARCIAL O TOTALMENTE SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS, RESERVÁNDOSE EL MUNICIPIO EL DERECHO DE RECLAMAR LA OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA O PAGO INDEBIDO, ASÍ COMO LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA MISMA, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.

DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES SE ELABORARAN DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL PRESENTE CONTRATO EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA, QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE ELLAS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LE DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, DEBIENDO TOMAR PARTE DE DICHO FINIQUITO LA COMPROBACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA DEL RESPECTIVO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y OBRERO PATRONALES RELACIONADAS AL CONTRATO.

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

DE NO EXISTIR ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON EL FINIQUITO, O BIEN, SI EL CONTRATISTA NO ACUDE CON LA CONTRATANTE PARA SU ELABORACIÓN, ESTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO AL CONTRATISTA DENTRO DE UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

UNA VEZ NOTIFICADO EL FINIQUITO, EL CONTRATISTA TENDRÁ UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR A LO QUE SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, LA CONTRATANTE A SU CARGO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EL PAGO CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL DEPOSITO A SU CUENTA., O BIEN, EXIGIRÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES DEBIENDO SIMULTÁNEAMENTE, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE LOS IMPORTES RESULTANTES EN SU CONTRA EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A SU NOTIFICACIÓN, LA CONTRATANTE PROCEDERÁ A LA EJECUCIÓN DE LAS FIANZAS RESPECTIVAS Y SUSPENDERÁ SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS POR EL PERIODO QUE ESTABLEZCA LA LEY DE LA MATERIA.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE HARÁ CONSTAR EN ACTA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS. CUANDO EXISTA OPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EN LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, SE LLEVARA A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE MANERA UNILATERAL.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA RESPONDERÁ DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A TERCERAS PERSONAS Y AL MISMO MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LAS OBRAS Y TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO; O BIEN PORQUE NO SE AJUSTEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES CLÁUSULAS CONTRACTUALES O LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE DIERE EL MUNICIPIO O CUALQUIER REPRESENTANTE AUTORIZADO POR ESTA, O BIEN PORQUE IGNORE O VIOLE LAS BASES, NORMAS LEGALES Y REGLAMENTOS VIGENTES, TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES EN LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS CONTRATADOS.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

LA RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE ÉL, EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, RESPONDIENDO EL CONTRATISTA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PERSONAS PRESENTEN O PUDIEREN PRESENTAR EN SU CONTRA Y DE EL MUNICIPIO, EN TODO LO REFERENTE A LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE CON SU INCUMPLIMIENTO O QUE CAUSE AL MUNICIPIO CON MOTIVO DE SU NEGLIGENCIA.

ASÍ MISMO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN LA PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE EL MUNICIPIO Y EN LOS TÉRMINOS DE LA VIGENTE LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

DÉCIMA SEXTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI EL CONTRATISTA NO CONCLUYE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL TÉRMINO ESTIPULADO, EL MUNICIPIO PODRÁ RESCINDIR O EXIGIR LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE CONCEDERÁ UN PLAZO QUE AL EFECTO SE FIJE, SIN OTORGAR AUTORIZACIÓN DE ESCALATORIA DE PRECIOS UNITARIOS E IMPONIENDO UNA PENA CONVENCIONAL POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 1/000 (UNO AL MILLAR) SOBRE EL MONTO DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, POR CADA DÍA DE RETRASO.

CONCLUIDO EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SI PERSISTIERA EL INCUMPLIMIENTO EL MUNICIPIO, SEGÚN EL CASO, PODRÁ OTORGAR UN SEGUNDO PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, SIN ESCALATORIAS DE PRECIOS UNITARIOS, E IMPONIENDO UNA MULTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 125 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; O BIEN, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EXIGIENDO EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS A EL CONTRATISTA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEL PAGO EN EXCESO. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "LA CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN TAL CARÁCTER, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL CASO DE MORA EN EL

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE VENZA EL PLAZO DE REQUERIMIENTO DE PAGO, HASTA AQUÉL EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA CONTRATANTE.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "LA CONTRATISTA" SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

ASÍ COMO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EN CASO DE EXISTIR O PRESENTAR EL CONTRATISTA UN DESFASAMIENTO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO IMPUTABLE AL MISMO, LAS RETENCIONES POR EL DESFASAMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRA CON CARÁCTER DEFINITIVO, SERÁN RESTADAS AL MONTO FINAL DE LAS PENALIZACIONES APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA TERMINACIÓN DE LA FECHA PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO, SI QUEDARE SALDO, ÉSTE SERÁ DEVUELTO A LA CONTRATISTA, SI POR EL CONTRARIO AÚN QUEDARE SALDO EN CONTRA DE LA CONTRATISTA, LE SERÁ REQUERIDA SU LIQUIDACIÓN UNA VEZ DETERMINADA LA CANTIDAD O BIEN, SERÁ PARTE DE LOS SALDOS A REQUERIR Y LIQUIDAR EN EL FINIQUITO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN Y EL CONTRATISTA ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE EL MUNICIPIO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, ENTRE OTRAS:

- 1.- CUANDO EL CONTRATISTA NO INICIE LAS OBRAS EN LA FECHA PROGRAMADA.
- 2.- CUANDO EL CONTRATISTA SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LAS OBRAS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER LAS OBRAS QUE EL MUNICIPIO, DETERMINE COMO DEFECTUOSAS.
- 3.- CUANDO EL CONTRATISTA NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE TRABAJO Y EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 4.- EN GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LAS LEYES DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL MISMO, POR LO TANTO, EL

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO
A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA
PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
AL DESARROLLO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO NUMERO [REDACTED]

CONTRATISTA RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ATENTO A LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUANAJUATO A LOS **30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.**

POR EL MUNICIPIO DE [REDACTED] GUANAJUATO

[REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL

[REDACTED]
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[REDACTED]
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL CONTRATISTA

[REDACTED]
APODERADO LEGAL

RFC: [REDACTED]

Domicilio Fiscal y Lugar de Expedición: [REDACTED]

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Folio: O 1968

Forma de pago: 99 - Par definita Fecha: 3/11/2020 16:43:48

Condición de pago: Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente:
 Cliente: MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO.
 R.F.C.: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED], Guanajuato, México
 Uso de CFDI: 101 - Construcciones

Cant	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	P.U.	Impuestos	Importe
1.00000	E48 - Unidad de servicio	72141104 - Servicio de repavimentación de calles y carreteras	ANTICIPO POR EL 30% DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED] CONTRATO No. [REDACTED] ESTIMADO: \$ 701,643.59 16% DE IVA: \$ 112,262.97 SUMA: \$ 813,906.56	701,643.59480	002 - IVA - 112,262.97	701,643.59

Importe con letra: OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 56/100 MN

SUBTOTAL: 701,643.59
 I.V.A.: 112,262.97
 TOTAL: 813,906.56

CFDI Relacionado:
 Tipo de Relación: -
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000505359763
 Folio fiscal: [REDACTED]
 No de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED]
 Fecha y hora de certificación: Noviembre 3 2020 - 16:43:51

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago

Sello Digital del CFDI
 bGoFjY7wJ4CV4zpdYdGdlwA0x1K/TZY7g2e+ytzu2z74770yzg4QE8SopX/US/njYlc4mRtboMm78IAFAWshJ
 CXxluoZGRGF0562kLHINmlic81+zqQH6ymqYeSHA+o7Oku9UXAGpNsFCuEv44ac/DuBzj/y9phNI/AWq4syUHQ
 qou949iWL+HBlkKXiWkQSFkrh3wvjyBPyax/DelitoLSObu/nZEITS829zB2gOqU00D2H4D4LqESYbIEDjh
 jXr+aQv2gb4IB5S2IBQ5jghX18m8GjYl1I25hicYjGAEdPREn/1usOIVFd/f+4y8AmSMGRMKs8pwRsuwppdQ==

Sello del SAT
 SvsDx2WE5sMNPuHuoFrmngT+6LlveIQXabqluQRoZhcpAG4I3wKw6DY528IP7PUftk6XC80ajwf4+/lk
 MBVpl+AxRp2vVQ1zopoF+db3xcITa3MyCbabKQX33dMif2CeKyidOIZZ5GeogblVgU4wTqZ5lr2BxKGS
 +K/KDQGW8r8MjQpO1KbzfAnb1/cjCzLc+YwzExg8ObLQblxhRwmovTijMefuITc5ZNBmD7u+6nfl8pLQ
 3KXf6xGzbsCW+48dPQyMMPWwhWs9Nn6uNDYAOjHaeRtwdA51QapSizWLZQXim7Xwch2ngQiwFbT35K19
 Se09DX3ZIsHF0X5r6UUKQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 [111] [REDACTED] bGoF
 y7wJ4CV4zpdYdGdlwA0x1K/TZY7g2e+ytzu2z74770yzg4QE8SopX/US/njYlc4mRtboMm78IAFAWsh
 JfCXxluoZGRGF0562kLHINmlic81+zqQH6ymqYeSHA+o7Oku9UXAGpNsFCuEv44ac/DuBzj/y9phNI/A
 Wq4syUHQqou949iWL+HBlkKXiWkQSFkrh3wvjyBPyax/DelitoLSObu/nZEITS829zB2gOqU00D2H4
 D4LqESYbIEDjhjXr+aQv2gb4IB5S2IBQ5jghX18m8GjYl1I25hicYjGAEdPREn/1usOIVFd/f+4y8Am
 SMGRMKs8pwRsuwppdQ==|00001000000505142236|]

Datos de Depósito:
 [REDACTED]



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"


```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante LugarExpedicion "38400" MetodoPago "PPD" TipoDeComprobante "I" Total "813906.56" Moneda "MXN" SubTotal "701643.59"
Certificado "MIIF+JCCA+KgAw1BAglUMDAwMDEwMDAwMDA1MDUzNTk3NjMwDQYJKoZIhveNAQELBQAwggGEMSAwIlgYDVQQDBdBVVRPUkiEQ
NoCertificado "00001000000505359763" FormaPago "99"
Sello "bGoFjY7wJ4CV4zpdYdGDIwA0x1K/TZY7g2e+ytzu2z74770yZg4QE8SopX/US/njYLc4mRtboMm78IAFAWshJfCXXluoZGRGFO562kLHINmlic81+zqQH6
Fecha "2020-11-03T16:43:48" Folio "1968" Serie "O" Version "3.3" xsi:schemaLocation "http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi "http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi "http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
cfdi:Emisor Nombre "MUNICIPIO DE [REDACTED] GTO." Rfc "[REDACTED]" RegimenFiscal "601"/>
cfdi:Receptor Nombre "MUNICIPIO DE [REDACTED] GTO." Rfc "[REDACTED]" UsoCFDI "I01"/>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto Importe "701643.59" ValorUnitario "701643.5948" Descripcion "ANTICIPO POR EL 30% DE LA OBRA DENOMINADA:
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED] ESTIMADO: S
701,643.59 16% DE IVA: $ 112,262.97 SUMA: $ 813,906.56" NodIdentificacion "72141104ANT" Unidad "SERVICIO" Cantidad "1.00000"
ClaveUnidad "E48" ClaveProdServ "72141104"/>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Traslados>
cfdi:Traslado Importe "112262.97" TasaOCuota "0.160000" TipoFactor "Tasa" Impuesto "002" Base "701643.5625"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados "112262.97"/>
</cfdi:Traslados>
cfdi:Traslado Importe "112262.97" TasaOCuota "0.160000" TipoFactor "Tasa" Impuesto "002"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation "http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi "http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance"
SelloSAT "SvsOx2WE5sMNPHuofrmngT+6LivkelQXabqluQRoZhepAG4I3wKw6OY528IP7PUfTk6XC80aJwF4+/lkM8Vpl+AxRp2vVQ1zopoF+db;
NoCertificadoSAT "00001000000505142236"
SelloCFD "bGoFjY7wJ4CV4zpdYdGDIwA0x1K/TZY7g2e+ytzu2z74770yZg4QE8SopX/US/njYLc4mRtboMm78IAFAWshJfCXXluoZGRGFO562kLJ
RfcProvCertif "MAS0810247C0" FechaTimbrado "2020-11-03T16:43:51" UUID "[REDACTED]"
xmlns:tfd "http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO
A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA
PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
AL DESARROLLO SOCIAL



SOFIMEX

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2488668
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2311504
AGENTE
1305

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
QUERETARO QUERETARO, A 30 DE OCTUBRE DE 2020			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$813,906.56	\$813,906.56	PESOS	8
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$813,906.56 (**OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 56/100 M.N.***)

A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE [REDACTED], GUANAJUATO.

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO CONSTRUCTORA [REDACTED] S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN [REDACTED] GTO., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. [REDACTED] LA DEBIDA INVERSION, EXACTA AMORTIZACION O DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL EN SU CASO DEL ANTICIPO QUE REPRESENTA EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE [REDACTED] GUANAJUATO, Y POR NUESTRO FIADO CONSTRUCTORA [REDACTED] S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL [REDACTED] "REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE [REDACTED]", CON UN IMPORTE CONTRATADO DE: \$2,713,021.90 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL VEINTIUN PESOS 90/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. AL EFECTO SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. HACE SUYA LA OBLIGACION DE SU FIADO Y PAGARA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, HASTA LA CANTIDAD DE: \$813,906.56 (OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 56/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EN CASO DE QUE NUESTRO FIADO NO APLIQUE EL ANTICIPO PARA LO QUE FUE OTORGADO Y POR ELLO SE LE EXIGIRA LA DEVOLUCION DE TODA O EN PARTE DE LA SUMA ANTICIPADA. SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. EXPRESAMENTE DECLARA: 1.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO QUE SE AFIANZA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN. 2.- QUE LA FIANZA GARANTIZARA EN EL SUPUESTO QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIAL, O EN SU CASO INVERTIDO EN FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS LOS ACCESORIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. 3.- QUE ESTA FIANZA CONTINUARA AUTOMATICAMENTE VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS A LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. 4.- QUE SE MODIFICARA LA FIANZA EN CUANTO A SU IMPORTE, SI SE PRESENTA LA FORMALIZACION DE CONVENIOS QUE AMPAREN ANTICIPOS ADICIONALES AL ORIGINALMENTE OTORGADO EN EL CONTRATO. 5.- QUE PARA SER LIBERADA ESTA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO, QUE LA PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO CORRECTAMENTE AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD. 6.- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE. 7.- AL HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTIA, SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PAGO DEL BENEFICIARIO SE HARA DENTRO DE LOS 30 TREINTA DIAS NATURALES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE FORMULE A LA INSTITUCION AFIANZADORA, INDEPENDIEMENTE DE LAS RECLAMACIONES QUE ESTA HAGA A SU FIADO O DE LAS INCONFORMIDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 282 CITADO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO Y PARA EL CASO DE QUE NO SEA ASI, PREVIAMENTE A LA IMPUGNACION DEL REQUERIMIENTO DEBERA AGOTARSE UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION ENTRE LA INSTITUCION DE GARANTIAS Y EL BENEFICIARIO DE LA GARANTIA; ESTABLECIENDOSE DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.*** FIN DE TEXTO ***

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

FIRMA

PIMENTEL ESCALANTE LUIS ABEL
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

024bTr+cidQh1VwabPPY7ca6bYQRUQjWVWU0Z8F4HwTYzFmJc181JUAKeGBCiKzdzvPKZ1GKqjBw*5HMOig0mT17ocdkXB+mztempL4TKKtrAM8U2i7C9FBvXsF190dLmIqz5mKzjDvs3KXAVIajTNU@uREBygE-

LINEA DE VALIDACIÓN **0602488668XPZPH1**

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: **0602488668XPZPH1**

Para el cumplimiento o la disputa en los arts. 209 y 210 de la LIEF, la documentación contractual y la nota técnica, respectiva quedaran registradas ante la CNSF, a partir de los días 09, 10, 12, 15, 25 y 29 de julio de 2019 con los números: CNSF-S0805-0004-2019, CNSF-S0805-0003-2019, CNSF-S0805-0004-2019, CNSF-S0805-0005-2019, CNSF-S0805-0006-2019, CNSF-S0805-0007-2019, CNSF-S0805-0008-2019, CNSF-S0805-0010-2019, CNSF-S0805-0011-2019, CNSF-S0805-0012-2019, CNSF-S0805-0013-2019, CNSF-S0805-0014-2019, CNSF-S0805-0015-2019, CNSF-S0805-0016-2019, CNSF-S0805-0017-2019, CNSF-S0805-0018-2019, CNSF-S0805-0019-2019, CNSF-S0805-0020-2019, CNSF-S0805-0021-2019, CNSF-S0805-0022-2019, CNSF-S0805-0023-2019, CNSF-S0805-0024-2019, CNSF-S0805-0025-2019, CNSF-S0805-0026-2019, CNSF-S0805-0027-2019, CNSF-S0805-0028-2019, CNSF-S0805-0029-2019, CNSF-S0805-0031-2019, CNSF-S0805-0032-2019 y CGEN-S0805-0001-2019.



SOFIMEX

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2488693
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2311540
AGENTE
1305

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUERETARO QUERETARO, A 30 DE OCTUBRE DE 2020

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	
\$271,302.19	\$271,302.19	PESOS	8	

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	OBRA

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$271,302.19 (**DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 19/100 M.N.**)

A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE [REDACTED], GUANAJUATO.

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO CONSTRUCTORA [REDACTED] S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN [REDACTED] EN LA CIUDAD DE [REDACTED], GTO., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. [REDACTED] CAL 05041823A EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE [REDACTED] Y POR NUESTRO FIADO CONSTRUCTORA [REDACTED] S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL [REDACTED] RELATIVO A LA OBRA Y/O TRABAJOS: "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE [REDACTED] CENTRO, MUNICIPIO DE [REDACTED] GTO.", CON UN IMPORTE CONTRATADO DE: \$2,713,021.90 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL VEINTIUN PESOS 90/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. AL EFECTO SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. HACE SUYA LA OBLIGACION DE SU FIADO Y PAGARA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE [REDACTED] GTO., HASTA LA CANTIDAD DE \$271,302.19 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 19/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EN CASO QUE SU FIADO RESULTARE CON ALGUNA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE TODAS O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO SEA MAYOR A ESTA GARANTIA, ÚNICAMENTE LA INSTITUCION DE GARANTIAS PAGARA LA CANTIDAD QUE RESULTARE DEL INCUMPLIMIENTO HASTA POR EL MONTO QUE AMPARA LA GARANTIA. SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. EXPRESAMENTE DECLARA: 1.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMO QUE SE DA AQUÍ POR REPRODUCIDO. 2.- ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR, DESDE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE LAS OBRAS Y/O LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO AFIANZADO, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCION DEL BENEFICIARIO, Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DEL FIADO. 3.- QUE LA FIANZA GARANTIZARA MULTAS ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES POR DESFASAMIENTO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LOS ACCESORIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. 4.-EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA OTORGADA. 5.- LA PRESENTE FIANZA SOLO PODRA CANCELARSE CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO QUE SE AFIANZA Y SERA REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE; O EN SU CASO MEDIANTE OFICIO DONDE CONSTE LA MANIFESTACION EXPRESA DEL BENEFICIARIO O LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL DE LA FIANZA. 6.-QUE SE MODIFICARA LA FIANZA CUANTO A SU IMPORTE, SI SE PRESENTA LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACION AL MONTO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA. 7.- ESTA FIANZA SERA SUSTITUIDA AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA Y/O TRABAJOS POR UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA GARANTIZAR POR UN PLAZO DE 12 MESES EL SURGIMIENTO DE VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO. 8.- QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE EMITA RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, ESTABLECIENDOSE DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. *** FIN DE TEXTO ***

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

FIRMA

PIMENTEL ESCALANTE LUIS ABEL
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

#TmcdVDDKXuZu6U0usMz3lBAAD+THEuz0ubBAUgZ115u1ggZHM691JmckCgLTy67Hqz2UOHgHM2M9RcyoTmgkU5SRhEecZ78gd5TF+4tlqJtuBMc81SjFRKURH1WcMTRBguqkCZ3QjH4QMFBHE7PR3PCuDu53+g#
PIMENTEL ESCALANTE LUIS ABEL

LINEA DE VALIDACIÓN 0602488693OH8CJD

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx
0602488693OH8CJD

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802550, 54802500 o en www.amig.org.mx con la línea de validación.
Cumplimiento o lo dispuesto en los arts. 209 y 210 de la LFSI. Las documentaciones contractuales y la nota técnica, respectiva quedaron registradas ante la CNSF, a partir de los días 09, 10, 12, 15, 25 y 29 de julio de 2019 con los números: CNSF-S0805-0001-2019, CNSF-S0805-0002-2019, CNSF-S0805-0003-2019, CNSF-S0805-0004-2019, CNSF-S0805-0005-2019, CNSF-S0805-0006-2019, CNSF-S0805-0007-2019, CNSF-S0805-0008-2019, CNSF-S0805-0009-2019, CNSF-S0805-0010-2019, CNSF-S0805-0011-2019, CNSF-S0805-0012-2019, CNSF-S0805-0013-2019, CNSF-S0805-0014-2019, CNSF-S0805-0015-2019, CNSF-S0805-0016-2019, CNSF-S0805-0017-2019, CNSF-S0805-0018-2019, CNSF-S0805-0019-2019, CNSF-S0805-0020-2019, CNSF-S0805-0021-2019, CNSF-S0805-0022-2019, CNSF-S0805-0023-2019, CNSF-S0805-0024-2019, CNSF-S0805-0025-2019, CNSF-S0805-0026-2019, CNSF-S0805-0027-2019, CNSF-S0805-0028-2019, CNSF-S0805-0029-2019, CNSF-S0805-0030-2019, CNSF-S0805-0031-2019, CNSF-S0805-0032-2019 y CGEN-S0805-0001-2019.

Ejemplo de la solicitud de pago de obra tercera ministración.

La solicitud de pago de obra que presenta en ocasiones mayor número de errores es la tercera ministración, esto debido a las dudas que puede generar el cierre de la obra pues la estructura financiera puede variar si es que el monto ejecutado es diferente al contratado. Los errores más frecuentes que se presentan en esta ministración es en los siguientes datos:

- Importe neto con número y letra, la solicitud indica mayor o menor importe al que debería, según el monto total ejecutado que indica el finiquito y el porcentaje que le corresponde al estado.
- Importe comprobado, debe ser sólo el monto comprobado, pero sólo el porcentaje que le corresponde al Estado, pero a veces incluye el importe comprobado municipal lo cual es incorrecto.
- Importe contratado, suele pasar que el municipio que emite la solicitud cambia el monto contratado por el importe ejecutado, lo cual es incorrecto si es que no existe convenio modificadorio en costo.
- Cuando existe convenio modificadorio en costo al importe contratado, se debe reflejar en el apartado de **Datos Básicos** en los datos de ampliación o reducción según sea el caso, de existir convenio modificadorio y no reflejar el importe adicional, la documentación es incorrecta.

La tercera ministración se conforma igual a las dos anteriores, con la solicitud de pago de obra y su documentación de soporte, iniciando con su hoja de memorándum y la hoja de relación de solicitudes para su liberación.

Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo social
Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social
Dirección de Inversión para el Desarrollo Social

Memorándum No. DGIIS/███/2021

Para: ██████████
Directora General de Administración

De: ██████████
Director General de Inversión para la Infraestructura Social

Con relación a los recursos convenidos a través del **Programa Embelleciendo Mi Colonia PEMC 2020 (Refrendo 2021)** con el municipio de ██████████, adjunto al presente:

Carátula de solicitud de pago, CFDI-xml (**CON ID ██████████**) y soporte de documentos del gasto.

Lo anterior a fin de continuar con los trámites respectivos para el pago de la **3ra Ministración de Recursos Estatales** de acuerdo con relación anexa.

A t e n t a m e n t e:
Guanajuato, Gto., 20 de abril de 2021

C.c.p. ██████████ Secretario de Desarrollo Social y Humano. Para su conocimiento.

██████████ FGD.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al de desarrollo social"

RELACIÓN DE SOLICITUDES TRAMITADAS PARA SU LIBERACIÓN

OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE TRAMITO: DGIIS/███/2021

20/04/2021

Fuente	Municipio	Localidad	Nombre	NoObra	Año	Mes	NoPago	NoDto	Federal	Estatad	Municipal	Beneficiarios	Otros
PEMC	█████	█████	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ██████ ██	20/PEMC0████	2020	ABRIL	3	DGIIS/███/2021	\$0.00	\$145,778.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total general:									<u>\$0.00</u>	<u>\$145,778.15</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>	<u>\$0.00</u>

FGD

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"

SOLICITUD DE PAGO NÚM. _____

D A T O S B Á S I C O S			
PROYECTO DE INVERSIÓN:	PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA		TIPO DE DOCUMENTO: 3RA. MINISTRACION
PROGRAMA / SUBPROGRAMA:	SE-04		FECHA DEL DOCUMENTO: _____
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN:	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE		ID DEL CFDI
LOCALIDAD:	_____	CONVENIDO:	\$2,727,205.25
MUNICIPIO:	_____	CONTRATO:	\$2,713,021.90
CONVENIO NÚM.:	SEDESHU-GTO-PEMC- 2020	AMPLIACIÓN:	\$0.00
CONTRATO NÚM.:	_____	REDUCCIÓN:	\$125,524.04
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2020	TOTAL:	\$2,587,497.86
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020		

FECHA DE SOLICITUD
12 DE ABRIL DE 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTAL
OFICIO DE AUTORIZACIÓN
EJERCICIO FISCAL EJERCICIO 2020 REFRENDO 2021)
CLAVE PRESUPUESTAL 05.2021.0506.Q1606.02.02.1220031201.4242

E S T A D O D E C U E N T A				
CONCEPTO	A	B	C	D
	MONTO (PESOS)	FECHA	MONTO COMPROBADO	MONTO POR COMPROBAR
CONVENIDO	\$2,727,205.25	05 DE OCTUBRE DE 2020		
CONTRATADO	\$2,587,497.86			
MINISTRADO ACUMULADO	\$2,441,719.71			
MINISTRACION NÚM. 3	\$145,778.15			
SALDO POR MINISTRAR	\$0.00			
TOTAL MINISTRADO A LA FECHA	\$2,587,497.86		\$2,587,497.86	\$0.00
IMPORTE NETO A PAGAR	\$145,778.15			
IMPORTE NETO (CON LETRA)	(CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.)			

AVANCE DE OBRA
FÍSICO: 100.00 %
FINANCIERO: 100.00 %

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
 _____ TESORERA MUNICIPAL

POR LA SEDESHU
_____ DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
_____ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

D O C U M E N T A C I O N A N E X A				
CONVENIO ()	RECIBO ()	FACTURA (X)		
INSTITUCION BANCARIA	_____	SUCURSAL: _____	CUENTA BANCARIA: _____	CLAVE: _____
OBSERVACIONES	CON CARGO AL FONDO: DEUDA PARA POTENCIALIZAR AL ESTADO 2020			

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 38300
Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Folio: [REDACTED]
Fecha: 12/4/2021 14:31:06

Datos del cliente

Cliente: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
R.F.C.: GEG850101FQ2
Domicilio: PASEO DE LA PRESA No. 103, CENTRO, C.P. 36000, GUANAJUATO, Guanajuato, México
Uso CFDI: P01 - Por definir

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.00	.	E48 - Unidad de servicio	93161700 - Administración tributaria	CONV. ESTATALES 3ERA MINISTRACION, REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE [REDACTED]	145,778.15	0.00	002 - IVA - 0.00	145,778.15

Importe con letra: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.

Subtotal: 145,778.15
Impuestos Trasladados: 0.00
Total: 145,778.15

CFDI Relacionado:

Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000409603741
Folio fiscal: BAD17D24-54E4-45EF-8A73-16CAB8522471
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
Fecha y hora de certificación: Abril 12 2021 - 14:31:09

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

SDdGs+QNTSKYo3/aaWRqV1ZcPFZSLjvPOIKmYIsjOdkluVpaCHAs057bwuUi3v0+xEIbH8PSqHQkWj2ZimUCcDQIuSKhT87Xz1/YANYXZILJLs6p855b/ci9jAyFZsnM8ncsK2kZl2dvdDptSL+q0ecFMSr6dmc+Nuuq6hLdJcD86LTamvy6dXdXIFo73uPtAnNGlp9TidISj17EZwASjOWvNvq8l2svzAlrBSQk2kFRZxxojni7zeClqHITIVTCIbSDnv1Z1cAilUzH652hP7iBE9WX11LbjLeZO3wxx723EbR6fsK+yL8e61UJ8cOPeMxI4Kdhw5ZtwZURII2Q==

Sello del SAT

LKO3b7PvJhRAfVIGdmMR2ogmXX0wBbinr+G53M0/UMOU4mkKHBS0NjtOof1PNM9ImleKy+OpNlsJhhKdmovDnz8Rj77ERGGUY4b+x+hfuXSeZgUOQBZyJV0Se0xfjXPkyNsuNkKfcZ007cgJDjx9ojc2eHtxhp02Yfpm2T/Eobj+RHlvdqoxtqypKpkak4l7gsrT99qHSoW1qMD7Wvaxx8uqOCnO49Ofvqn4p0xaVOFUaHxjuSkSeh9AxV0v3owz5uV4Xlr80a+8LpzHCrCl8qECgZPa32WYwRAKXjiEn43tRU+4coUBSabuQjqcDtLDtOLu8nOuHav4oiplp6wqg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|BAD17D24-54E4-45EF-8A73-16CAB8522471|2021-04-12T14:31:09|MAS0810247C0|SDdGs+QNTSKYo3/aaWRqV1ZcPFZSLjvPOIKmYIsjOdkluVpaCHAs057bwuUi3v0+xEIbH8PSqHQkWj2ZimUCcDQIuSKhT87Xz1/YANYXZILJLs6p855b/ci9jAyFZsnM8ncsK2kZl2dvdDptSL+q0ecFMSr6dmc+Nuuq6hLdJcD86LTamvy6dXdXIFo73uPtAnNGlp9TidISj17EZwASjOWvNvq8l2svzAlrBSQk2kFRZxxojni7zeClqHITIVTCIbSDnv1Z1cAilUzH652hP7iBE9WX11LbjLeZO3wxx723EbR6fsK+yL8e61UJ8cOPeMxI4Kdhw5ZtwZURII2Q==|00001000000505142236|

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"



CONSTRUCTORA [REDACTED] SA DE CV
 RFC: [REDACTED]
 Domicilio Fiscal y Lugar de Expedición:
 [REDACTED]
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Folio: 01988
 Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Fecha: 21/12/2020 09:18:47
 Condición de pago: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
 Cuenta de pago: Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente:
 Cliente: MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO.
 R.F.C.: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]

Cant	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	P.U.	Impuestos	Importe
1.00000	E48 - Unidad de servicio	72141104 - Servicio de repavimentación de calles y carreteras	PAGO DE: ESTIMACION No. 1-N (UNO - NORMAL) DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED] CONTRATO No. [REDACTED] ESTIMADO: \$ 646,219.82 16% DE IVA: \$ 103,395.17 SUMA: \$ 749,614.99 AMORTIZACION DE ANTICIPO: \$ 224,884.50 TOTAL: \$ 524,730.49 DIVO: \$ - SANCION: \$ - ALCANCE NETO: \$ 524,730.49	452,353.87000	002 - IVA - 72,376.62	452,353.87

Importe con letra: QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 49/100 MN
 SUBTOTAL: 452,353.87
 I.V.A.: 72,376.62
 TOTAL: 524,730.49

CFDI Relacionado:
 Tipo de Relación:
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000505359763
 Folio fiscal: 3FB1A5E9-E9B0-4BDE-AB6D-A27370224C9E
 No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
 Fecha y hora de certificación: Diciembre 21 2020 - 09:18:50

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago

Sello Digital del CFDI
 i2A/+w8823c127HasBcccWRIEfp+F3OKJ96Dv/7OmdljoEz3nOvUNb/qUG2LTGXEFgUMIHOUkyyMyspX55NgX
 5X5mGbbGFTF7xjHOJ3ISTOQ2KJ2/5log5/GtjTyBXwVw++ws13yOIG7KnXbwL0uWJBTJ+/jBNhuy6EKfybAvGf
 OGtTp35fhBkbrOUcABh2mb4/9YUzT1qCP9sCKX59L0Ab6g/2zCDsONLafPz4RbkmVr1c1R3+4QWQkPjqlQn
 2lBZcqMk0db+LNlloAb6COKO8xE8JK4S8E4zZsukXxpyxvRcgxJ22RrniKAaRoDdVR0nZ1W64hONIRHcptA==

Sello del SAT
 dgsNP+KRTevV33UuWwWjxc51JoTO9dp/8zH46ne6WkgrO3yJlVMURPOpAbcMBOFJp7K83BplA0YVWL
 JLeKDfVp3VqhnF0PdyFsX8DcQm8K9OFW4ER3v8GxoM2FwvEaOdeOTLx+/7qeMP+UEXWPKFv8LT
 +VFG6R+cPICNPj4ymZCG36nlymUNNSGeHXKI7NARmgCF+PKIBNbeUYBcb9CO+HM543X/ekkXRIpXgNzL
 bCOi21op/xchDPDjCjIjQZWRiQfWehdIhs/ghGKbpHcQMcyxYEdQXgDOO8xZXPWY4/baszhKO8p9i2
 LWnUtQwcpENZcpB31JASxw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 [1.1.1]3F01A5E9-E9B0-4BDE-AB6D-A27370224C9E|2020-12-21T09:18:50|MA50810247C0j2A/
 +w8823c127HasBcccWRIEfp+F3OKJ96Dv/7OmdljoEz3nOvUNb/qUG2LTGXEFgUMIHOUkyyMyspX55N
 gX55mGbbGFTF7xjHOJ3ISTOQ2KJ2/5log5/GtjTyBXwVw++ws13yOIG7KnXbwL0uWJBTJ+/jBNhuy6E
 KfybAvGfOGtTp35fhBkbrOUcABh2mb4/9YUzT1qCP9sCKX59L0Ab6g/2zCDsONLafPz4RbkmVr1c1R3
 +4QWQkPjqlQn2lBZcqMk0db+LNlloAb6COKO8xE8JK4S8E4zZsukXxpyxvRcgxJ22RrniKAaRoDdV
 RONZ1W64hONIRHcptA==|00001000000505142236|]

Datos de Depósito:
 BANCO: BANCOMER
 CUENTA: [REDACTED] CLABE: [REDACTED] SUCURSAL: [REDACTED]

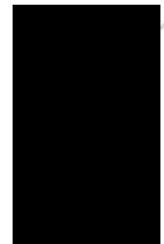
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO
 A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA
 PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
 AL DESARROLLO SOCIAL"



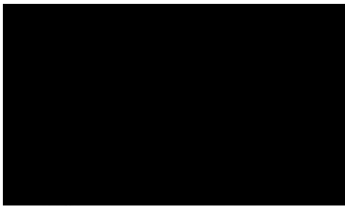
```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante FiscalSpecficador="38400" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="524730.49" Moneda="MXN" SubTotal="452353.87"
CondicionesDePago="EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"
Certificado="MIIF+jCCA+KgAwfBAGlUMDAwMDEwMDAwMDA1MDUzNTIzR3NjMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQODDBBwVVRPUkIEG
NoCertificado="00001000000505359763" FormaPago="03"
Sello="i2A/+w88Z3e1Z7HasBeceWRIEfp+F3OKJ96Dv/7OmdljoEz3nOvU'Nb/qUG2LTGXEFGuMIH0LlkyyM YspX55NgX5X5mGbbGFTT7xjHOj3IST0Q2kI2/5lnj
Fecha="2020-12-21T09:18:47" Folio="1988" Serie="O" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:ssi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
cfdi:EmisorNombre="CONSTRUCTORA [REDACTED] SA DE CV" Rfc="[REDACTED]" RegimenFiscal="601"
cfdi:ReceptorNombre="MUNICIPIO DE [REDACTED] GTO." Rfc="[REDACTED]" UsrCFDI="101"
cfdi:Conceptos
  <cfdi:Concepto Importe="452353.87" ValorUnitario="452353.87" Descripcion="PAGO DE: ESTIMACION No. 1-N (UNO - NORMAL) DE LA OBRA
DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIBRÁULICO EN CALLE [REDACTED]
ESTIMADO: $ 646,219.82 16% DE IVA: $ 103,395.17 SUMA: $ 749,614.99 AMORTIZACION DE ANTICIPO: $ 224,884.50 TOTAL: $ 524,730.49
DIVO: $ - SANCION: $ - ALCANCE NETO: $ 524,730.49" NoIdentificacion="72141104E1N" Unidad="SERVICIO" Cantidad="1.00000"
ClaveUnidad="E48" ClaveProdServ="72141104"
  <cfdi:Impuestos
    <cfdi:Traslados
      <cfdi:Traslado Importe="72376.62" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="452353.875"
    <cfdi:Traslados
  <cfdi:Impuestos
  <cfdi:Concepto
  <cfdi:Conceptos
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="72376.62"
  <cfdi:Traslados
    <cfdi:Traslado Importe="72376.62" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"
  <cfdi:Traslados
  <cfdi:Impuestos
  <cfdi:Complemento
    <td TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:ssi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance"
SelloSAT="dgsNP+KRTevJy33EuWwyJxc5LJoTO9dp/8zIH46nc6wKgrO3yjIVMURP0PhAbCMB0EJp7K83BpiA0YWI.jLcKDfvP3VqlnF0PfoDYsl
NoCertificadoSAT="00001000000505142236"
SelloCFD="i2A/+w88Z3e1Z7HasBeceWRIEfp+F3OKJ96Dv/7OmdljoEz3nOvU'Nb/qUG2LTGXEFGuMIH0LlkyyM YspX55NgX5X5mGbbGFTT7xjHO
RfcProvCertif="[REDACTED]" FechaTimbrado="2020-12-21T09:18:50" UUID="3FB1A5E9-E9B0-4BDE-AB6D-A27370224C9E"
xmlns:td="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"?>
  <cfdi:Complemento>
  <cfdi:Comprobante>

```



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO
A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA
PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
AL DESARROLLO SOCIAL



CONSTRUCTORA [REDACTED] SA DE CV
 RFC: [REDACTED]
 1 - Ingreso
 Domicilio Fiscal y Lugar de Expedición:
 [REDACTED]
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Folio: 0 1989
 Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos Fecha: 21/12/2020 09:21:32
 Condición de pago: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
 Cuenta de pago: Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente:
 Cliente: MUNICIPIO DE [REDACTED] GTO.
 R.F.C.: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]
 Uso de CFDI: 101 - Construcciones

Cant	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	P.U.	Impuestos	Importe
1.00000	E48 - Unidad de servicio	72141104 - Servicio de repavimentación de calles y carreteras	PAGO DE: ESTIMACION No. 2-N (DOS - NORMAL) DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED] CONTRATO No. [REDACTED] ESTIMADO: \$ 265,695.39 16% DE IVA: \$ 42,511.26 SUMA: \$ 308,206.65 AMORTIZACION DE ANTICIPO: \$ 92,462.00 TOTAL: \$ 215,744.65 DIVO: \$ - SANCION: \$ - ALCANCE NETO: \$ 215,744.65	185,986.77000	002 - IVA - 29,757.88	185,986.77

Importe con letra: DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 65/100 MN
 SUBTOTAL: 185,986.77
 I.V.A.: 29,757.88
 TOTAL: 215,744.65

CFDI Relacionado:
 Tipo de Relación: -
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000505359763
 Folio fiscal: 71D8DBBF-3D98-49A0-9C0C-12B36D35F585
 No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
 Fecha y hora de certificación: Diciembre 21 2020 - 09:21:34

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago

Sello Digital del CFDI

I4DfbPZFuN/SirJU3PWuoMSuMwHIEPjcdGH5tnyr/3oaW81H9w/L1oQ8nIYKtQyO/zkU4OR3QBcYnlhvkatD
 FdobLhd5XsY8NOY2U4no1cJHRkZqzyu017+rBqWRJGLwudhyKEJSkUVEetBdZ9hcQ3v7oHsFispuMVC/W250m
 Qk0VKKTKPbeXWtMXEZLwnhXW70IGqZ6O4R6IALAjhncZkKAFWjVUSYqMKJBIWMS42d/E1o9coPFnmZXD9IQT
 GXCa4hvChxE8G+FjchU7vCUWwPv6gfa6UCdI0HWFkKfthAfh/NGTzpGxzLQu/53cyqfeO552NjJL5+A==

Sello del SAT

gElur6oT7OeJ5p6m4gfMpNo0M+4GgAfPwUf/ogvarfddGRJlINmny6ri2FdXPKcGQDmUA6GqpAgNkHQ
 nwtHDxeUUS6K0tY0H1J+clwLab1S45CqQ1zBr9WgmdomUBFGdMCZGJ39hh7EqVbRo1922Eps4+J1/eGq
 Ca5G9xYowbCyaqCxeTLoSmpDL6j7/bbaAk1+MQAr/ACrgzM3LYSDRdxoCd/715XYMXLLowNu5U9D
 ncy5SaRiaY2CHoI7qdM/3OD99uUsCSs5e2Xvq96eXzUwffpcZW48KUAx+m2lcaYh/CuLbt9rPKL
 BqkGKmeIsSNP4Sg4kqqqlg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|71D8DBBF-3D98-49A0-9C0C-12B36D35F585|2020-12-21T09:21:34|MAS0810247C0|I4Df
 bPZFuN/SirJU3PWuoMSuMwHIEPjcdGH5tnyr/3oaW81H9w/L1oQ8nIYKtQyO/zkU4OR3QBcYnlhvka
 tDfobLhd5XsY8NOY2U4no1cJHRkZqzyu017+rBqWRJGLwudhyKEJSkUVEetBdZ9hcQ3v7oHsFispuM
 VC/W250mQk0VKKTKPbeXWtMXEZLwnhXW70IGqZ6O4R6IALAjhncZkKAFWjVUSYqMKJBIWMS42d/E1o
 9coPFnmZXD9IQTGXCa4hvChxE8G+FjchU7vCUWwPv6gfa6UCdI0HWFkKfthAfh/NGTzpGxzLQu/5
 3cyqfeO552NjJL5+A=|00001000000505142236|]

Datos de Depósito:

CUENTA: [REDACTED] CLABE: [REDACTED] SUCURSAL: [REDACTED]

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO
 A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA
 PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
 AL DESARROLLO SOCIAL"



```

?xml:version="1.0" encoding="UTF-8"?
<cfdi:Comprobante LugarExpedicion="38400" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="215744.65" Moneda="MXN" SubTotal="185986.77"
CondicionDePago="EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"
Certificado="MIE+jCCA+KgAwfBAGfUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU%NTR3NjMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwIlgYDVQQDDDBdBVVRPUEkIEG
NoCertificado="00001000000505359763" FormaPago="03"
Sello="I4D0PZFuN/5lrJU3PWu0MSuMwHIEpjeDGH5tnyr/3oaW81H9w/L1oQ8n1YKtqQyO/zkU4OR3QBCyNlnhykatDFdobLhd5XsY8NOY2iJ4noTcJHRkZqzy
Fecha="2020-12-21T09:21:32" FechaOrigen="1989" Serie="O" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
<cfdi:Emissor Nombre="CONSTRUCTORA [REDACTED] SA DE CV" RFC="[REDACTED]" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE [REDACTED] GTO." RFC="[REDACTED]" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto Importe="185986.77" ValorUnitario="185986.77" Descripcion="PAGO DE: ESTIMACION No. 2-N (DOS - NORMAL) DE LA OBRA
DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED]
ESTIMADO: $ 265,695.39 16% DE IVA: $ 42,511.26 SUMA: $ 308,206.65 AMORTIZACION DE ANTICIPO: $ 92,462.00 TOTAL: $ 215,744.65 DIVO: $
- SANCION: $ - ALCANCE NETO: $ 215,744.65 NoIdentificacion="72141104E2N" Unidad="SERVICIO" Cantidad="1.00000" ClaveUnidad="E48"
ClaveProdServ="72181104"
  <cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="29757.88" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="185986.75"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Concepto>
  </cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="29757.88">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Importe="29757.88" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <fd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalV1.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance"
SelloSAT="gEiur6oT7Oesj5p6m4gfmNo0M+4GgAfpwUf0gvarfdtGJRJINMny6r12FdXPlcGQOmUA6GqpAgNkHOnwHDxeUUS6K0Y0IH1j+ew
NoCertificadoSAT="00001000000505142236"
SelloCFD="I4D0PZFuN/5lrJU3PWu0MSuMwHIEpjeDGH5tnyr/3oaW81H9w/L1oQ8n1YKtqQyO/zkU4OR3QBCyNlnhykatDFdobLhd5XsY8NOY2i
RfcProvCertif="MAS0810247C0" FechaTimbrado="2020-12-21T09:21:34" UUID="71D8DBBF-3D98-49A0-9C0C-12B36D35F585"
xmlns:fd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

CONSTRUCTORA SA DE CV
 RFC: [REDACTED]
 L - Ingreso
 Domicilio Fiscal y Lugar de Expedición:
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Folio: 0 2004
 Forma de pago: 99 - Por definir Fecha: 26/1/2021 12:50:12
 Condición de pago:
 Cuenta de pago: Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente:
 Cliente: MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO.
 R.F.C.: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]

Uso de CFDI: 101 - Construcciones

Cant	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	P.U.	Impuestos	Importe
1.00000	E48 - Unidad de servicio	72141104 - Servicio de repavimentación de calles y carreteras	PAGO DE: ESTIMACION No. 3-N (TRES - NORMAL) DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED] ESTIMADO: \$ 1,083,523.91 16% DE IVA: \$ 173,363.82 SUMA: \$ 1,256,887.73 AMORTIZACION DE ANTICIPO: \$ 496,560.06 TOTAL: \$ 760,327.67 DIVO: \$ - SANCION: \$ - ALCANCE NETO: \$ 760,327.67	655,454.88790	002 - IVA - 104,872.78	655,454.89

Importe con letra: SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 67/100 MN
 SUBTOTAL: 655,454.89
 I.V.A.: 104,872.78
 TOTAL: 760,327.67

CFDI Relacionado:
 Tipo de Relación: -
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000505359763
 Folio fiscal: 3205C58E-AD24-4217-AB13-F82DA40B442D
 No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
 Fecha y hora de certificación: Enero 26 2021 - 12:50:16

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago

Sello Digital del CFDI

dDHehw8m4xhkcPkcovlcsRF5gwScW9XbdvFWn6fH0SPmFYXleg89ltnccGclZZf6dXUlownlZlFO3D68qmTlR
 9vylZDHR96BUwKMC+sjsEHteUtkk1YcakGpRyb1+jdgnhmlcvKYjxFWGskOrECMdma232BzBXlCvZCddY6+Wb
 dZmlHlx4A4VREKMEWYll81Om9+R1gtkhacj8jzn1ypJ98Ykplp+42DJTApXcerJxZyVbDvFDuyvjmZvlc2RIMTX
 WVNfqpZKJRM54B8/7xDbURDIY/Uln614xU7DkvtBhgWGzWIPRV3mPcgb75poUkwKv3hu8eINyQArDGNygnA==

Sello del SAT

LOSfwvcK2l5tEg6lZj1nk10Q38t1bsxTRGBYFr2gmzVGAaAER/7ovh+GbnNq4rXd9n2WnlbC4x/hF45Z
 NSZlFsvgmhfnjI3Aa0yXd+Qd+W+IT+U0kFEV5/LBOP3/dc4woRtRYZ29VOq5kPH8ySe6ZCsuXDT5
 dxG53IViGAsIFVRmp7alzB9JXCLy3/9RlplUEHgQo48NOzqh+//OVbitWlFu+bQebeWzkoD7FtUdElvY
 8NIBDPqZhmSHFC+xxq7ShARcBd8Gj354Y0cuomjDmBEFUo1/|qtM8TKAJZ7KrnZDHLra6W0XWzWzQ5b9
 peN2cOSHbEg6r5NQY9W8JA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[|1.1|3205C58E-AD24-4217-AB13-F82DA40B442D|2021-01-26T12:50:16|MAS0810247C0|dDHe
 hw8m4xhkcPkcovlcsRF5gwScW9XbdvFWn6fH0SPmFYXleg89ltnccGclZZf6dXUlownlZlFO3D68qmTl
 rT9vylZDHR96BUwKMC+sjsEHteUtkk1YcakGpRyb1+jdgnhmlcvKYjxFWGskOrECMdma232BzBXlCvZ
 CddY6+WbDzmlHlx4A4VREKMEWYll81Om9+R1gtkhacj8jzn1ypJ98Ykplp+42DJTApXcerJxZyVbDvFDu
 yvjmZvlc2RIMTXWVNfqpZKJRM54B8/7xDbURDIY/Uln614xU7DkvtBhgWGzWIPRV3mPcgb75poUkwKv
 3hu8eINyQArDGNygnA==|00001000000505142236|]

Datos de Deposito:

CUENTA: [REDACTED] CLABE: [REDACTED] SUCURSAL: [REDACTED]

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO
 A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA
 PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
 AL DESARROLLO SOCIAL.





CONSTRUCTORA [REDACTED] SA DE CV
 RFC: [REDACTED]
 Domicilio Fiscal y Lugar de Expedición: [REDACTED]
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Folio: 02003
 Forma de pago: 99 - Por definir Fecha: 26/1/2021 12:52:51
 Condición de pago:
 Cuenta de pago: Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente:
 Cliente: MUNICIPIO DE [REDACTED] GTO.
 R.F.C.: [REDACTED]
 Domicilio: [REDACTED]
 Uso de CFDI: 101 - Construcciones

Cant	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	P.U.	Impuestos	Importe
1.00000	E48 - Unidad de servicio	72141104 - Servicio de repavimentación de calles y carreteras	PAGO DE: ESTIMACION No. 4-VE (CUATRO - VOLUMENES EXCEDENTES) DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED] [REDACTED] GTO. [REDACTED] ESTIMADO: \$ 63,070.55 16% DE IVA: \$ 10,091.29 SUMA: \$ 73,161.84 AMORTIZACION DE ANTICIPO: \$ - TOTAL: \$ 73,161.84 DIVO: \$ - SANCION: \$ - ALCANCE NETO: \$ 73,161.84	63,070.55170	002 - IVA - 10,091.29	63,070.55

Importe con letra: SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 84/100 MN
 SUBTOTAL: 63,070.55
 I.V.A.: 10,091.29
 TOTAL: 73,161.84

CFDI Relacionado:
 Tipo de Relación:
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000505359763
 Folio fiscal: E30BA878-9FAB-469D-8A0E-38F81C93872C
 No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
 Fecha y hora de certificación: Enero 26 2021 - 13:04:15

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago

Sello Digital del CFDI

gFLXlieFkLDJcl0hv8XV0yc5MSSbxo0XDf6EJkIQWhIirHksBsj71P3Lex0W2NA6rb9bIDWH3wCqZeYtduBJRW
 g3dl6ba/6f2XJkMTDNOJg17g3MUM9OI2zkDEQI4P/nhZrygNx3uaFAATIqmS5o3laOQI2IE3QstTzkzUhim6C
 EY+ZyfrZQ4RL2Uqj5FjnAMzCywIV4DOS/5B+dnpG3c29BypvcBVY2UwtuNcEEXnqx83yPjKw+L+yaWJahWPeK
 kYXkNUyaARXpMxyHor5McMXL8nPb3lqr1HnFWJl2XhQqxzEnoxIM54FXG6FEu0j1G85EjK1pLx9MYq8zStRw==

Sello del SAT

ZwDxon6acO2lyEl6SIZP7sBCPha0xb03TXokx3B5vXHcWwnWOCJF+87VNV/KT7EULc+4JRMleHhOnTe
 Egl6vmdYm6c4oyuG0yx/eW7j/VzvugLms3Td3cISQ80xCaltOo9+YVeSIGQxB7vz/kfSnRkCWhrFyL
 leCkle2Wch8elgw4c0h1zyOHkqmYcsyUtd7ioIGbHbEF3zWALJ9F5GzFtylNzWfDag4oqxjmGOytkhp
 US0oXIUjIBWbsNnGKvu6Xcj4GxYgQy1uUnr5z2zlops3DPXjwPgtMtWJuVVGKdMA6StclCpJWPPylyk
 hQr9X/mx94/S00apjQJRA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|E30BA878-9FAB-469D-8A0E-38F81C93872C|2021-01-26T13:04:15|MAS0810247C0|gFLX
 lieFkLDJcl0hv8XV0yc5MSSbxo0XDf6EJkIQWhIirHksBsj71P3Lex0W2NA6rb9bIDWH3wCqZeYtduBJ
 RWg3dl6ba/6f2XJkMTDNOJg17g3MUM9OI2zkDEQI4P/nhZrygNx3uaFAATIqmS5o3laOQI2IE3QstTz
 kzUhim6CEY+ZyfrZQ4RL2Uqj5FjnAMzCywIV4DOS/5B+dnpG3c29BypvcBVY2UwtuNcEEXnqx83yPjK
 w+L+yaWJahWPeKkYXkNUyaARXpMxyHor5McMXL8nPb3lqr1HnFWJl2XhQqxzEnoxIM54FXG6FEu0j1G8
 5EjK1pLx9MYq8zStRw==|00001000000505142236|]

Datos de Deposito:

CUENTA: [REDACTED] CLABE: [REDACTED] SUCURSAL: [REDACTED]



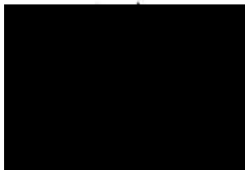
"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL."


```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi Comprobante LugarExpedicion "38400" MetodoPago "PPD" TipoDeComprobante "I" Total "73161.84" Moneda "MXN" SubTotal "63070.55"
Certificado "MHF+jCCA+KgAwIBAgIUwDAwMDEwMDAwMDA1MDUzNTk3NjMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwIlgYDVQODDBdBVVRPUkRlEQ
NoCertificado "00001000000505359763" FormaPago "99"
Sello "gFLXlieFkL.DjeL0hv8XVOye5MSSbxo0XDf6EJldQWhHrHkSBsJ71P3LEx0W2NA6rb9bIDWHJ3wCqZeYtduBjRWg3d16ba/6f2XJkMTDN0Jg17g3MUM9O
Fecha "2021-01-26T12:52:51" Evid "2005" Serie "O" Version "3.3" xsi:schemaLocation "http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
<cfdi Emisor Nombre "CONSTRUCTORA [REDACTED] SA DE CV" Rfc "[REDACTED]" RegimenFiscal "601"
<cfdi Receptor Nombre "MUNICIPIO DE [REDACTED] GTO." Rfc "[REDACTED]" Usocfdi "101"
<cfdi Conceptos
  <cfdi Concepto Importe "63070.55" ValorUnitario "63070.5517" Descripcion "PAGO DE: ESTIMACION No. 4-VE (CUATRO - VOLÚMENES
EXCEDENTES) DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE
[REDACTED] ESTIMADO: $ 63,070.55 16% DE IVA: $ 10,091.29 SUMA: $ 73,161.84 AMORTIZACION DE ANTICIPO: $ - TOTAL:
$ 73,161.84 DIVO: $ - SANCION: $ - ALCANCE NETO: $ 73,161.84" NoIdentificacion "72141104E4VE" Unidad "SERVICIO" Cantidad "1.00000"
ClaveUnidad "E48" ClaveProdSery "72141104"
    <cfdi Impuestos
      <cfdi Traslados
        <cfdi Traslado Importe "10091.29" TasaOCuota "0.160000" TipoFactor "Tasa" Impuesto "002" Base "63070.5625"
      <cfdi Traslados
    <cfdi Impuestos
  <cfdi Concepto
<cfdi Conceptos
<cfdi Impuestos TotalImpuestosTrasladados "10091.29"
  <cfdi Traslados
    <cfdi Traslado Importe "10091.29" TasaOCuota "0.160000" TipoFactor "Tasa" Impuesto "002"
  <cfdi Traslados
<cfdi Impuestos
<cfdi Complemento
  <cfdi TimbreFiscalDigital Version "1.1" xsi:schemaLocation "http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance"
SelloSAT "ZwDxon6aeO2lyE16SIzP7sBCPhu0tx03TXokx3B5vXtl1cWvnW0CJF+87VNV/kT7EUIC+4jRM1ef1hOnTeEgi6vmdYm6e4oyuG0yx/eW7j
NoCertificadoSAT "00001000000505142236"
SelloCFD "gFLXlieFkL.DjeL0hv8XVOye5MSSbxo0XDf6EJldQWhHrHkSBsJ71P3LEx0W2NA6rb9bIDWHJ3wCqZeYtduBjRWg3d16ba/6f2XJkMTDN"
RfcProvCertif "MAS0810247C0" FechaTimbrado "2021-01-26T13:04:15" UUID "E30BA878-9FAB-469D-8A0E-38F81C93872C"
xmlns:tdf="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi Complemento
</cfdi Comprobante

```

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO
A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA
PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
AL DESARROLLO SOCIAL





CONSTRUCTORA [REDACTED] SA DE CV
 RFC: [REDACTED]
 Domicilio Fiscal y Lugar de Expedición: [REDACTED]
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido Folio: O 2006
 Forma de pago: 99 - Por definir Fecha: 26/1/2021 13:06:07
 Condición de pago: [REDACTED]
 Cuenta de pago: [REDACTED] Moneda: MXN - Peso Mexicano

Datos del cliente:
 Cliente: MUNICIPIO DE [REDACTED] GTO.
 R.F.C.: [REDACTED]
 Domicilio: Portal Constitución No. 116, Centro, C.P. 38300, Cortazar, Guanajuato, México
 Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Cant	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	P.U.	Impuestos	Importe
1.00000	E48 - Unidad de servicio	72141104 - Servicio de repavimentación de calles y carreteras	PAGO DE: ESTIMACION No.5-FCF(CINCO- F DE CATALOGO FINIQUITO) DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED] ESTIMADO: \$ 172,091.94 16% DE IVA: \$ 27,534.71 SUMA: \$ 199,626.65 AMORTIZACION DE ANTICIPO: \$ - TOTAL: \$ 199,626.65 DIVO: \$ - SANCION: \$ - ALCANCE NETO: \$ 199,626.65	172,091.93960	002 - IVA - 27,534.71	172,091.94

Importe con letra: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 65/100 MN
 SUBTOTAL: 172,091.94
 L.V.A.: 27,534.71
 TOTAL: 199,626.65

CFDI Relacionado:
 Tipo de Relación: -
 CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000505359763
 Folio fiscal: FBBD545C-882D-424F-A5D1-5399568D5CF7
 No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
 Fecha y hora de certificación: Enero 26 2021 - 13:06:10

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago

Sello Digital del CFDI

GvRaKFPkGEG4H5Jn2MXEsBTvAYBHDR8H4Y4w3DnOKD/YI8btgm4opVOlkk5o50fKLE2ain9O+M6s1Mle8BA
 xleJDBZaQ8yKfBbAHF+xlV5+UYKbPmdPCmMpEfxRhly0UNhcgSvPHAGTUORRfCs4xNcVgbcKc+QR1JHRxNqh
 gGnHBUXO1OWIgl1ukwHDZqJJEIxlqGXSQgfePWGDpaU+ITFDY6MG/dssP+dhjq8L+qI2BdqXbcvC+/xkwBrXCil
 AuRESt3wcg3SvMw/qYOB2y7K/29QCzXWKT10VjR9HHHTq/mBc33poXfI7t8gbl3yDD0osLqTqDlthUQYV0sQ==

Sello del SAT

JRfOzgOZY5DcYzgn3xoUAX2xHTuhVIK/VpnpGwtCvRyx7q0rdv1eQ6mAWes1eG+UhhYutkZnvFlr9G1
 129OV51A5YxB/pjRku48oavxTcby6Bj2mLa1uCCPHW56XiryEuARTic/yqtSRxhQuXj9B65WXY2I
 k+b8Igluill61e/ldr89oUclfu1myg36mlxEBkQqAGdYzBef8ARr9dpdWjesgrxfVboFrl3KNxrgUS
 oJk+aeimtlhTVHthVv7CBg8F/F9Euv3YH1FrmfjoNmDuGoo9kd3qTmmsKILIYZf7zU0EI/dwoHre1Af
 DE0I4N9wb653AVURi9hg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|FBBD545C-882D-424F-A5D1-5399568D5CF7|2021-01-26T13:06:10|MAS0810247C0|GvRa
 KFPkGEG4H5Jn2MXEsBTvAYBHDR8H4Y4w3DnOKD/YI8btgm4opVOlkk5o50fKLE2ain9O+M6s1Mle8
 8AxlEJDBZaQ8yKfBbAHF+xlV5+UYKbPmdPCmMpEfxRhly0UNhcgSvPHAGTUORRfCs4xNcVgbcKc+QR
 1JHRxNqhGnHBUXO1OWIgl1ukwHDZqJJEIxlqGXSQgfePWGDpaU+ITFDY6MG/dssP+dhjq8L+qI2BdqX
 bvc+/xkwBrXCilAuRESt3wcg3SvMw/qYOB2y7K/29QCzXWKT10VjR9HHHTq/mBc33poXfI7t8gbl3yD
 D0osLqTqDlthUQYV0sQ==|00001000000505142236||

Datos de Deposito:

CUENTA: [REDACTED] CLABE: [REDACTED] SUCURSAL: [REDACTED]



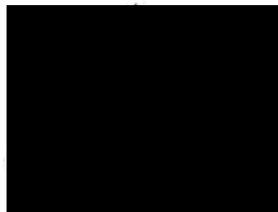
ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL

```

?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?
-cfdi:Comprobante LugarExpedicion="38400" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I" Total="199626.65" Moneda="MXN" SubTotal="172091.94"
Certificado="MIHF+jCCA+KgAwlBAGlUMDAwMDEwMDAwMDA1MDUzNTk3NjMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwwggGEMSAwHgYDVQOQDBdBVVVRPUkIEQ
NoCertificado="00001000000505359763" FormaPago="99"
Sello="GvRaKFPkGkEG4H5Jn2MXEsBTVA YBHDR8H4Y4wi3DnOKD/YI8btgm4opVOIkKSo50fkKLE2ain9O+M6s1Mle88Ax1eJD8ZaQ8yKfBAlHF+xIvi5+UYK
Fecha="2021-01-26T13:06:07" Folio="2006" Serie="O" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
-cfdi:Emisor Nombre="CONSTRUCTORA SA DE CV" Rfc="CAL0504182JA" RegimenFiscal="601"/>
-cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE GTO." Rfc=" GTO." UsoCFDI="101"/>
-cfdi:Conceptos>
- cfdi:Concepto Importe="172091.94" ValorUnitario="172091.9396" Descripcion="PAGO DE: ESTIMACION No.5-FCF(CINCO- F DE CATALOGO
FINIQUITO) DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE
ESTIMADO: $ 172,091.94 16% DE IVA: $ 27,534.71 SUMA: $ 199,626.65 AMORTIZACION DE ANTICIPO: $ -
TOTAL: $ 199,626.65 DIVO: $ - SANCION: $ - ALCANCE NETO: $ 199,626.65" Nodentificacion="72141104E5FCF" Unidad="SERVICIO"
Cantidad="1.00000" ClaveUnidad="E48" ClaveProdServ="72141104">
- cfdi:Impuestos>
- cfdi:Traslados>
-cfdi:Traslado Importe="27534.71" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="172091.9375"/>
-cfdi:Traslados>
-cfdi:Impuestos>
-cfdi:Concepto>
-cfdi:Conceptos>
-cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="27534.71">
- cfdi:Traslados>
-cfdi:Traslado Importe="27534.71" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
-cfdi:Traslados>
-cfdi:Impuestos>
-cfdi:Complemento>
-cfdi:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance"
SelloSAT="JRfOzgOZYS0cYzgN3xoUAX2xHTuhViK/VpnpGwtCvRyx7q0rdv1eQ6mAWes1eG+UhhYutkZnvvFlr9GI129OV51A5YxB/pjRKu48oav
NoCertificadoSAT="00001000000505142236"
SelloCFD="GvRaKFPkGkEG4H5Jn2MXEsBTVA YBHDR8H4Y4wi3DnOKD/YI8btgm4opVOIkKSo50fkKLE2ain9O+M6s1Mle88Ax1eJD8ZaQ8yKfI
RfcProvCertif="MAS0810247C0" FechaTimbrado="2021-01-26T13:06:10" UUID="FBB545C-882D-424F-A5D1-5399568D5CF7"
xmlns:tfdd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
-cfdi:Complemento>
-cfdi:Comprobante>

```

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO
A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA
PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
AL DESARROLLO SOCIAL



CARATULA DE ESTIMACION

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: CONSTRUCTORA [REDACTED], S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: [REDACTED]
 COLONIA: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]
 R.F.C.: [REDACTED]
 P.U.C.: [REDACTED]
 REG. C.M.I.C.: [REDACTED]
 REG. I.M.S.S.: [REDACTED]
 REG. INFONAVIT: [REDACTED]
 REG. S.I.E.M.: [REDACTED]

MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO.
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ESTIMACION No: 1-N (UNO - NORMAL)
 FECHA: 02/12/2020
 No. CONTROL:

PROGRAMA:
 RECURSOS ESTATALES (SEDESHU) DENTRO DEL PROGRAMA
 EMBELLECIENDO MI COLONIA (PEMC) 2020

AV. FISICO	AV. FINANCIERO
27.63%	27.63%

OBRA Y CONTRATO

OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED], GTO.

CONTRATO: [REDACTED]

ESTA ESTIMACION	
IMPORTE:	646,219.92
IVA:	103,395.17
IMPORTE TOTAL:	749,614.99
AMORTIZACION:	224,884.50
SUMA:	524,730.49
0.2% ICIC:	0.00
0.5% DIVO:	0.00
1.0% O.SOC:	0.00
PENALIZACION:	0.00
TOTAL DEDUCCIONES:	0.00
IMPORTE NETO:	524,730.49

FECHAS	CONTRATO	AMPLIACION	RECALEND.	PRORROGA	ESTA ESTIMACION
INICIO	02/11/2020				02/11/2020
TERMINACION	31/12/2020				01/12/2020

RESUMEN

CONTRATO		ESTIMACIONES			
CONCEPTO	IMPORTE	ACTUAL	ANTERIOR	ACUMULADO	POR EJERCER
CONTRATO	\$2,713,021.90	\$749,614.99	\$0.00	\$749,614.99	\$1,963,406.91
AMPLIACION					
ESCALATORIA					
TOTAL	\$2,713,021.90	\$749,614.99	\$0.00	\$749,614.99	\$1,963,406.91
ANTICIPO		AMORTIZACIONES			
30%	\$813,906.56	\$224,884.50	\$0.00	\$224,884.50	\$588,022.06

CONTRATISTA
 [REDACTED]

PRESIDENTE MUNICIPAL
 [REDACTED]

DIR. DE OBRAS PUBLICAS
 [REDACTED]

TESORERIA MUNICIPAL
 [REDACTED]

OBSERVACIONES

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO
 A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA
 PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
 AL DESARROLLO SOCIAL"

CARATULA DE ESTIMACION

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: CONSTRUCTORA [REDACTED] S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: [REDACTED]
 COLONIA: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]
 R.F.C.: [REDACTED]
 P.U.C.: [REDACTED]
 REG. C.M.I.C.: [REDACTED]
 REG. I.M.S.S.: [REDACTED]
 REG. INFONAVIT: [REDACTED]
 REG. S.I.E.M.: [REDACTED]

MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO.
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA:

RECURSOS ESTATALES (SEDESHU) DENTRO DEL PROGRAMA
 EMBELLECIENDO MI COLONIA (PEMC) 2020

ESTIMACION No:

2-N (DOS - NORMAL)

FECHA: 16/12/2020

No. CONTROL:

AV. FISICO

38.99%

AV. FINANCIERO

38.99%

OBRA Y CONTRATO

OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED]
 [REDACTED]
 GTO.

CONTRATO: [REDACTED]

ESTA ESTIMACION

IMPORTE: 265,695.39 /
 IVA: 42,511.26 /
 IMPORTE TOTAL: 308,206.65 /
 AMORTIZACION: 92,462.00 /
 SUMA: 215,744.65 /
 0.2% ICIC: 0.00 /
 0.5% DIVO: 0.00 /
 1.0% O.SOC: 0.00 /
 PENALIZACION: 0.00 /
 TOTAL DEDUCCIONES: 0.00 /
 IMPORTE NETO: 215,744.65 /

FECHAS

INICIO

CONTRATO

02/11/2020 /

AMPLIACION

RECALEND

PRORROGA

ESTA ESTIMACION

02/12/2020 /

TERMINACION

31/12/2020 /

15/12/2020 /

RESUMEN

CONTRATO	
CONCEPTO	IMPORTE
CONTRATO	\$2,713,021.90 /
AMPLIACION	
ESCALATORIA	
TOTAL	\$2,713,021.90

ESTIMACIONES			
ACTUAL	ANTERIOR	ACUMULADO	POR EJERCER
\$308,206.65 /	\$749,614.99 /	\$1,057,821.64 /	\$1,655,200.26 /
\$308,206.65 /	\$749,614.99 /	\$1,057,821.64 /	\$1,655,200.26 /

ANTICIPO	
30%	\$813,906.56

AMORTIZACIONES			
\$92,462.00 /	\$224,884.50 /	\$317,346.50 /	\$496,560.06 /

CONTRATISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIR. DE OBRAS PUBLICAS

TESORERIA MUNICIPAL

OBSERVACIONES

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO
 A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA
 PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
 AL DESARROLLO SOCIAL"

CARATULA DE ESTIMACION

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: CONSTRUCTORA [REDACTED], S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: [REDACTED]
 COLONIA: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]
 R.F.C.: [REDACTED]
 P.U.C.: [REDACTED]
 REG. C.M.I.C.: [REDACTED]
 REG. I.M.S.S.: [REDACTED]
 REG. INFONAVIT: [REDACTED]
 REG. S.I.E.M.: [REDACTED]

MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO.
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA:

RECURSOS ESTATALES (SEDESHU) DENTRO DEL PROGRAMA
 EMBELLECIENDO MI COLONIA (PEMC) 2020

ESTIMACION No:

3-N (TRES - NORMAL)

FECHA: 29/12/2020

No. CONTROL:

AV. FISICO

85.32%

AV. FINANCIERO

85.32%

OBRA Y CONTRATO

OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED]
 [REDACTED]
 GTO.

CONTRATO: [REDACTED]

ESTA ESTIMACION

IMPORTE: 1,083,523.91
 IVA: 173,363.82
 IMPORTE TOTAL: 1,256,887.73
 AMORTIZACION: 496,560.06
 SUMA: 760,327.67
 0.2% ICIC: 0.00
 0.5% DIVO: 0.00
 1.0% O.SOC: 0.00
 PENALIZACION: 0.00
 TOTAL DEDUCCIONES: 0.00
 IMPORTE NETO: 760,327.67

FECHAS

INICIO

CONTRATO

02/11/2020

AMPLIACION

RECALEND.

PRORROGA

ESTA ESTIMACION

16/12/2020

TERMINACION

31/12/2020

29/12/2020

RESUMEN

CONTRATO

CONCEPTO	IMPORTE
CONTRATO	\$2,713,021.90
AMPLIACION	
ESCALATORIA	
TOTAL	\$2,713,021.90

ESTIMACIONES

ACTUAL	ANTERIOR	ACUMULADO	POR EJERCER
\$1,256,887.73	\$1,057,821.64	\$2,314,709.37	\$398,312.53
\$1,256,887.73	\$1,057,821.64	\$2,314,709.37	\$398,312.53

ANTICIPO

30%	\$813,906.56
-----	--------------

AMORTIZACIONES

\$496,560.06	\$317,346.50	\$813,906.56	\$0.00
--------------	--------------	--------------	--------

CONTRATISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIR. DE OBRAS PÚBLICAS

TESORERIA MUNICIPAL

OBSERVACIONES:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO
 A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA
 PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
 AL DESARROLLO SOCIAL"

CARATULA DE ESTIMACION

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: CONSTRUCTORA [REDACTED] S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: [REDACTED]
 COLONIA: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]
 R.F.C.: [REDACTED]
 P.U.C.: [REDACTED]
 REG. C.M.I.C.: [REDACTED]
 REG. I.M.S.S.: [REDACTED]
 REG. INFONAVIT: [REDACTED]
 REG. S.I.E.M.: [REDACTED]

MUNICIPIO DE [REDACTED] GTO.
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA:

RECURSOS ESTATALES (SEDESHU) DENTRO DEL PROGRAMA
 EMBELLECIENDO MI COLONIA (PEMC) 2020

ESTIMACION No:

4-VE (CUATRO - VOL EXCEDENTES)

FECHA: 31/12/2020

No. CONTROL:

AV. FISICO

88.02%

AV. FINANCIERO

88.02%

OBRA Y CONTRATO

OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED]
 GTO.

CONTRATO:

ESTA ESTIMACION

IMPORTE: 63,070.55
 IVA: 10,091.29
 IMPORTE TOTAL: 73,161.84
 AMORTIZACION: 0.00
 SUMA: 73,161.84
 0.2% ICIC: 0.00
 0.5% DIVO: 0.00
 1.0% O.SOC: 0.00
 PENALIZACION: 0.00
 TOTAL DEDUCCIONES: 0.00
 IMPORTE NETO: 73,161.84

FECHAS

INICIO

CONTRATO

02/11/2020

AMPLIACION

RECALEND.

PRORROGA

ESTA ESTIMACION

30/12/2020

TERMINACION

31/12/2020

31/12/2020

RESUMEN

CONTRATO	
CONCEPTO	IMPORTE
CONTRATO	\$2,713,021.90
AMPLIACION	
ESCALATORIA	
TOTAL	\$2,713,021.90

ESTIMACIONES			
ACTUAL	ANTERIOR	ACUMULADO	POR EJERCER
\$73,161.84	\$2,314,709.37	\$2,387,871.21	\$325,150.69
\$73,161.84	\$2,314,709.37	\$2,387,871.21	\$325,150.69

ANTICIPO	
30%	\$813,906.56

AMORTIZACIONES			
\$0.00	\$813,906.56	\$813,906.56	\$0.00

CONTRATISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIR. DE OBRAS PÚBLICAS

TESORERIA MUNICIPAL

OBSERVACIONES

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO
 A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA
 PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
 AL DESARROLLO SOCIAL"

CARATULA DE ESTIMACION

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: CONSTRUCTORA [REDACTED], S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: [REDACTED]
 COLONIA: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]
 R.F.C.: [REDACTED]
 P.U.C.: [REDACTED]
 REG. C.M.I.C.: [REDACTED]
 REG. I.M.S.S.: [REDACTED]
 REG. INFONAVIT: [REDACTED]
 REG. S.I.E.M.: [REDACTED]

MUNICIPIO DE [REDACTED], GTO.
 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA:

RECURSOS ESTATALES (SEDESHU) DENTRO DEL PROGRAMA
 EMBELLECIENDO MI COLONIA (PEMC) 2020

ESTIMACION No:

5-FC (CINCO - F. DE CAT.) FINIQUITO

FECHA: 31/12/2020

No. CONTROL:

AV. FISICO

95.37%

AV. FINANCIERO

95.37%

OBRA Y CONTRATO

OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED]
 GTO.

CONTRATO:

ESTA ESTIMACION

IMPORTE: 172,091.94
 IVA: 27,534.71
 IMPORTE TOTAL: 199,626.65
 AMORTIZACION: 0.00
 SUMA: 199,626.65
 0.2% ICIC: 0.00
 0.5% DIVO: 0.00
 1.0% O.SOC: 0.00
 PENALIZACION: 0.00
 TOTAL DEDUCCIONES: 0.00
 IMPORTE NETO: 199,626.65

FECHAS

INICIO

TERMINACION

CONTRATO

02/11/2020

31/12/2020

AMPLIACION

RECALEND.

PRORROGA

ESTA ESTIMACION

28/12/2020

31/12/2020

RESUMEN

CONTRATO

CONCEPTO	IMPORTE
CONTRATO	\$2,713,021.90
AMPLIACION	
ESCALATORIA	
TOTAL	\$2,713,021.90

ESTIMACIONES

ACTUAL	ANTERIOR	ACUMULADO	POR EJERCER
\$199,626.65	\$2,387,871.21	\$2,587,497.86	\$125,524.04
\$199,626.65	\$2,387,871.21	\$2,587,497.86	\$125,524.04

ANTICIPO

30%	\$813,906.56
-----	--------------

AMORTIZACIONES

\$0.00	\$813,906.56	\$813,906.56	\$0.00
--------	--------------	--------------	--------

CONTRATISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIR. DE OBRAS PUBLICAS

TESORERIA MUNICIPAL

OBSERVACIONES:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO
 A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA
 PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS
 AL DESARROLLO SOCIAL"



SOFIMEX

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2523580
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
2376494

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		MONEDA		OFICINA	AGENTE
QUERETARO QUERETARO, A 14 DE ENERO DE 2021		PESOS		8	1305
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA				
\$258,749.79	\$258,749.79				

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	OBRA

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$258,749.79 (**DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.***)

A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE [REDACTED], GUANAJUATO.

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO CONSTRUCTORA [REDACTED], S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN [REDACTED] Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. [REDACTED] TODOS Y CADA UNO DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O PAGOS INDEBIDOS QUE SURJAN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2020 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE [REDACTED] GUANAJUATO, Y POR NUESTRO FIADO CONSTRUCTORA [REDACTED] S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR [REDACTED] RELATIVO A LA OBRA Y/O TRABAJOS: [REDACTED] BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED] GTO.", CON UN IMPORTE EJECUTADO DE \$2,587,497.86 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.)I.V.A. INCLUIDO. AL EFECTO SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. HACE SUYA LA OBLIGACION DE SU FIADO Y PAGARÁ A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE [REDACTED], GUANAJUATO, HASTA LA CANTIDAD DE \$258,749.79 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EN CASO DE QUE SU FIADO RESULTARE CON ALGUNA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O PAGOS INDEBIDOS QUE RESULTAREN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA HAGA CASO OMISO A LAS CORRECCIONES O REPARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS. LA INSTITUCION DE GARANTIAS UNICAMENTE PAGARA LA CANTIDAD QUE RESULTARE DEL INCUMPLIMIENTO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA. SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. EXPRESAMENTE DECLARA 1.-QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE REFERENCIA MISMO QUE SE DA AQUÍ POR REPRODUCIDO 2.-ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE QUE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO AFIANZADO, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE [REDACTED], GUANAJUATO, Y DURANTE LOS DOCE MESES POSTERIORES, PARA RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE PRESENTE LA OBRA ASI COMO DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCION O MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTARA A CARGO DEL FIADO. 3.-QUE LA FIANZA GARANTIZARA MULTAS ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN ESTATAL DE LA MATERIA VIGENTE Y DE SER EL CASO, LOS ACCESORIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS . 4.- LA PRESENTE FIANZA SOLO PODRA CANCELARSE CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO SEGUNDO ANTERIOR Y MEDIANTE OFICIO DEL BENEFICIARIO. 5.-EN EL CASO DE QUE EL BENEFICIARIO HAGA EXIGIBLE, LA PRESENTE FIANZA , LA INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; SIN EMBARGO LA INSTITUCIÓN DE GARANTIAS SE OBLIGA A LIQUIDAR AL BENEFICIARIO DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DE PAGO, EL IMPORTE DE LOS CONCEPTOS GARANTIZADOS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RECLAMACIONES QUE LA AFIANZADORA HAGA A SU FIADO Y DE LAS INCONFORMIDADES A QUE SE REFIERE LA REGLA IV DEL ARTICULO 282 DE LA LEY EN CITA.*** FIN DE TEXTO ***

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

FIRMA

PIMENTEL ESCALANTE LUIS ABEL
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

usau062kustf8mSitrn1W4hdQ6YaM9kzFTxq41OiqRzM2Nin7noJGAVEkVgJhau9odguj0GGJ8W/kbCT6WKdHIC0QmXpkH8HB976WqPqCr59CphB9QW5iI2csBvk3H0LZlake9hZPuxQOgrCMhFKjBzWzE+Ka+PKdLb0D= PIMENTEL ESCALANTE LUIS ABEL

1

LINEA DE VALIDACIÓN **0602523580QAHD0V**

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602523580QAHD0V

*En cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 209 y 210 de la LISF, la documentación contractual y la nota técnica, respectiva quedaron registradas ante la CNSF, a partir de los días 09, 10, 12, 15, 25 y 29 de julio de 2019 con los números: CNSF-S0805-0002-2019, CNSF-S0805-0003-2019, CNSF-S0805-0004-2019, CNSF-S0805-0005-2019, CNSF-S0805-0006-2019, CNSF-S0805-0007-2019, CNSF-S0805-0008-2019, CNSF-S0805-0009-2019, CNSF-S0805-0010-2019, CNSF-S0805-0011-2019, CNSF-S0805-0012-2019, CNSF-S0805-0013-2019, CNSF-S0805-0014-2019, CNSF-S0805-0015-2019, CNSF-S0805-0016-2019, CNSF-S0805-0017-2019, CNSF-S0805-0018-2019, CNSF-S0805-0019-2019, CNSF-S0805-0020-2019, CNSF-S0805-0021-2019, CNSF-S0805-0022-2019, CNSF-S0805-0023-2019, CNSF-S0805-0024-2019, CNSF-S0805-0025-2019, CNSF-S0805-0026-2019, CNSF-S0805-0027-2019, CNSF-S0805-0028-2019, CNSF-S0805-0029-2019, CNSF-S0805-0031-2019, CNSF-S0805-0032-2019 y CGEN-S0805-0001-2019 *



Impulso 2.0

FEDESBU-06/2020

NOMBRE DE LA OBRA:
 LOCALIDAD:
 CONTRATISTA:
 NÚMERO DE CONTRATO:
 IMPORTE CONTRATADO:
 ECONOMÍA:
 IMPORTE TOTAL CONTRATADO:
 \$126,624.04
 \$1,667,487.96

MUNICIPIO: _____ GTO. **FINIQUITO DE OBRA**

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO : 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TERMINO SEGÚN CONTRATO : 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE INICIO REAL : 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA AUTORIZADA PARA LA TERMINACIÓN DE TRABAJOS : 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TERMINO REAL : 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FUENTE DE INVERSIÓN: _____ PEMC - 2020

HOJA: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE ENERO 2021.

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE CONTRATADO	VOLUMENES ESTIMADOS					ESTIMACIÓN 05 F. CAT. FINIQUITO	TOTALES DE VOLUMENES EJECUTADOS	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	SALDOS DE CONTRATADO vs EJECUTADO
						ESTIMACIÓN 01 NORMAL	ESTIMACIÓN 02 NORMAL	ESTIMACIÓN 03 NORMAL	ESTIMACIÓN 04 VOL. EXCEDENTES					
1.-	FABRICACION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO INFORMATIVO DE OBRA PARA PINTAR ROTULACION O PEGAR IMPRESION ROTULADA CON LOS DATOS DE LA OBRA Y DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN, SEGUN NORMATIVA Y/O SEGUN PROPORCIONE DATOS SUPERVISION, DE 0.80x1.20 ml., HEC	1.00	PZA	\$4,244.46	\$4,244.46			1.00				1.00	\$4,244.46	\$0.00
2.-	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO NATURAL CON EQUIPO TOPOGRAFICO Y CINTA INCLUYE: MOJONERAS, NIVELES, CRUCETAS EJES, EL EQUIPO Y LA MANO DE OBRA, P.U.O.T.	847.70	M2	\$8.89	\$7,360.51	847.00						847.00	\$7,360.43	\$8.08
3.-	DEMOLICION DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE DE 15 CMS. DE ESP. CON EQUIPO MECANICO, RETROEXCAVADORA CON ADITAMENTO MARTILLO DE IMPACTO Y A MANO CON MARRIO, INCLUYE: LA HERRAMIENTA MENOR, EL EQUIPO Y LA MANO DE OBRA P.U.O.T.	847.70	M2	\$126.70	\$107,463.90	847.00						847.00	\$107,314.90	\$89.00
4.-	EXCAVACION MECANICA PARA ABRIR CAJA CON TRAXCAVO DE ORUGAS O EQUIPO SIMILAR EN RENDIMIENTO, CON PALA FRONTAL EN MATERIAL TIPO B DE 0 A 1.5 MTS, ZONA "B" INCLUYE: AFINE DE TERRENO NATURAL, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO Y LA MANO DE OBRA DE LA OPERACION, COM	661.96	M3	\$89.46	\$59,229.73	634.05						634.05	\$56,488.21	\$2,741.52
6.-	CARGA MECANICA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, FUERA DE LA OBRA AL SITIO AUTORIZADO POR LA SUPERVISION, ZONA URBANA, TRANSITO NORMAL AL 1ER KM, EN CAMION VOLTEO DE 500 MINIMO, CARGADO MECANICAMENTE CON MAQUINARIA PESADA, IN	661.96	M3	\$90.56	\$59,849.91	661.96			283.61			945.57	\$85,699.82	-\$25,849.91
6.-	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, EN KILOMETROS SUBSECUENTES (5 KM), EN CAMION VOLTEO DE 5M3 MINIMO, CARGADO MECANICAMENTE CON MAQUINARIA PESADA, INCLUYE: ACARREOS, MAQUINARIA Y LA MANO DE OBRA DE LA OPERACION, COMBUSTIBLES, Y	3,309.90	KMM3	\$19.44	\$64,304.68	3,309.90						3,309.90	\$64,304.68	\$0.00
7.-	ESCARIFICADO, MEJORADO ADICIONADO CON CALHIDRA EN UN PORCENTAJE NO MENOS DE UN 3.5%, AFINE, TENDIDO, NIVELADO Y COMPACTADO DE TERRENO NATURAL A NIVEL DE SUBRASANTE POR MEDIOS MECANICOS, COMPACTADO AL 95% DE SU PVSIM EN UN ESPESOR DE 25 CMS. PARA OBTENER UN	847.70	M2	\$66.78	\$56,584.71	847.00				1,019.01		1,866.01	\$123,169.72	-\$66,584.71
8.-	CONFORMACION DE SUBRASANTE DE 30 CMS. DE ESPESOR, PARA PAVIMENTO RIGIDO, CON MATERIAL INERTE EXTRAIDO DE BANCO, A BASE DE UNA MEZCLA TEZONTLE-ARENA LIMPIA CON PROPORCION 90-10%, CON TEZONTLE DEL BANCO DE VISTA HERMOSA, OTROS BANCOS DEBERAN CUMPLIR LOS REQ	286.73	M3	\$362.32	\$104,710.41		258.52					258.52	\$93,842.33	\$10,868.08
9.-	CONFORMACION DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR, CON MATERIAL EXTRAIDO DE BANCO, GRAVA TRITURADA, CON GRAVA TRITURADA DE 1 1/2" #4 A FINOS Y PROCEDENTE DE "PLANTA VICE", OTROS BANCOS DEBERAN CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN LA NORMA EMITIDA POR LA SCT	171.82	M3	\$489.81	\$84,546.33		171.82					171.82	\$84,546.33	\$0.00
												171.82	\$84,546.33	\$76.00

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, Q PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTI. AL DESARROLLO SOCIAL"



FINIQUITO DE OBRA

MUNICIPIO: _____ GTO. _____ GTO.

FUENTE DE INVERSIÓN: _____ PERM. 2020 _____

NOMBRE DE LA OBRA: _____
 LOCALIDAD: _____
 CONTRATISTA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 IMPORTE CONTRATADO: \$2,713,024.90
 ECONOMÍA: \$126,624.04
 IMPORTE TOTAL CONTRATADO: \$2,586,400.86

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE INICIO REAL: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA AUTORIZADA PARA LA TERMINACIÓN DE TRABAJOS: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO REAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

HOJA: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE ENERO 2021.

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE CONTRATADO	VOLUMENES ESTIMADOS					ESTIMACIÓN 05 F. CAT. FINIQUITO	TOTALES DE VOLUMENES EJECUTADOS	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	SALDOS DE CONTRATADO vs EJECUTADO
						ESTIMACIÓN 01 NORMAL	ESTIMACIÓN 02 NORMAL	ESTIMACIÓN 03 NORMAL	ESTIMACIÓN 04 VOL. EXCEDENTES					
10.-	RIEGO DE IMPREGNACION A BASE DE EMULSION ASPALTICA APLICADA EN PETROLIZADORA A RAZON DE 1.5 L/M2, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, BARRIDO EN LA SUPERFICIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T. (DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE SCT)	861.00	M2	\$27.24	\$23,459.84		861.00					861.00	\$23,459.84	\$0.00
11.-	APLICACION DE POREO CON ARENA SOBRE BASE IMPREGNADA. INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO, TENDIDO, P.U.O.T	861.00	M2	\$9.81	\$7,595.41		861.00					861.00	\$7,595.41	\$0.00
12.-	PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO DE 16 CM. DE ESPESOR MR42 R.N. T.M.A 1 1/2". RESISTENCIA AL 100% A 3 DIAS, COLADO EN PIEDRAS MAXIMO DE 3x3 M INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, SOBRANTES Y DESPERDICIOS, FABRICACION DEL CONCRETO ACARREO AL SITIO DE LA OBRA, COLADO NIVELADO ACABADO ESCOBILLADO, VIBRADO, CURADO CON CURACRETO, JUNTAS LONGITUDINALES CON CASQUILLO Y PASAJUNTA DE 68" @ 60 cm, CON MACHIMBRADO, CALAFATEO CON SELLO TIPO ACRILICO O SIMILAR, JUNTAS DE DILATACION TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES HACIA LA GUARNICION, Y ENTRE PIEDRAS, DE 10 mm, PRUEBAS DE LABORATORIO TODOS LOS	861.00	M2	\$684.63	\$589,466.43			851.64				851.64	\$589,058.29	\$6,408.14
13.-	ELABORACION DE CORTE DE CONCRETO JOVEN EN ARROYO, PARA FORMAR JUNTAS, CON MAQUINA Y DISCO DE DIAMANTE 3 MM POR 6 CMS DE PROFUNDIDA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	287.00	ML	\$27.20	\$7,806.40			287.00	181.81			468.81	\$12,751.63	-\$4,945.23
14.-	CONSTRUCCION DE GUARDALOSA RECTANGULAR DE CONCRETO PREMEZCLADO PC-250 KG/CM2, R.N. T.M.A. 3/4" SECCION 20x20x40 CIMBRA COMUN. INCLUYE: EXCAVACION PARA ALOJAR LA SECCION, ACARREO DE MATERIALES, FABRICACION DEL CONCRETO, CIMBRADO, COLADO, JUNTAS LONGITUDINALES @ 3.00 mts, VIBRADO, CURADO CON PELICULA DE CERA (CURACRETO), SOBRANTES Y DESPERDICIOS, TODOS LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA, P.U.O.T.	14.00	ML	\$394.64	\$5,389.58			14.00	11.70			25.70	\$9,882.88	-\$4,499.12
15.-	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS CON EQUIPO TOPOGRAFICO Y PERSONAL CAPACITADO PARA TENDIDO DE REDES DE TUBERIAS DE ALICANTARILLADO Y AGUA POTABLE INCLUYE: MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, TODOS LOS MATERIALES, LA HERRAMIENTA, EQUIPO Y LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	121.10	ML	\$9.20	\$993.02	121.10						121.10	\$993.02	\$0.00
16.-	EXCAVACION MECANICA EN CEPAS, EN AREA DE TUBERIAS INCLUYE: AFINE MANUAL DEL FONDO DE LA EXCAVACION EN MATERIAL TIPO II ZONA "B" DE 0-2.00 MTS, MEDIDO EN BANCO. INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL COMBUSTIBLE, LA MANO DE OBRA DE LA OPERACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	164.61	M3	\$94.46	\$15,539.61	118.60						118.60	\$11,202.86	\$4,336.65
17.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLA DE TEPETATE FINO EN ZANJA SEGUN DIAMETRO EN UN ESPESOR DE 10 CMS INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE LA OBRA Y DENTRO DE LA OBRA EN CAMION DE 6 M3 MINIMO, Y EN CARRETELLA, TENDIDO TODOS LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. MEDIDO EN BANCO	10.99	M3	\$490.47	\$5,390.27	10.99						8.89	\$4,355.37	\$1,034.90

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO
 A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA
 PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTAS AL
 DESARROLLO SOCIAL.



FINIQUITO DE OBRA

MUNICIPIO: _____, GTO.

FUENTE DE INVERSIÓN: PEMC - 2020

NOMBRE DE LA OBRA: _____
 LOCALIDAD: _____
 CONTRATISTA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 IMPORTE CONTRATADO: \$2,713,021.80
 ECONOMÍA: \$126,534.04
 IMPORTE TOTAL CONTRATADO: \$2,847,497.08

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE INICIO REAL: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA AUTORIZADA PARA LA TERMINACIÓN DE TRABAJOS: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO REAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

HOJA: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE ENERO 2021.

CONCEPTOS CONTRATADOS						VOLUMENES ESTIMADOS										TOTALES DE VOLUMENES EJECUTADOS	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	SALDOS DE CONTRATADO vs EJECUTADO		
CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE CONTRATADO	ESTIMACIÓN 01 NORMAL	ESTIMACIÓN 02 NORMAL	ESTIMACIÓN 03 NORMAL	ESTIMACIÓN 04 VOL. EXCEDENTES	ESTIMACIÓN 05 F. CAT. FINIQUITO										
18-	CARGA MECÁNICA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA AL SITIO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN, EN CAMIÓN VOLTEO DE 6 M3 MÍNIMO, CARGADO MECÁNICAMENTE CON MAQUINARIA PESADA, INCLUYE: ACARREOS, MAQUINARIA Y LA MANO DE OBRA DE LA OPERACIÓN, COMBUSTIBLES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. (MEDIDO EN BANCO, INCLUYE ABUNDAMIENTO)	164.61	M3	\$90.86	\$14,989.03	164.18												164.18	\$13,982.54	\$935.49
19-	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, EN KILOMETROS SUBSECUENTES (6 KM), EN CAMIÓN VOLTEO DE 6M3 MÍNIMO, CARGADO MECÁNICAMENTE CON MAQUINARIA PESADA, INCLUYE: ACARREOS, MAQUINARIA Y LA MANO DE OBRA DE LA OPERACIÓN, COMBUSTIBLES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. (INCLUYE ABUNDAMIENTO, MEDIDO EN BANCO.)	822.86	KMM3	\$16.44	\$13,527.82	822.86		-51.65										770.98	\$14,215.40	\$652.42
20-	RELLENO EN CEPAS POR MEDIOS MECÁNICOS DE IMPACTO, DE MATERIAL SANO DE BANCO MEZCLA TEPETATE COMPACTADO AL 90% DE SU P.V.S.M. PARA ACOSTILLAMIENTO DE TUBERÍAS DE DRENAJES Y AGUA POTABLE, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, HUMECTADO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 15 CMS, INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. MEDIDO EN BANCO	93.20	M3	\$469.86	\$43,782.89	96.84		-17.93										71.81	\$33,719.10	\$10,043.80
21-	RELLENO EN CEPAS POR MEDIOS MECÁNICOS DE IMPACTO, DE MATERIAL SANO DE BANCO MEZCLA TEZONTLE TEPETATE 80-20%, COMPACTADO AL 96% DE SU P.V.S.M. PARA ACOSTILLAMIENTO DE TUBERÍAS DE DRENAJES Y AGUA POTABLE, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, HUMECTADO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 15 CMS, INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. MEDIDO EN BANCO	43.95	M3	\$462.70	\$20,325.67	43.95				3.09								46.99	\$21,737.65	-\$1,401.98
22-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE POLIÉTFLENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADA DE 30 CMS (12") DE DIÁMETRO, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, TENDIDO COLOCACIÓN PRUEBA DE HERMETICIDAD SEGÚN NORMA NOM-001-COMAGUA-2011 TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	121.10	ML	\$486.73	\$59,185.20	121.10					5.76							126.86	\$82,090.28	-\$2,915.08

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

(Handwritten signatures and marks)



FINIQUITO DE OBRA

MUNICIPIO: _____ GTO. _____, GTO.

FUENTE DE INVERSIÓN: _____ PEMC - 2020

NOMBRE DE LA OBRA: _____

LOCALIDAD: _____

CONTRATISTA: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

IMPORTE CONTRATADO: \$2,719,021.00

ECONOMÍA: \$120,524.04

IMPORTE TOTAL CONTRATADO: \$2,697,497.00

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE INICIO REAL: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA AUTORIZADA PARA LA TERMINACIÓN DE TRABAJOS: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO REAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

HOJA: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE ENERO 2021.

CONCEPTOS CONTRATADOS						VOLUMENES ESTIMADOS										TOTALES DE VOLUMENES EJECUTADOS	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	SALDOS DE CONTRATADO vs EJECUTADO	
CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE CONTRATADO	ESTIMACIÓN 01 NORMAL	ESTIMACIÓN 02 NORMAL	ESTIMACIÓN 03 NORMAL	ESTIMACIÓN 04 VOL. EXCEDENTES	ESTIMACIÓN 05 F. CAT. FINIQUITO									
23-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DESCARGAS DOMICILIARIAS (6.00 MTS) INCLUYE: TUBO PAD DE 6" (16 CMS) DE DIAMETRO, TEE EN YEE DE 6"x12", EXCAVACION, CAMA DE ARENA DE 5 CMS DE ESPESOR, INSTALACION DE TUBERIA, ACOSTILLADO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CMS, AL 90% DE SU P.V.S.M, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA, P.U.O.T	36.00	SAL	\$4,687.95	\$165,166.20	36.00											36.00	\$165,166.20	\$0.00
24-	CONSTRUCCION DE REGISTROS DE 40 x 60 CM DE SECCION Y 70 CM DE PROFUNDIDAD, CON TABICON GRIS DE 10 x 14 x 28 CM; ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, APLANADO PULIDO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 Y PLANILLA DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 DE 10.00 CM DE ESPESOR; INCLUYE: EXCAVACION, ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA EXCAVACION, MANO DE OBRA, CONTRAMARCO DE PERFIL RECTANGULAR DE 1 1/4" X 1/8" Y MARCO DE PERFIL RECTANGULAR DE 1" X 1/8", VARRILLAS DE 3/8" A CADA 20.00 CM EN AMBOS SENTIDOS Y CONCRETO DE F'c= 200 KG/CM2, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA Y TODO LO	36.00	SAL	\$2,995.28	\$107,476.06			36.00									36.00	\$107,476.06	\$0.00
25-	POZO DE VISITA TIPO COMLIN V.C. 1986, DE 1.00 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD, CONSTRUIDO A BASE DE MURO DE TABICON DE CEMENTO ASENTADO EN 20 CM, DE ESPESOR DESPLANTADO SOBRE FIRME DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR, APLANADO PULIDO FINO EN SU INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, CON DIAMETRO DE 1.25 MTS, INFERIOR Y 0.96 MTS DE DIAMETRO DEL CUELLO, INCLUYE: ESCALERA MARINA CON REDONDO LISO DE 1/2" A CADA 40 CM, DE UN ANCHO DE 0.60 MTS, EXCAVACIONES Y RELLENOS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, ACARREO DE MATERIALES, SOBRIANTES Y DESPERDICIO, TODOS LOS	3.00	PZA	\$8,191.74	\$24,575.22			1.00									1.00	\$8,191.74	\$18,383.48
26-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA Y BROCAL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD SEGUN NORMA ASSHTO CLASE H-26 PARA TRAFICO PESADO, DE 0.60 CMS ASENTADO SOBRE POZO DE VISITA INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA PARA SU COLOCACION P.U.O.T	3.00	PZA	\$2,464.88	\$7,393.74			1.00									1.00	\$2,464.88	\$4,928.86
27-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOCA DE TORMENTA DE 40X60X100 CMS DE PROFUNDIDAD CON MURO DE TABIQUE 7X14X28 ASENTADO EN 14 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: CONEXION HASTA POZO DE VISITA CON TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" DE DIAMETRO (4.00 MTS), PLANILLA DE CONCRETO DE 5 CMS DE ESPESOR F'c=100 KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCION 1:3 REJILLA DE POLIESTIRENO DE 40X60 CM ESTANDAR, EXCAVACION Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T	6.00	PZA	\$6,445.21	\$32,671.26			6.00									6.00	\$32,671.26	\$0.00

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"



FINIQUITO DE OBRA

MUNICIPIO: _____ GTO. _____ GTO.

FUENTE DE INVERSIÓN: _____ PEMC -2020

NOMBRE DE LA OBRA: _____
 LOCALIDAD: _____
 CONTRATISTA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 IMPORTE CONTRATADO: \$2,719,021.90
 ECONOMÍA: \$126,624.04
 IMPORTE TOTAL CONTRATADO: \$2,692,397.86

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO : 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO : 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE INICIO REAL : 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA AUTORIZADA PARA LA TERMINACIÓN DE TRABAJOS : 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO REAL : 31 DE DICIEMBRE DE 2020

H.O.J.A: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE ENERO 2021.

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE CONTRATADO	VOLUMENES ESTIMADOS										TOTALES DE VOLUMENES EJECUTADOS	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	SALDOS DE CONTRATADO vs EJECUTADO	
						ESTIMACIÓN 01 NORMAL	ESTIMACIÓN 02 NORMAL	ESTIMACIÓN 03 NORMAL	ESTIMACIÓN 04 VOL. EXCEDENTES	ESTIMACIÓN 05 F. CAT. FINIQUITO									
28.-	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA, INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, P.U.O.T	121.10	ML	\$0.97	\$1,086.27	121.10											121.10	\$1,086.27	\$0.00
29.-	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS CON EQUIPO TOPOGRÁFICO Y PERSONAL CAPACITADO PARA TENDIDO DE REDES DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE, INCLUYE: MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, TODOS LOS MATERIALES, LA HERRAMIENTA, EQUIPO Y LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	266.20	ML	\$8.20	\$2,186.94												0.00	\$0.00	\$2,186.94
30.-	EXCAVACION MECANICA EN CEPAS, EN AREA DE TUBERIAS INCLUYE: AFINE MANUAL DEL FONDO DE LA EXCAVACION EN MATERIAL TIPO B ZONA "B" DE 0-2.00 MTS. MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL COMBUSTIBLE, LA MANO DE OBRA DE LA OPERACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	30.74	M3	\$94.46	\$2,904.08												0.00	\$0.00	\$2,904.08
31.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTILLA DE TEPETATE FINO EN ZANJA SEGÚN DIAMETRO EN UN ESPESOR DE 10 CMS INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL AL SITIO DE LA OBRA Y DENTRO DE LA OBRA EN CAMION DE 6 M3 MÍNIMO, Y EN CARRETELLA, TENDIDO TODOS LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. MEDIDO EN BANCO	7.69	M3	\$490.47	\$3,789.75												0.00	\$0.00	\$3,789.75
32.-	CARGA MANUAL Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION FUERA DE LA OBRA AL SITIO AUTORIZADO POR LA SUPERVISION (1ER KILOMETRO), EN CAMION VOLTEO DE 6 M3 MÍNIMO, INCLUYE: ACARREOS, MAQUINARIA, Y LA MANO DE OBRA DE LA OPERACION, COMBUSTIBLES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. (MEDIDO EN BANCO, INCLUYE ABUNDAMIENTO)	23.06	M3	\$211.18	\$4,889.38												0.00	\$0.00	\$4,889.38
33.-	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, EN KILOMETROS SUBSECUENTES (5 KM), EN CAMION VOLTEO DE 6M3 MÍNIMO, CARGADO MECANICAMENTE CON MAQUINARIA PESADA, INCLUYE: ACARREOS, MAQUINARIA Y LA MANO DE OBRA DE LA OPERACION, COMBUSTIBLES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. (INCLUYE ABUNDAMIENTO, MEDIDO EN BANCO)	116.29	M3	\$19.44	\$2,272.85												0.00	\$0.00	\$2,272.85
34.-	RELLENO EN CEPAS POR MEDIOS MECANICOS DE IMPACTO, DE MATERIAL SANO DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. PARA ACOSTILLAMIENTO DE TUBERIAS DE DRENAJES Y AGUA POTABLE, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, HUMECTADO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 15 CMS, INCLUYE PRUEBAS DE LABORATORIO, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. MEDIDO EN BANCO	266.20	M3	\$469.56	\$125,001.27												0.00	\$0.00	\$125,001.27

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL”

(Handwritten marks and signature)
 Página 5 de 11
 129



FINIQUITO DE OBRA

MUNICIPIO: _____ GTO. _____ GTO.

FUENTE DE INVERSIÓN: _____ PEMC - 2020

NOMBRE DE LA OBRA: _____
 LOCALIDAD: _____
 CONTRATISTA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 IMPORTE CONTRATADO: \$2,713,021.90
 ECONOMÍA: \$126,624.04
 IMPORTE TOTAL CONTRATADO: \$2,586,397.86

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE INICIO REAL: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA AUTORIZADA PARA LA TERMINACIÓN DE TRABAJOS: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO REAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

HOJA: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE ENERO 2021.

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE CONTRATADO	VOLUMENES ESTIMADOS					TOTALES DE VOLUMENES EJECUTADOS	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	SALDOS DE CONTRATADO vs EJECUTADO
						ESTIMACIÓN 01 NORMAL	ESTIMACIÓN 02 NORMAL	ESTIMACIÓN 03 NORMAL	ESTIMACIÓN 04 VOL. EXCEDENTES	ESTIMACIÓN 05 F. CAT. FINIQUITO			
35.-	CONEXIÓN A RED EXISTENTE DE AGUA POTABLE EN CAJA DE VALVULAS, INCLUYE: CONSTRUCCION DE LA CAJA SEGÚN ESPECIFICACIONES JUMAPAC, VALVULA DE FcFO, DE 3", CONEXIONES Y PIEZAS ESPECIALES, PRUEBAS, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	2.00	PZA	\$1,157.44	\$2,314.88						0.00	\$0.00	\$2,314.88
36.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO DE 2" RD 32.5 INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, RECORTES SOBRIANTES Y DESPERDICIOS, INSTALACION, TODOS LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA.	266.20	ML	\$49.92	\$12,769.50						0.00	\$0.00	\$12,769.50
37.-	REPORTE DE PRUEBA HIDROSTATICA EN LINEA GENERAL DE AGUA POTABLE SEGÚN ESPECIFICACIONES DE JUMAPAC, INCLUYE: REPORTE APROBADO POR LA JUMAPAC, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA, EQUIPO PARA LA PRUEBA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	1.00	PZA	\$4,393.42	\$4,393.42						0.00	\$0.00	\$4,393.42
38.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ATRAGUE DE 30X30X30 DE CONCRETO DE Fc=160KG/CM2, TAMAÑO 3/4" PARA TUBERIA DE 3" DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION, P.U.O.T.	5.00	PZA	\$178.27	\$891.35						0.00	\$0.00	\$891.35
39.-	CONSTRUCCION DE CAJA DE OPERACION DE VALVULAS TIPO 1, A BASE DE PLANTILLA DE CONCRETO F C=160 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO (7X14X28 CM) DE 14 CM. DE ESPESOR, CADENA DE CERRAMIENTO DE CONCRETO ARMADO F C=160 KG/CM2, DE 14 X 20 CM. DE SECCION Y REFUERZO CON 4 VAR. DEL NO. 3 Y ESTIBOS DE ALAMBRE A CADA 20 CM., INCLUYE: TAPA-LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 12.5 CM. DE ESPESOR REFORZADO CON VARILLAS DEL NO. 3 A CADA 20 CM EN AMBOS SENTIDOS, MARCO ESTRUCTURAL TIPO Y TAPA DE FO.FO., EXCAVACION, CIMBRADO, VACIADO, DESCIMBRADO, ACARREO DE MATERIAL	2.00	PZA	\$9,750.09	\$19,500.16						0.00	\$0.00	\$19,500.16
40.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE COMPUERTA VASTAGO FIJO DE FO.FO. DE 3" DE DIAMETRO, NO INCLUYE EMPAQUE NI TORNILLOS.	2.00	PZA	\$3,380.27	\$6,760.54						0.00	\$0.00	\$6,760.54
41.-	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION CAMPANA DE PVC DE 100X80 MM DE DIAMETRO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.	2.00	PZA	\$263.24	\$526.48						0.00	\$0.00	\$526.48
42.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPAQUE DE NEOPRENO DE 3" DE DIAMETRO.	4.00	PZA	\$53.65	\$214.60						0.00	\$0.00	\$214.60
43.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TORNILLO CON CABEZA Y TUJERCA HEXAGONAL DE 8/8" X 2 1/2" (DIAMETRO, LONGITUD), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, P.U.O.T.	16.00	PZA	\$23.43	\$374.88						0.00	\$0.00	\$374.88
44.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE PVC HIDRAULICO TIPO ANGER RD 26 DE 80 X 2" DE DIAMETRO, INCLUYE UN ANILLO, LIMPIADOR Y LUBRICANTE.	4.00	PZA	\$205.81	\$823.24						0.00	\$0.00	\$823.24

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.



FINIQUITO DE OBRA

MUNICIPIO: _____ GTO., _____ GTO.

FUENTE DE INVERSIÓN: _____ PEMC - 2020

NOMBRE DE LA OBRA: _____
 LOCALIDAD: _____
 CONTRATISTA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 IMPORTE CONTRATADO: \$2,713,021.90
 ECONOMÍA: \$126,524.04
 IMPORTE TOTAL CONTRATADO: \$2,697,497.96

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE INICIO REAL: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA AUTORIZADA PARA LA TERMINACIÓN DE TRABAJOS: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO REAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

HOJA: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE ENERO 2021.

CONCEPTOS CONTRATADOS							VOLUMENES ESTIMADOS								TOTALES DE VOLUMENES EJECUTADOS	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	BALDOR DE CONTRATADO vs EJECUTADO
CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.LL	IMPORTE CONTRATADO	ESTIMACIÓN 01 NORMAL	ESTIMACIÓN 02 NORMAL	ESTIMACIÓN 03 NORMAL	ESTIMACIÓN 04 VOL. EXCEDENTES	ESTIMACIÓN 05 F. CAT. FINIQUITO							
45.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN CAMPANA DE PVC HIDRÁULICO TIPO ANGER DE 76X50MM DE DIÁMETRO, INCLUYE UN ANILLO, LIMPIADOR Y LUBRICANTE MATERIAL Y EQUIPO, NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	2.00	PZA	\$224.64	\$449.28									0.00	\$0.00	\$449.28	
46.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPON CAMPANA DE PVC HIDRÁULICA RD 26 DE 2" DE DIÁMETRO, INCLUYE DOS ANILLOS, LIMPIADOR Y LUBRICANTE MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2.00	PZA	\$139.28	\$278.56									0.00	\$0.00	\$278.56	
47.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE DE REPARACIÓN DE PVC HIDRÁULICO SERIE INGLESA TIPO ANGER 50MM DE DIÁMETRO, INCLUYE UN ANILLO, LIMPIADOR Y LUBRICANTE MATERIAL, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.T.	4.00	PZA	\$149.33	\$597.32									0.00	\$0.00	\$597.32	
48.-	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTREMIDAD ESPIGA DE PVC ANGER SERIE INGLESA DE 50MM DE DIÁMETRO INCLUYE MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	2.00	PZA	\$210.84	\$421.68									0.00	\$0.00	\$421.68	
49.-	TOMA DORCULAR DE 3" A 12", INCLUYE: EXCAVACIÓN DE 0.4X0.7X1.0M (ANCHO, PROFUNDIDAD, LARGO), PLANTILLA DE TEPETATE FINO O ARENA PARA ASENTAR TUBERÍA, RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO EN CAPAS DE 20CM AL 85% DE SU PVSIM; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS SIGUIENTES PIEZAS ESPECIALES, ABRAZADERA PVC 3", VÁLVULA DE INSERCIÓN COMPRESIÓN C/CUERDA Y ADAPTADOR MACHO PARA TUBERÍA MULTICAPA KITEC, TUBERÍA MULTICAPA "KITEC" HASTA UNA LONGITUD DE 1.5 M; 4 CODOS DE FOGO DE 90 X 1/2", 1 NPLE GALVANIZADO DE 60CM X 1/2" DE DIÁMETRO CON FORRO DE POLIETILENO, 1 VÁLVULA DE BANQUETA DE 1/2".	36.00	PZA	\$1,617.66	\$58,235.76									0.00	\$0.00	\$58,235.76	
50.-	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO ESTABLECIDO EJES Y REFERENCIAS CON EQUIPO TOPOGRÁFICO Y PERSONAL CAPACITADO INCLUYE: MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, TODOS LOS MATERIALES, LA HERRAMIENTA, EQUIPO Y LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	339.08	M2	\$9.89	\$2,848.81			280.81						280.81	\$2,827.13	\$418.48	
51.-	DEMOLICIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO SIMPLE DE 0.10 MTS DE ESPESOR CON CUÑA Y MARRO, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES, LA HERRAMIENTA, EQUIPO Y LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	339.08	M2	\$116.19	\$39,387.71	245.97								245.97	\$28,579.25	\$10,818.46	
52.-	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL II PARA ALOJO DE BASE Y BANQUETA, INCLUYE: AFINE DE FONDO Y TALUDES, TODOS LOS MATERIALES, LA HERRAMIENTA, EQUIPO Y LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	162.79	M3	\$232.20	\$38,596.87			137.90						137.90	\$32,044.58	\$3,488.29	
53.-	CARGA MECÁNICA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA AL SITIO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN A (1ER KILOMETRO) EN CAMIÓN VOLTEO DE 6 M3 MÍNIMO, CARGADO MECÁNICAMENTE CON MAQUINARIA PESADA, INCLUYE: ACARREOS, MAQUINARIA Y LA MANO DE OBRA DE LA OPERACIÓN, COMBUSTIBLES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. (MEDIDO EN BANCO, INCLUYE ABUNDAMIENTO)	162.79	M3	\$90.66	\$15,836.88			162.79	14.88					168.87	\$15,111.74	-\$1,275.08	

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

Página 7 de 11
131



Impulso 2.0

FINIQUITO DE OBRA

MUNICIPIO: _____ GTO. _____ GTO.

FUENTE DE INVERSIÓN: _____ PASC - 2020

NOMBRE DE LA OBRA: _____
 LOCALIDAD: _____
 CONTRATISTA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 IMPORTE CONTRATADO: \$2,713,021.00
 ECONOMÍA: \$130,834.04
 IMPORTE TOTAL CONTRATADO: \$2,897,467.00

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE INICIO REAL: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA AUTORIZADA PARA LA TERMINACIÓN DE TRABAJOS: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO REAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

HOJA: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE ENERO 2021.

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE CONTRATADO	VOLUMENES ESTIMADOS										TOTALES DE VOLUMENES EJECUTADOS	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	BALDOS DE CONTRATADO vs EJECUTADO	
						ESTIMACIÓN 01 NORMAL	ESTIMACIÓN 02 NORMAL	ESTIMACIÓN 03 NORMAL	ESTIMACIÓN 04 VOL. EXCEDENTES	ESTIMACIÓN 05 F. CAT. FINIQUITO									
64.-	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN, EN KILOMETROS SUBSECUENTES (8 KM), EN CAMION VOLTEO DE 8M3 MÍNIMO, CARGADO MECÁNICAMENTE CON MAQUINARIA PESADA, INCLUYE: ACARREOS, MAQUINARIA Y LA MANO DE OBRA DE LA OPERACIÓN, COMBUSTIBLES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. (INCLUYE AJUSTAMIENTO, MEDIDO EN BANCO.)	763.94	KMM3	\$18.44	\$14,087.85				763.94	76.40							634.34	\$16,385.23	-\$1,298.18
65.-	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO TEZONTLE-TEPETATE EN PROPORCIÓN 90-10% DE 30 CM DE ESPESOR, COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO LIGERO (BALANINA) O RODILLO TIPO PR4 O SIMILAR, AL 90% DE SU PESOS VOLUMÉTRICO SECO MÁXIMO, COMPACTADO EN CAPAS DE 15 CMS DE ESPESOR MÁXIMO INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, SOBANTES Y DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	108.60	M3	\$461.86	\$50,110.73				168.98	8.91							117.11	\$54,087.26	-\$3,976.53
66.-	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE PC=200 KG/CM2 HECHO EN OBRA, R.N. T.M.A. 34" SECCIÓN 10x20x40 CIMBRA APARENTE, CHULEADO CON PASTA DE CEMENTO, ACABADO PULIDO, VOLTEADOR EN JUNTAS, INCLUYE: EXCAVACIÓN PARA ALOJAR LA SECCIÓN, ACARREO DE MATERIALES, FABRICACIÓN DEL CONCRETO, CIMBRADO, COLADO, JUNTAS LONGITUDINALES @ 3.00 MTS. VIBRADO, CURADO CON PELÍCULA DE CERA (CURACRETO), SOBANTES Y DESPERDICIOS, TODOS OS MATERIALES, LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	242.20	ML	\$305.86	\$74,078.20				242.20	14.51							256.71	\$78,517.32	-\$4,439.03
67.-	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HECHO EN OBRA, PC=180 KG/CM2 R.N. T.M.A. 34" DE 10 CMS DE ESPESOR, ACABADO RALLADO CON VOLTEADOR EN JUNTAS Y LECHADA DE PASTA DE CEMENTO GRIS-AGUA, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, FABRICACIÓN DEL CONCRETO, CIMBRADO EN FRONTERAS, JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES CON CELOTEX O SIMILAR CALAFATEO CON SELLO ACRÍLICO O SIMILAR CON PENETRACIÓN MÍNIMA DE 2 CM9 SIN RESIDUOS SOBRE SUPERFICIE, COLADO, VIBRADO, CURADO CON PELÍCULA DE CERA (CURACRETO), SOBANTES Y DESPERDICIOS, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU	339.08	M2	\$382.62	\$129,738.79				278.79								278.79	\$107,893.25	\$22,845.54
68.-	FORJADO DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN AREA DE BANQUETAS NUEVAS, PARA ACCESO Y DESCENSO DE ESTA A LAS ZONAS EN MÁXIMO 28 CMS, EN DESNIVEL, DE 1.00 MTS DE ANCHO POR 2 MTS DE LONGITUD, FORJADAS SOBRE BANQUETAS Y/O ANDADORES NUEVAS, INCLUYE ACARREO DE MATERIALES, SOBANTES Y DESPERDICIOS, TODOS LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. (EN ESTE PRECIO UNITARIO SOLO SE DEBE DE CONSIDERAR EL FORJADO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA BANQUETA O ANDADOR SE PAGARA APARTE COMO CONCEPTO A LA PARTIDA QUE PERTENECE Y POR M2)	4.00	PZA	\$404.43	\$1,617.72				4.00								4.00	\$1,617.72	\$0.00

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AFINADO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEBRO, PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

Página 8 de 11
132



FINIQUITO DE OBRA

MUNICIPIO: _____ GTO., _____ GTO.

FUENTE DE INVERSIÓN: _____ PEMC - 2020

NOMBRE DE LA OBRA: _____
 LOCALIDAD: _____
 CONTRATISTA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 IMPORTE CONTRATADO: \$2,713,021.90
 ECONOMÍA: \$126,234.04
 IMPORTE TOTAL CONTRATADO: \$2,607,497.06

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE INICIO REAL: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA AUTORIZADA PARA LA TERMINACIÓN DE TRABAJOS: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO REAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

HOJA: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE ENERO 2021.

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE CONTRATADO	VOLUMENES ESTIMADOS					ESTIMACIÓN 05 P. CAT. FINIQUITO	TOTALES DE VOLUMENES EJECUTADOS	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	SALDOS DE CONTRATADO vs EJECUTADO
						ESTIMACIÓN 01 NORMAL	ESTIMACIÓN 02 NORMAL	ESTIMACIÓN 03 NORMAL	ESTIMACIÓN 04 VOL EXCEDENTES					
59.-	LIMPIEZA GENERAL Y LIMPIEZA DE OBRA, INCLUYE: CARGA MANUAL Y ACARREO EN CAMION A 1ER KILOMETRO.	339.08	M2	\$9.97	\$3,041.45			290.77				290.77	\$2,698.21	\$433.34
60.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-06) DE "ALTO" DE 61X61 CMS. LADO, FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA CON POSTE PTR CALIBRE 14 DE 2" X 2", INCLUYE: MATERIALES, M.O., Y HERRAMIENTA.	1.00	PZA	\$2,155.47	\$2,155.47			1.00				1.00	\$2,155.47	\$0.00
61.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL PREVENTIVA DE (SR-32) "PASO DE PEATONES" DE 61X 61 CM DE LADO, FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CALIBRE 14 DE 2 X 2" DE 2 MTS DE ALTO. INCL. MATERIALES Y MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA.	1.00	PZA	\$2,155.47	\$2,155.47			1.00				1.00	\$2,155.47	\$0.00
62.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL INFORMATIVA DE SENTIDOS DE CIRCULACION (SIG-11) DE 20X61 CM DE LADO, FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, FONDO Y RECORTE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	1.00	PZA	\$697.35	\$697.35			1.00				1.00	\$697.35	\$0.00
63.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-9) DE "MAXIMA VELOCIDAD" CUADRADA DE 61 X 61 CMS, FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, FONDO CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CALIBRE 14 DE 2" X 2". INCLUYE: MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., CON TABLERO ADICIONAL DE 0.61X0.20 CMS CON NOMENCLATURA DE "MAXIMA".	2.00	PZA	\$2,155.47	\$4,310.94			2.00				2.00	\$4,310.94	\$0.00
64.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL RESTRICTIVA (SR-22) DE "NO ESTACIONARSE" CUADRADA DE 61 X 61 CM, FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, FONDO CON REFLEJANTE GRADO INGENIERIA, CON POSTE PTR CALIBRE 14 DE 2 X 2". INCLUYE: MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. P.U. 0.1.	2.00	PZA	\$2,155.47	\$4,310.94			2.00				2.00	\$4,310.94	\$0.00
65.-	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA LOGOTIPO EN RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES A BASE DE PINTURA ACRILICA BASE AGUA PARA ZONA DE TRAFICO, MARCA SHERWIN WILLIAMS, COLOR AZUL, AGREGAR COMO ELEMENTO REFLECTANTE VIDRIO GRANULADO FLEX-O-LITE EN PROPORCION DE 700 A 800 G/LT. INCL. HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA, P.U. 0.1.	4.00	PZA	\$310.66	\$1,242.24			4.00				4.00	\$1,242.24	\$0.00
66.-	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO EN GUARNICIONES INCLUYE: SOLVENTE PARA PINTURA ALQUIDALICA, PREPARACION DE SUPERFICIE, CON UN DESARROLLO DE 30CMS.	242.20	ML	\$37.93	\$9,168.65			242.20	14.51			256.71	\$9,737.81	-150.38
67.-	PINTURA EN RAYA EN LINEA DE ALTO M-5 DE 60 CM DE ANCHO EN FORMA MANUAL, INCLUYE: BARRIDO, PINTURA DE TRAFICO AMARILLA O BLANCA, REDUCTOR Y MICROESFERA.	14.00	ML	\$79.42	\$1,097.88			13.83				13.83	\$1,084.35	\$13.33
68.-	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE TRAFICO A BASE DE ESMALTE ALQUIDALICO MODIFICADO PARA FLECHAS DE SENTIDOS DE CIRCULACION EN PISO DE 8.00 MTS DE LARGO Y 0.75 MTS DE ANCHO., INCLUYE: MICROESFERA A RAZON DE 400 GRSM2, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	4.00	PZA	\$368.60	\$1,474.72			4.00				4.00	\$1,474.72	\$0.00

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.



FINIQUITO DE OBRA

MUNICIPIO: _____ GTO. _____ GTO.

FUENTE DE INVERSIÓN: _____ PEMC - 2020

NOMBRE DE LA OBRA: _____
 LOCALIDAD: _____
 CONTRATISTA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 IMPORTE CONTRATADO: \$2,715,021.90
 ECONOMÍA: \$126,834.04
 IMPORTE TOTAL CONTRATADO: \$2,588,187.86

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE INICIO REAL: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA AUTORIZADA PARA LA TERMINACIÓN DE TRABAJOS: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO REAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

HOJA: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE ENERO 2021.

CONCEPTOS CONTRATADOS						VOLUMENES ESTIMADOS					TOTALES DE VOLUMENES EJECUTADOS	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	SALDOS DE CONTRATADO vs EJECUTADO		
CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE CONTRATADO	ESTIMACIÓN 01 NORMAL	ESTIMACIÓN 02 NORMAL	ESTIMACIÓN 03 NORMAL	ESTIMACIÓN 04 VOL. EXCEDENTES	ESTIMACIÓN 05 F. CAT. FINIQUITO					
69.-	PINTURA EN PASO PEATONAL (MARUMBAS) EN MÓDULOS DE 3.00 X 0.60 MTS CON ESPACIOS DE 0.40 MTS ENTRE MÓDULOS EN UN ANCHO DE ARROYO DE 7 MTS Y UN ÁREA DE 21 M2 CON PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	2.00	PZA	\$2,322.82	\$4,645.64			2.00					2.00	\$4,645.64	\$0.00
70.-	SUMINISTRO Y APLICACION DE RAYA DISCONTINUA DE 16 CMS. DE ANCHO CON PINTURA EPOXICA PARA TRAFICO, COLOR BLANCO CLAVE M-2.3 ADICIONADA CON MICROESFERA A RAZON DE 400 GR/M2, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	242.20	ML	\$35.21	\$8,527.86			124.51					124.51	\$4,384.00	\$4,143.86
71.-	FABRICACION DE ARRIMATE PARA ALOJAR VEGETACION CONFINADA POR 3 CARAS DE GUARDALOSA Y 1 CARA POR GUARNICION CON MEDIDAS INTERIORES DE 0.40 X 0.40 CM. Y CON UN RELLENO DE TIERRA VEGETAL MÍNIMO DE 0.40 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: EXCAVACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	8.00	PZA	\$623.39	\$4,987.12			8.00	1.00				9.00	\$5,810.51	-823.39
72.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOLES DE TRES PLAGADAS DE DIAMETRO Y 2 METROS ALTURA, INCLUYE COLOCACION, TIERRA LAMA Y RIEGO HASTA LA ENTREGA DE LA OBRA.	8.00	PZA	\$481.97	\$3,815.76			8.00					8.00	\$3,815.76	\$0.00
FC-01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA PUNTA DE POSTE LED, PARA ALUMBRADO PUBLICO, 104.7 W. 120-277V. 8500K, IP65, INYECCION DE ALUMINIO ACB.GRIS. INCLUYE: LAMPARA, RECUPERACION DE LAMPARA EXISTENTE (AL SITIO QUE INDICIE LA SUPERVISION) MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, P.U.O.T.		PZA	\$14,736.83						4.00			4.00	\$58,847.32	-59,847.32
FC-02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOTOCONTADOR 2 X 30 AMP, INCLUYE: COLOCACION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.		PZA	\$4,343.24						1.00			1.00	\$4,343.24	-4,343.24
FC-03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE NEUTRANEL 2*1, 6 AWG, INCLUYE: COLOCACION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.		M	\$66.22						125.58			125.58	\$8,315.81	-8,315.81
FC-04	SUMINISTRO Y COLOCACION POSTE CONICO CIRCULAR PARA LAMPARA DE 7 M DE ALTURA INCLUYE: BASE DE CONCRETO, BRAZO METALICO, BASTIDOR B-1, CARRETE R-1, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, P.U.O.T.		PZA	\$11,095.57						4.00			4.00	\$44,386.28	-44,386.28
FC-05	ELABORACION DE TOPE DE 60CM X 6CM DE PERALTE A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=42 KG/CM2, T.M.A. 1 1/2", RESISTENCIA RAPIDA A 3 DIAS, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO, P.U.O.T.		M	\$248.54						12.85			12.85	\$3,188.22	-3,188.22
FC-06	PINTURA EN TOPE DE CONCRETO DE 60 CM DE ANCHO EN FORMA MANUAL, INCLUYE: BARRIDO, PINTURA DE TRAFICO ASARILLA.		M	\$70.87						12.80			12.80	\$911.30	-911.30

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO; AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

(Handwritten marks and signature)



FINIQUITO DE OBRA

MUNICIPIO: _____ GTO. _____, GTO.

FUENTE DE INVERSIÓN: _____ PEMC - 2020

NOMBRE DE LA OBRA: _____
 LOCALIDAD: _____
 CONTRATISTA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 IMPORTE CONTRATADO: \$2,719,021.90
 ECONOMÍA: \$126,524.04
 IMPORTE TOTAL CONTRATADO: \$2,897,497.86

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO SEGÚN CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE INICIO REAL: 02 DE NOVIEMBRE DE 2020
 FECHA AUTORIZADA PARA LA TERMINACIÓN DE TRABAJOS: 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO REAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

HOJA: _____

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE ENERO 2021.

CONCEPTOS CONTRATADOS						VOLUMENES ESTIMADOS										TOTALES DE VOLUMENES EJECUTADOS	IMPORTE TOTAL EJECUTADO	SALDO DE CONTRATADO vs EJECUTADO	
CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE CONTRATADO	ESTIMACIÓN 01 NORMAL	ESTIMACIÓN 02 NORMAL	ESTIMACIÓN 03 NORMAL	ESTIMACIÓN 04 VOL. EXCEDENTES	ESTIMACIÓN 05 F. CAT. FINIQUITO									
FC-07	TOMA DOMICILIARIA DE 3" A 1/2". INCLUYE: EXCAVACIÓN DE 0.4X0.7X1.0M (ANCHO, PROFUNDIDAD, LARGO), PLANTILLA DE TEPETATE FINO O ARENA PARA ASENTAR TUBERÍA, RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO EN CAPAS DE 20CM AL 80% DE SU PVSM; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS SIGUIENTES PIEZAS ESPECIALES, VÁLVULA DE INSERCIÓN COMPRESIÓN CUCUERDA Y ADAPTADOR MACHO PARA TUBERÍA MULTICAPA KITEC, TUBERÍA MULTICAPA "KITEC" HASTA UNA LONGITUD DE 1.5 M, 7 CODOS DE FOGO DE 90 X 1/2", 1 NIPLÉ DE FOGO DE 90CM X 1/2" DE DIÁMETRO CON FORRO DE POLIETILENO, 1 VÁLVULA DE BANQUETA DE 1/2", 2 NIPLÉ DE FOGO DE 1/2" CON CUERDA CORRIIDA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS.		PZA	\$1,496.98						\$1.00							31.00	\$46,406.30	-\$46,406.30
FC-08	TOMA DOMICILIARIA PREPARADA DE 3" A 1/2". INCLUYE: EXCAVACIÓN DE 0.4X0.7X1.0M (ANCHO, PROFUNDIDAD, LARGO), PLANTILLA DE TEPETATE FINO O ARENA PARA ASENTAR TUBERÍA, RELLENO CON TEPETATE COMPACTADO EN CAPAS DE 20CM AL 80% DE SU PVSM; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS SIGUIENTES PIEZAS ESPECIALES, ABRAZADERA DE PVC DE 3" X 1/2", VÁLVULA DE INSERCIÓN COMPRESIÓN CUCUERDA Y ADAPTADOR MACHO PARA TUBERÍA MULTICAPA KITEC, TUBERÍA MULTICAPA "KITEC" HASTA UNA LONGITUD DE 1.5 M, 1 CODDO DE FOGO DE 90 X 1/2", 1 NIPLÉ DE FOGO DE 90CM X 1/2" DE DIÁMETRO CON FORRO DE POLIETILENO, TAPÓN HEMBRA DE FOGO DE 1/2", EQUIPO Y HERRAMIENTA, MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS.		PZA	\$1,117.04						5.00							5.00	\$5,466.20	-\$5,466.20
					SUBTOTAL:	\$2,336,811.98											SUBTOTAL:	\$2,238,661.81	\$108,216.37
					16.00 % IVA:	\$374,299.92											16.00 % IVA:	\$356,099.25	\$17,313.97
					IMPORTE TOTAL CONTRATADO:	\$2,719,021.90											IMPORTE TOTAL EJECUTADO:	\$2,897,497.86	\$126,524.04

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

El Contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que surge por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

POR LA CONTRATANTE:

POR LA SUPERVISIÓN:

POR EL CONTRATISTA:

NOMBRE: _____
 CARGO: DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

NOMBRE: _____
 CARGO: SUPERVISOR

NOMBRE: _____
 CARGO: CONTRATISTA



Acta de entrega - recepción

Municipio: [REDACTED], Gto.

En Calle [REDACTED], Municipio de [REDACTED], Gto.; siendo las 13:00 hrs. del 16 de Febrero del 2021 se reunieron en el sitio de los trabajos; los representantes de las diferentes entidades que al calce aparecen y que intervienen en la entrega – recepción física de los trabajos, por medio de la presente acta hacen constar que la documentación que integra el expediente corresponde a las referencias y datos siguientes:

Acta de Recepción física de trabajos terminados: Total: Parcial:

Datos generales de la obra:

Fuente de financiamiento:	Programa Embelleciendo mi Colonia		
Ejercicio presupuestal:	2020	Programa:	SE
Nombre de la Obra:	Rehabilitación de pavimento a Base de Concreto Hidráulico en calle [REDACTED]		
Localidad:	[REDACTED]		

Datos Generales del contratista:

Contratista o empresa:	Constructora [REDACTED], S.A. de C.V.		
Registros			
No. de Registro CMIC:	No. de Registro de Padrón de Contratista		
	Municipal:	Estado:	
		[REDACTED]	

Datos del contrato:

Número de contrato:	[REDACTED]		
Fechas según contrato		Fechas reales	
Inicio:	Termino:	Inicio:	Termino:
02/11/2020	31/12/2020	02/11/2020	31/12/2020
Autorización para la terminación de la obra otorgada al contratista			
Fecha de término otorgada	Oficio de autorización		
	Número de oficio	Fecha de emisión	

Inversión contratada:

Total	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Otros
2,587,497.86	0.00	2,587,497.86	0.00	0.00	0.00

Inversión ejercida:

Total	Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Otros
2,587,497.86	0.00	2,587,497.86	0.00	0.00	0.00

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. ALENDO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.



Descripción de los trabajos realizados:

Letrero normativo, trazo y nivelación, demolición de piso de concreto, excavación, carga mecánica y acarreo de material, escarificado, conformación de subrasante de 30 cms. de espesor, conformación de base de 20 cms de espesor, afinado y compactado de terreno natural, conformación de subrasante, riego de impregnación a base de emulsión asfáltica, aplicación de poreo, pavimento de concreto premezclado de 15 cms de espesor, elaboración de corte de concreto, guardalosa, guarniciones y banquetas, red de agua potable, construcción de caja de operación de válvulas, tomas domiciliarias, red de drenaje, descargas domiciliarias, bocas de tormenta, pozo de visita, señalización, pintura (alumbrado público) suministro y colocación de lámpara punta de poste led y todo lo necesario para su buen funcionamiento.

Éstos fueron ejecutados por el contratista de acuerdo con el proyecto, las especificaciones generales y complementarias si las hubiere.

Garantías (fianza por vicios ocultos):

Fianza número:	2523580	Valor de la fianza:	258,749.79
Fecha de emisión		Vigencia de la fianza	
14/01/2021		Inicio	Termino
		16/02/2021	15/02/2022
Nombre de la afianzadora:	Sofimex		
Ante :	La Tesorería Municipal de [REDACTED] Guanajuato		
Otras garantías:			

Relación de estimaciones:

Número	Tipo	Periodo		Importe
		Inicio	Termino	
01	Normal	02/11/2020	01/12/2020	749,614.99
02	Normal	02/12/2020	15/12/2020	308,206.65
03	Normal	16/12/2020	29/12/2020	1,256,887.73
04	Volumen excedente	30/12/2020	31/12/2020	73,161.84
05	Concepto fuera de catálogo finiquito	28/12/2020	31/12/2020	199,626.65
Importe total estimado:				2,587,497.86

Observaciones:

El Municipio de [REDACTED] Gto., recibe los trabajos descritos, reservándose el derecho de hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato, las reclamaciones que estime pertinentes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados o pago indebido.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTAS AL DESARROLLO SOCIAL"



Por su parte el contratista queda obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final.

El contratista hace entrega a la contratante, de la documentación consistente en:

Documento	Descripción
Plano definitivo	De los trabajos realizados
Presupuesto de obra	Definitivo

Constancia de que el archivo de documentos derivados de la realización de obra de los trabajos, fue entregado a la supervisión de obra:

Archivo de documentos	Descripción
Fianzas	Cumplimiento 2488693, Anticipo 2488668
Facturas	O 1968 de anticipo, O 1988 de est. No. 01, O 1989 de est. No. 02, O 2004 de est. No. 03, O 2005 de est. No. 04 excedentes, O 2006 de est. No. 05 fuera de catálogo finiquito.
Finiquito	De los trabajos realizados de fecha 14/01/2021
Convenio modificador al contrato	Por volumen y monto de fecha 30/12/2020

No habiendo otro asunto que asentar en la presente acta y una vez efectuada la verificación física de su correcto funcionamiento, se da constancia de que la obra se recibe a entera satisfacción para su servicio y puesta en operación, dando constancia de que a partir de esta fecha el mantenimiento y conservación estará a cargo de **Municipio de [REDACTED], Gto.**, representada en este acto por el **[REDACTED]** en su carácter de **Director de Obras Públicas**.

Una vez que fueron leídos por las partes las referencias y datos, y enteradas de su alcance y contenido legal, firman la presente acta de entrega - recepción.

Los que intervienen en el acto de entrega - recepción

<p>Por el municipio o entidad contratante.</p> <p>Firma: [REDACTED]</p> <p>Nombre: [REDACTED]</p> <p>Cargo: Presidente Municipal</p>	<p>Por el supervisor de obra.</p> <p>Firma: [REDACTED]</p> <p>Nombre: [REDACTED]</p> <p>Cargo: Supervisor de Obra</p>
<p>Por el municipio o entidad operadora.</p> <p>Firma: [REDACTED]</p> <p>Nombre: [REDACTED]</p> <p>Cargo: Director de Obras Publicas</p>	<p>Por la Contraloría Municipal</p> <p>Firma: [REDACTED]</p> <p>Nombre: [REDACTED]</p> <p>Cargo: Encargada del despacho de la Contraloría Municipal</p>

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"



Por el contratista o empresa ejecutor

Firma: [Redacted]

Nombre: [Redacted]

Cargo: **Representante Legal**

Por los Beneficiarios

Firma: [Redacted]

[Redacted]

Por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Firma: [Redacted]

Nombre: [Redacted]

Cargo: [Redacted]

Por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano:

Firma: [Redacted]

Nombre: [Redacted]

Cargo: [Redacted]

[Handwritten marks and scribbles]

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

[Handwritten signature]

NÚMERO DE OFICIO: [REDACTED]
EXPEDIENTE: [REDACTED]
ASUNTO: **ATENTA INVITACIÓN**

[REDACTED], GTO., A 08 DE FEBRERO DE 2021.

**SECRETARIO DE LA TRANSPARENCIA
Y RENDICION DE CUENTAS
GUANAJUATO, GUANAJUATO
P R E S E N T E:**

*Recibo original
16 Feb 2021
Cristina C. Lopez Diaz*

Me es grato saludarlo, y a su vez enviarle una Atenta y Cordial Invitación, a la Entrega-Recepción, de Obras, que se llevarán a cabo el Próximo **Martes 16 de Febrero de 2021**, como describo a continuación:

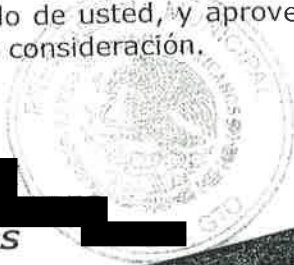
HORA	EVENTO	OBRA:	LUGAR	COLONIA Y COMUNIDAD	PROGRAMA
11:00	ENTREGA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PEMC-2020
12:00	ENTREGA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PEMC-2020
13:00	ENTREGA	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	PEMC-2020

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

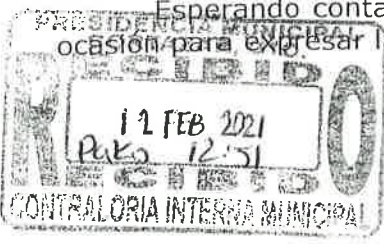
Esperando contar con su valiosa participación, me despido de usted, y aprovecho la ocasión para expresar las Seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



3



C.C.P.- [REDACTED] -Encardado del despacho de contraloría Municipal
EXPEDIENTE MINUTARIO

OFICIO INVITACION ENTREGA DE OBRAS

Recibidos

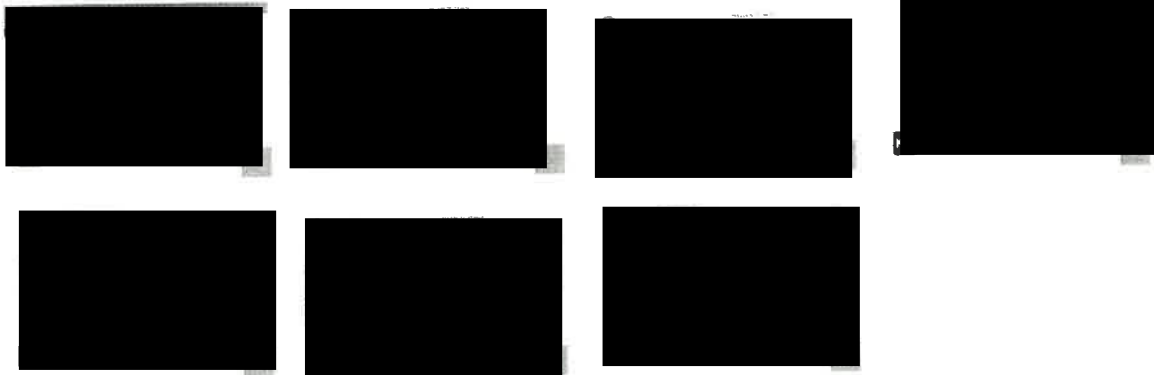
lun, 8 feb 15:43 (hace 2 días)

[REDACTED]
para OFICIALIA

BUENAS TARDES ENVIÓ OFICIO No. [REDACTED]-2021, REFERENTE A LA ENTREGA DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES: [REDACTED]
[REDACTED]

ANEXO FINIQUITO DE OBRA Y FIANZA DE VICIOS OCULTOS

7 archivos adjuntos



OFICIALIA DE PARTES

para mi

OFICIO RECIBIDO

lun, 8 feb, 16:01 (hace 2 días)

Responder

Reenviar

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTAS AL DESARROLLO SOCIAL"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO:

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED]
[REDACTED], **POR MONTO Y VOLUMEN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE [REDACTED], GUANAJUATO., REPRESENTADO POR EL [REDACTED]
[REDACTED], EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL [REDACTED]
[REDACTED], EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA **CONSTRUCTORA [REDACTED] S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL [REDACTED]
[REDACTED], AL QUE SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

I.1.- CON FECHA **30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020** "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO MENCIONADO, MEDIANTE EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED], GTO."**, POR UN IMPORTE DE **\$ 2'713,021.90 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL VEINTIÚN PESOS 90/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO.

I.2.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, SE CONSIDERÓ LA CANTIDAD DE **\$ 2'713,021.90 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL VEINTIÚN PESOS 90/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, MISMA QUE SERÍA CUBIERTA CON **RECURSOS DEL ESTADO (SEDESHU) DENTRO DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA.**

I.3.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTA REGULADO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

I.4.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ MODIFICAR DICHO CONTRATO, MEDIANTE UN CONVENIO MODIFICATORIO SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

LA CONTRATANTE DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN APROBADO Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ MODIFICAR EN TIEMPO, VOLUMEN DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS Y MIXTOS EN LA PARTE CORRESPONDIENTE, LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS Y SUMINISTROS RELACIONADOS CON LAS MISMAS MEDIANTE LA

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

1 HOJA DE 6

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO:

CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN LOS QUE SE PACTARAN LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO OBSERVAR LO SIGUIENTE:

I.- EN EL CASO DE LA VALIDACIÓN DE CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO Y VOLÚMENES EXCEDENTES, ESTA DEBERÁ REALIZARSE DE MANERA JUSTIFICADA Y DOCUMENTADA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PRECIOS DEBERÁN AUTORIZARSE ANTES DE SU EJECUCIÓN EN OBRA.

TRATÁNDOSE DE VOLÚMENES DE OBRA EXCEDENTES, ESTOS SE PAGARAN A PRECIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO, LOS PRECIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN, PREVIA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, CONFORME AL COSTO DE INSUMOS VIGENTE EN EL MERCADO O EN EL TABULADOR DE LA CONTRATANTE; EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA LA FIJACIÓN DE ESTOS PRECIOS, LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS DEBERÁN APLICAR EL MISMO CRITERIO QUE HUBIERA SEGUIDO PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DEL CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO SERÁN SUSCEPTIBLES DE AJUSTE DE COSTOS.

II.- LAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY;

III.- PREVIAMENTE A QUE SE AGOTE EL MONTO O EL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL, DEBERÁ ELABORARSE UN PREFINQUITO DEL AVANCE DE LA OBRA.

IV.- LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DEBERÁ LLEVARSE ACABO, PRECISANDO LOS VOLÚMENES DE OBRA A EJECUTAR, EL COSTO DE LOS MISMOS Y EL PERIODO DE EJECUCIÓN;

V.- LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, NO DEBERÁ LLEVARSE A CABO PARA CAMBIAR LOS ALCANCES DE LAS METAS INTEGRALES DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL CONTRATO ORIGINAL;

VI.- PARA LA PROCEDENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO, EL RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS OBJETIVOS Y DOCUMENTALES QUE LO JUSTIFIQUEN CONSISTENTES EN LAS NOTAS DE BITÁCORA, LA IDENTIFICACIÓN PRECISA DE LOS CONCEPTOS FUERA DE CATALOGO, LOS VOLÚMENES EXCEDENTES EJECUTADOS, LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PROYECTO, LOS PERIODOS DE SUSPENSIÓN O INCREMENTO EN TIEMPO DE LOS TRABAJOS, EL PAGO POR AJUSTES DE COSTOS, ENTRE OTROS Y;

VII.- EN LA CELEBRACIÓN DE ESTOS CONVENIOS, SE PROCURARA QUE NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO, NI

2 HOJA DE 6

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO:

IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY O LOS TRATADOS.

EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS EN COSTO, PROCEDERÁ EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, SIEMPRE Y CUANDO EL INCREMENTO DE VOLÚMENES DE OBRA ASÍ LO JUSTIFIQUE Y EXISTA SALDO DISPONIBLE DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AUN CUANDO LOS FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

POR LO QUE SE CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO** EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ARTÍCULO.

II.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

II.1.- SE DETERMINA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: [REDACTED] EN RAZÓN DE LA:

MODIFICACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO Y VOLUMEN EJECUTADO.

DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE: **"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE [REDACTED] GTO."**, SE PRESENTARON CIRCUNSTANCIAS QUE MODIFICARON EL MONTO Y VOLUMEN INICIALMENTE CONTRATADO.

II.2.- LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS QUE SOPORTAN LA FORMULACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN COMO LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INTERVINIERON PARA SU ELABORACIÓN:

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

3 HOJA DE 6

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO:

DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, FUE NECESARIO LA EJECUCIÓN DE VOLÚMENES EXCEDENTES Y CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO, DE IGUAL MANERA SE REALIZARON BAJAS DE VOLÚMENES NO EJECUTADOS Y BAJA DE CONCEPTOS, MISMOS QUE SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:

MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 EL CONTRATISTA SOLICITÓ AUTORIZACIÓN DE VOLÚMENES EXCEDENTES, MISMOS QUE LE FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NO. DOP/760-A-2020 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 EL CONTRATISTA SOLICITÓ AUTORIZACIÓN DE CONCEPTOS FUERA CATÁLOGO, MISMOS QUE LE FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO [REDACTED] DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020 EL CONTRATISTA SOLICITÓ AUTORIZACIÓN DE BAJA DE CONCEPTOS, MISMOS QUE LE FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NO. [REDACTED] DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 EL CONTRATISTA SOLICITÓ AUTORIZACIÓN DE BAJA DE VOLÚMENES, MISMOS QUE LE FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NO. [REDACTED] DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

II.3.- A LA FECHA NO EXISTE ADEUDO ALGUNO A "EL CONTRATISTA", EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES PARA REGULARIZAR LAS DIFERENCIAS EN LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA CONTRATADOS Y LOS REALMENTE EJECUTADOS, POR LA EMPRESA CONTRATISTA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO PARA POSTERIORMENTE PROCEDER A LEVANTAR EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN TOTAL DE LOS MISMOS.

II.4.- LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO, MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, HA SIDO AUTORIZADA POR EL MUNICIPIO DE [REDACTED], GUANAJUATO, REPRESENTADA POR EL C. [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL** Y EL [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, ATENDIENDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTO AL DESARROLLO SOCIAL"

4 HOJA DE 6

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO:

II.5.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. - SE MODIFICA EL MONTO INICIALMENTE CONTRATADO, ASÍ COMO LOS VOLÚMENES EJECUTADOS, YA QUE EXISTIÓ UNA ECONOMÍA EN LA OBRA POR LA CANTIDAD DE \$ 125,524.04 (CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 04/100 M.N.), IVA. INCLUIDO, SIENDO EL MONTO TOTAL REAL EJERCIDO LA CANTIDAD DE \$ 2'587,497.86 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EN DONDE LA TOTALIDAD DEL COSTO DE LA OBRA SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DEL ESTADO (SEDESHU) DENTRO DEL PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN A QUE SE CONTRAE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A TERMINAR LOS TRABAJOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, REALIZÁNDOLOS DE ACUERDO AL PROGRAMA, MONTOS MENSUALES DE OBRA, PRESUPUESTOS, CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS, QUE APROBADOS POR "EL MUNICIPIO" Y FIRMADOS POR LAS PARTES SE INTEGRAN AL PRESENTE DOCUMENTO.

TERCERA.- POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO ORIGINAL QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE CONVENIO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SALVO LOS QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

CUARTA.- CONCLUIDA LA OBRA Y COMO PARTE DEL FINIQUITO DE LA MISMA, EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSTITUIR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS,

5 HOJA DE 6

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO:

INCLUYENDO LOS CONCEPTOS PAGADOS POR AJUSTE DE COSTOS, MISMA QUE SERVIRÁ PARA PREVER LA PROBABLE EXISTENCIA DE VICIOS OCULTOS.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SEXTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ATENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL PRESENTE DOCUMENTO, SE FIRMA EL **30 DE DICIEMBRE DE 2020**, EN LA CIUDAD DE [REDACTED], GUANAJUATO.

POR EL MUNICIPIO DE [REDACTED], GUANAJUATO.

[REDACTED]
PRESIDENTE MUNICIPAL

[REDACTED]
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL CONTRATISTA

[REDACTED]
APODERADO LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"

Ejemplo de la solicitud de pago de obra errónea.

A continuación, se muestra una carátula de solicitud de pago de obra segunda ministración, la cual contiene observaciones y que ocasionó que el proceso de trámite se retrasara hasta que se solventó la documentación, las inconsistencias que la solicitud tenía se encontraban en los siguientes apartados:

DATOS BASICOS.

Contrato núm.

ESTADO DE CUENTA.

Contratado.

Ministración núm. 2.

Total ministrado a la fecha.

Importe neto a pagar.

Importe neto (con letra)

Monto por comprobar.

Además de esos datos, se solicitó la actualización de la fecha de la solicitud dependiendo del día de su emisión.

El autor de este trabajo logró identificar las observaciones y solicitó al municipio que solventara las inconsistencias, logrando que el proceso de pago continuara correctamente, de no haber identificado los errores de forma oportuna, la documentación pudo continuar y más adelante ser rechazada por ser incorrecta, provocando mayor retraso del pago de ministración.

En la siguiente solicitud las observaciones se muestran en color amarillo y en la siguiente página se muestra la solicitud ya corregida, con la cual se realizó el trámite de pago de la 2 da ministración. Dicha solicitud corresponde a una obra que cuenta con financiamiento tanto estatal como municipal.



SOLICITUD DE PAGO A PRESIDENCIAS MUNICIPALES
Municipio de [REDACTED]

SOLICITUD DE PAGO NÚM. [REDACTED]

D A T O S B Á S I C O S	
PROYECTO DE INVERSIÓN :	PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA
PROGRAMA / SUBPROGRAMA :	SE / 01
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN :	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN AVENIDA [REDACTED]
LOCALIDAD :	[REDACTED]
MUNICIPIO :	[REDACTED]
CONVENIO NÚM. :	SEDESHU-GTO-PEMC- [REDACTED] /2020
CONTRATO NÚM. :	LPN-DIOP-OC/SEDESHU/GTO/PEMC/RECURSOMUNICIPAL2020 [REDACTED]
FECHA DE INICIO :	01 DE OCTUBRE DEL 2020
FECHA DE TERMINACIÓN :	29 DE MARZO DEL 2021
TIPO DE DOCUMENTO :	2DA. MINISTRACIÓN
FECHA DEL DOCUMENTO :	26 DE OCTUBRE DEL 2020
ID DEL CFDI :	[REDACTED]
CONVENIDO :	\$42,974,739.31
CONTRATO :	\$41,956,762.67
AMPLIACIÓN :	\$0.00
REDUCCIÓN :	\$0.00
TOTAL :	\$41,956,762.67

FECHA DE SOLICITUD
26 DE OCTUBRE DEL 2020

APLICACIÓN PRESUPUESTAL
OFICIO DE AUTORIZACIÓN
EJERCICIO FISCAL
2020
CLAVE PRESUPUESTAL
05. 2020. 0506. Q1606. 02.02.02. 1519845100. 4242

E S T A D O D E C U E N T A				
CONCEPTO	A	B	C	D
	MONTO (PESOS)	FECHA	MONTO COMPROBADO	MONTO POR COMPROBAR
CONVENIDO	\$36,000,000.00			
CONTRATADO	\$41,956,762.67			
MINISTRADO ACUMULADO	\$18,000,000.00			
MINISTRACION NÚM. 2	\$19,761,086.40			
SALDO POR MINISTRAR	\$4,195,676.27			
TOTAL MINISTRADO A LA FECHA	\$37,761,086.40		\$10,544,171.85	\$27,216,914.55
IMPORTE NETO A PAGAR	\$19,761,086.40			
IMPORTE NETO (CON LETRA)	(DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)			

AVANCE DE OBRA	
FÍSICO:	0.00%
FINANCIERO:	90.00%

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
[REDACTED]
TESORERO MUNICIPAL Y DE FINANZAS
POR LA SEDESHU
[REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
[REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

D O C U M E N T A C I O N A N E X A				
CONVENIO ()	RECIBO ()	FACTURA (X)		
INSTITUCION BANCARIA	BANCO [REDACTED]	SUCURSAL: [REDACTED]	CUENTA BANCARIA: [REDACTED]	CLAVE: [REDACTED]
OBSERVACIONES	CON CARGO AL FONDO: INCENTIVOS ANEXO 19 RIF ESTATAL			



SOLICITUD DE PAGO A PRESIDENCIAS MUNICIPALES
Municipio de [REDACTED]

SOLICITUD DE PAGO NÚM. [REDACTED]

D A T O S B A S I C O S

PROYECTO DE INVERSIÓN:	PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA	TIPO DE DOCUMENTO:	2DA. MINISTRACIÓN
PROGRAMA / SUBPROGRAMA:	SE / 01	FECHA DEL DOCUMENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2020
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN:	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN AVENIDA [REDACTED] INDEPENDENCIA	ID DEL CFDI:	
LOCALIDAD:	[REDACTED]	CONVENIDO:	\$42,974,739.31
MUNICIPIO:	[REDACTED]	CONTRATO:	\$41,956,762.67
CONVENIO NÚM:	SEDESHU-GTO-PEMC-[REDACTED]/2020	AMPLIACIÓN:	\$0.00
CONTRATO NÚM:	DIOP-OC/SEDESHU/GTO/PEMC/RECURSOMUNICIPAL2020-[REDACTED]	REDUCCIÓN:	\$0.00
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DEL 2020	TOTAL:	\$41,956,762.67
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE MARZO DEL 2021		

FECHA DE SOLICITUD
27 DE NOVIEMBRE DEL 2020
APLICACIÓN PRESUPUESTAL
OFICIO DE AUTORIZACIÓN
EJERCICIO FISCAL 2020
CLAVE PRESUPUESTAL
05. 2020. 0506. Q1606. 02.02.02. 1220031203. 4242

E S T A D O D E C U E N T A

CONCEPTO	A MONTO (PESOS)	B FECHA	C MONTO COMPROBADO	D MONTO POR COMPROBAR
CONVENIDO	\$36,000,000.00			
CONTRATADO	\$35,147,239.50			
MINISTRADO ACUMULADO	\$18,000,000.00			
MINISTRACION NUM 2	\$13,632,515.55			
SALDO POR MINISTRAR	\$3,514,723.95			
TOTAL MINISTRADO A LA FECHA	\$31,632,515.55		\$10,544,171.85	\$21,088,343.70
IMPORTE NETO A PAGAR	\$13,632,515.55			
IMPORTE NETO (CON LETRA)	(TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUIENCE PESOS 55/100 M.N.)			

AVANCE DE OBRA
FÍSICO: 0.00%
FINANCIERO: 90.00%
TESORERO MUNICIPAL DE FINANZAS

DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

D O C U M E N T A C I O N A N E X A

CONVENIO ()	RECIBO ()	FACTURA (X)
INSTITUCIÓN BANCARIA	BANCO [REDACTED]	SUCURSAL: [REDACTED]
		CUENTA BANCARIA: [REDACTED]
		CLAVE: [REDACTED]
OBSERVACIONES:	CON CARGO AL FONDO: DEUDA 2020 3D BANCO DEL BAJIO	

Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social

CAPITULO 4 CONCLUSIONES.

La propuesta lograda.

Anteriormente no existía un documento que estipule el significado de los datos de la solicitud de pago de obra, correspondiente al “Programa Embelleciendo Mi Colonia” (PEMC) del ejercicio 2020, por lo que existían dudas por parte de los solicitantes (municipios) al momento de realizar el llenado de la solicitud.

Se logró exponer la información de las solicitudes de forma detallada, precisando los datos que debe llevar el documento conforme a las reglas de operación establecidas para el programa, siendo el resultado satisfactorio, el cual brinda el conocimiento que se requiere al realizar el trámite correspondiente.

El cumplimiento del objetivo propuesto.

El objetivo principal se cumplió satisfactoriamente, logrando exponer el proceso de autorización de solicitudes de pago de obra que realiza el arquitecto en el ejercicio profesional.

Se identificaron los elementos de cada solicitud para su mejor entendimiento, desglosando cada elemento por separado y con un ejemplo de cada una de las solicitudes según su número de ministración.

Con base a la experiencia adquirida por las actividades realizadas en el ejercicio profesional, se logró compilar la información relacionada con las solicitudes para entender de una forma específica la documentación y así lograr la autorización de los documentos de la forma eficaz y en el menor tiempo posible.

LISTADO DE IMÁGENES Y TABLAS.

IMÁGENES.

IMAGEN 1. Trabajos de pavimentación de calle.

Fuente: Informativo ágora. (2021, 19 abril). [Trabajos de pavimentación de calle]. Informativo ágora. <https://www.agoraqto.com/noticias/celaya/entregan-obras-y-avances-por-45-mdp/>

IMAGEN 2. Entrega INIFEG obras educativas en San Diego de la Unión por más de 18 mdp.

Fuente: Guanajuato, Gobierno del estado. (2021, 18 febrero). [Entrega INIFEG obras educativas en San Diego de la Unión por más de 18 mdp]. Guanajuato, Gobierno del estado. <https://boletines.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/SDU-MM-1024x768.jpg>

TABLAS.

TABLA 1

Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2020). Reglas de Operación del Programa Embelleciendo a mi Colonia, para el ejercicio Fiscal 2020. 28/04/2021, de Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Sitio web: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2020&file=PO%20103%202da%20Parte_20200522_1539_15.pdf

TABLA 2

Gobierno del Estado de Guanajuato. (2021, mayo). Procedimiento específico para la Liberación de Recursos de obras y Acciones. [Gráfica]. Secretaría de Desarrollo Social y Humano. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/normatividad/manual_procesos_procedimientos.pdf

BIBLIOGRAFÍA.

Coll, F. (05 de marzo de 2021). Obra pública.

<https://economipedia.com/definiciones/obra-publica.html>

Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato, 4 de mayo de 2021. Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Sitio web:

http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2018&file=PO_190_13va_Parte_20180922_0043_14.pdf

Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los municipios de Guanajuato, 2 de junio de 2006. Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Sitio web:

<https://www.congresogto.gob.mx/leyes>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2019-2020. Presentación y Análisis. Ciudad de México: CONEVAL, 2020. Sitio web:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/inventario_nacional_de_programas_y_acciones_sociales.aspx

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. ¿Qué resultados buscan lograr los programas sociales en México? Informe de enfoque de resultados 2017. Ciudad de México: CONEVAL, 2017. Sitio web:

<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Informe-de-Enfoque-de-Resultados-2017.pdf#search=%C2%BFQu%C3%A9%20resultados%20buscan%20lograr%20los%20programas%20sociales%20en%20m%C3%A9xico%3F>

Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2020). Conócenos. 15 de julio de 2021. Sitio web: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/conocenos/>

Dirección General Adjunta para el Fortalecimiento del Control Interno en Estados y Municipios. (Desconocido). Reglas de operación. 18 de julio de 2021, Secretaría de la Función Pública, Gobierno de México. Sitio web:

<https://funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/reglas/index.htm#:~:text=¿Qué%20son%20las%20reglas%20de,%2C%20eficiencia%2C%20equidad%20y%20transparencia.>

Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2020). Reglas de Operación del Programa Embelleciendo a mi Colonia, para el ejercicio Fiscal 2020. 28 de abril de 2021, de Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Sitio web: http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2020&file=PO%20103%202da%20Parte_20200522_1539_15.pdf

Secretaría de Desarrollo Social y Humano. (2020). Programa Embelleciendo Mi Colonia. 27 de abril de 2021. Gobierno del estado de Guanajuato. Sitio web: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-embelleciendo-mi-colonia-0>

Secretaría de Desarrollo Social Humano. (2020). Manual de Proceso y Procedimientos. 3 de mayo de 2021. Gobierno del Estado de Guanajuato. Sitio web: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/normatividad/manual_procesos_procedimientos.pdf

Documentación de solicitud de pago de obra primera ministración.

Fuente: Secretaría de desarrollo Social y Humano (2020) [Dirección General De inversión para la Infraestructura Social].